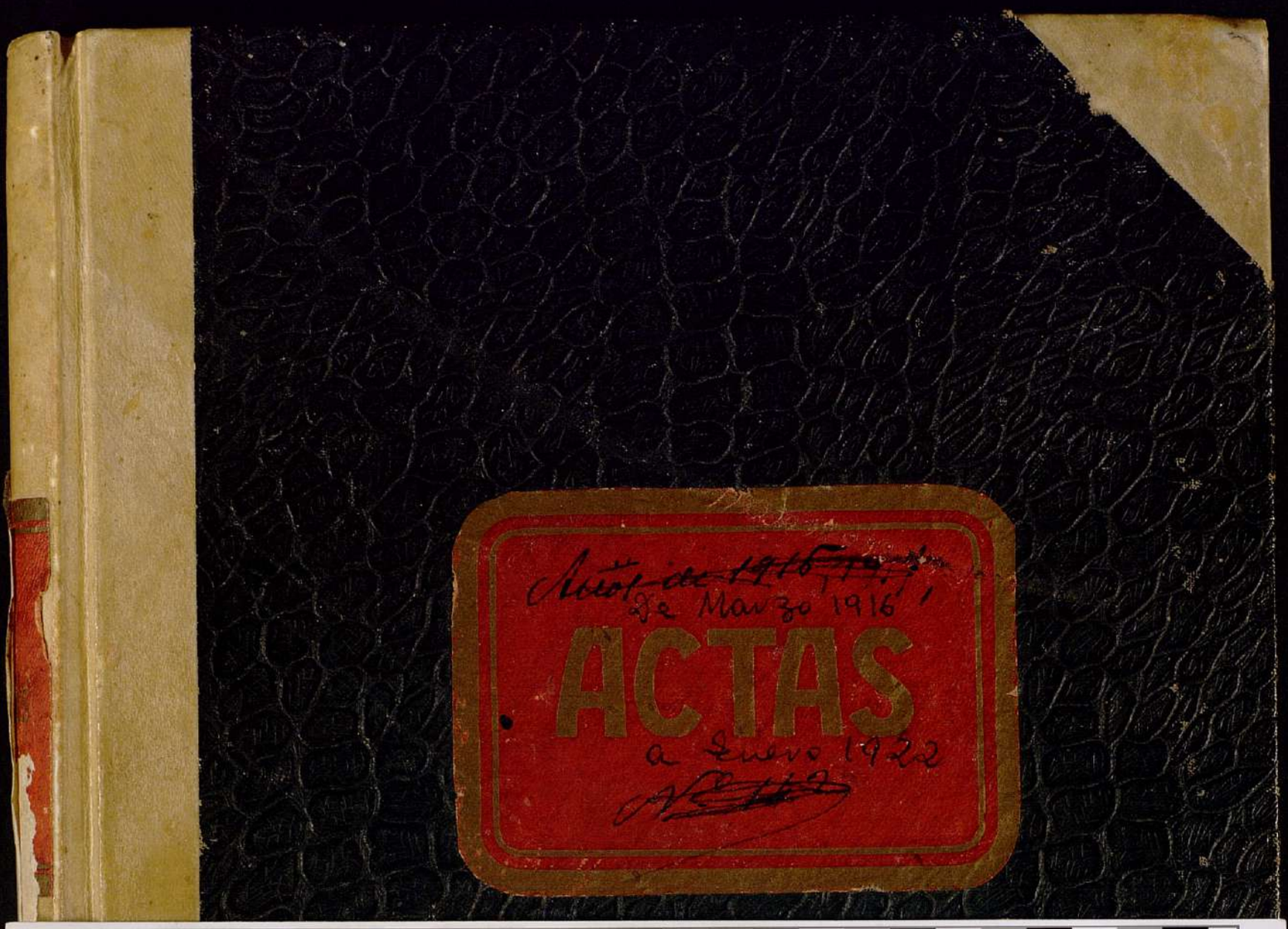

DIGITALIZADO POR ARCHYBOX 67084524a
archybox.com

CARTA IT8.7/2
LOTE: JUN-2011

Acta de 1916 [illegible]
De Marzo 1916 /

ACTAS

a Enero 1922

17 1/2

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL
ONDARA

Diligencia: Hago constar por medio de la presente que en este dia no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber concurrido suficiente número de concejales.

Y para que conste y mis surta sus efectos, extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Andorra á trece de agosto de mil novecientos diez y seis

V.º B.º
El Alcalde
[signature]

El Secretario act.
[signature]

Ordinaria del
20 de agosto de 1916
Alcalde-Presidente
Don Dionisio Bosch Canivell
Concejales
Don Vicente Vives Ferrer
Don José Vives Giner
Don Juan Estarca Gayá
Don Cirilo Estarca Gayá
Don Salvador Arnall Soler

En la casa Capitular de la Villa de Andorra á trece de agosto de mil novecientos diez y seis; Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan se señaló para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Bosch Canivell, por el cual se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió cuenta del contenido de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de Hacienda nombrada al efecto, para el ejercicio de 1917, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y las reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal

Seguidamente pasó á tratar de que trata por

el Señor Presidente se levantó la sesión que ofrecen firmar todos los señores concurrentes que saben de todo como Secretario interino certifico.

El alcalde

Cirilo Estarca

José Vives Vicente Vives

Juan Tarca

Salvador Bonnil

El secretario interino

Diligencia: Hago constar por medio de la presente que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

Y para que así conste y surta los efectos, certifico la presente que firmo y sello en Viriada por el Señor Alcalde en Ondara a veintiuno de Agosto de mil novecientos diez.

V.º B.º
El alcalde

Diligencia: Hago constar por medio de la presente que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

Y para que así conste y surta sus efectos, certifico la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Ondara a tres de Septiembre de mil

novecientos diez y seis de que Certifico

V.º B.º
El Alcalde
Bosch

Leonso Alvarez

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1916

Alcalde-Presidente
D. Dionisio Bosch Garcia

Concejales.
" Vicente Vives Ferrete
" José Vives Giner
" Juan Estarca Gaya
" Cirilo Estarca Gaya
" Salvador Bonnet Soler
"

En la Villa de Endara á diez de Septiembre de mil novecientos diez y seis. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Bosch Garcia, por el cual se declaró abierta la sesión.

Por mí el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación del Jefe Instructor del Ducuno Regimiento Montado de artillería de Valencia el cual dice se instruya el expediente de pobreza de Miguel Sancho Sendra padre del artº Salvador Sancho Bonnet el cual ha alegado excepción sobrevenida y por urgencia y en sesión ordinaria se acuerda se instruya el oportuno expediente de pobreza que se solicita.

Acto continuo se dio cuenta de haberse terminado el plazo de exposición al público de la Matrícula industrial para mil novecientos diez y seis. y se acuerda se le imponga el tres por ciento de recargos Municipales.

Y no teniendo otros asuntos que resolver se levantó la sesión de orden presidencial, firmando todos los Señores presente de que Certifico.

Dionisio Bosch
Vicente Vives
José Vives
Cirilo Estarca
Juan Estarca

Salvador Borrull

Jerónimo Calvache

Sesión ordinaria
del día 17 de Septiembre de 1915.
Alcalde-Presidente
Don Dionisio Borch Gaviá
Concejales
D. Vicente Pérez Ferrando
D. José Vives Pérez
D. Juan Estanca Gayá
D. Cirilo Estanca Gayá
D. Salvador Borrull Soler

En la villa de Ondara á diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez y seis y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Borch Gaviá se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta Municipal los señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder á la discusión y aprobación definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el año mil novecientos diez y siete, cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión del ayuntamiento, fué aprobado por este en sesión del día veinte del agosto próximo pasado, habiendo llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliadamente discutidos por la Junta, y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos, en el que se expresa todos sus detalles, y las consignaciones por capítulo y resultado en el siguiente.

Capítulo	Concepto	Consignación pts	cts
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Propios	288	66
2º	Impuestos	9.231	.
4º	Extraordinarios	3.978	83
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	32.372	59
	Total el presupuesto de ingresos	45.871	08
	Presupuesto de Gastos		
1º	Gastos del Ayuntamiento	10.082	04
2º	Policía de Seguridad	120	.
3º	Policía Urbana y rural	4.700	"
4º	Instrucción Pública	100	"
5º	Beneficencia	3.488	"
6º	Obras públicas	1.150	.
7º	Corrección pública	776	76
9º	Cargas	20.954	28
10º	Obras de nueva construcción	3.000	.
11º	Imprevistos	1.500	"
	Total presupuesto de gastos	45.871	08
	Resumen		
	Importan los ingresos por todos conceptos	45.871	08
	Idem los gastos por id id	45.871	08
	Total general		

7ª CLASE 25 CÉNTIMOS 1916 R. 2173270

salvando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve. La Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que con otro procedimiento se remitiera el presupuesto ordinario con su copia al Ilmo Señor Gobernador Civil de la provincia para su aprobación.

Seguidamente se puso á discusión la adopción de medios para el venidero año de mil novecientos diez y seis y por unanimidad y en votación ordinaria se acordó obtar por el medio establecido por el artº 258 caso 1º del vigente reglamento de Consumos ó sea la Administración Municipal considerandolo como el más conveniente para el vecindario, y al mismo tiempo copia del acta cumpliendo lo prevenido.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario interino certifico.

Dionisio Roig — Vicente Vives

Cirilo Estarca — Juan Estarca

José Vives — Salvador Borrull

Leonio Calvache

Diligencia: Hago constar por medio de la presente que en este día no se ha celebrado la sesión correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Y para que conste y surta sus efectos extiendo la presente que firmo y sello con el visto bueno del Señor Alcalde en Ondara á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis de que certifico

V.º B.º
El Alcalde
Bosch

Leoncio Calvache

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ONDARA

Sesión Ordinaria del día 1º Octubre 1916

Alcalde Presidente
D. Dionisio Bosch Garrigá

Concejales
" José Vives Guier
" Vicente Vives Ferrete
" Salvador Bonnell
" Juan Estarca Guier
" Cirilo Estarca Guier
" Leopoldo Huarte
" Fernando Huarte
" Antonio Mestre

En la villa de Ondara á primero de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Bosch Garrigá, los señores que al margen se mencionan y con asistencia de mi el Secretario interino, de orden de la presidencia se declara abierta la sesión.

De orden del Sr alcalde se da lectura al expediente formado para proveer la vacante de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad por hallarse actualmente desempeñada interinamente con el sueldo consignado en el presupuesto, y también á las solicitudes presentadas y demas documentos con que cada uno de los aspirantes apoyan su pretensión.

Abierta discusión sobre el particular pidió la palabra el Señor Don José Vives Guier á quien fué concedida y Dijo: Que hallaba satisfecho y hasta de la capacidad que adornan al solicitante Don Leoncio Calvache Cartagena el que actualmente ha desempeñado interinamente y que debia darse

la preferencia para el puesto de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad a su atención a que lleva varios años en la practica y que reune mayores conocimientos en el derecho administrativo, cuya pericia con que ha demostrado el interés tan decidido por este Ayuntamiento.

Discutido brevemente este asunto y hallándose conformes con lo manifestado por Don José Vives Guiu, el Señor Alcalde dió por bastante discutido el asunto y propuso la votación y pasó inmediatamente.

Por el Señor Alcalde se empezó a decir que declararan cada uno de los Concejales y omitiendo Don Salvador Borrull Soler en favor de Don Leoncio Salvador Cartagena al mismo solicitante, Don Juan Estarca Gayá y Don José Vives Guiu; Don Leopoldo Juaneda Oseguera vota a Don José María Mestre Segay, Don Antonio Mestre Serra al mismo D. Mestre Segay, Don Fernando Juaneda Pons al mismo D. Mestre; Don Vicente Vives Juaneda, a Don Leoncio Salvador Cartagena y Don Pedro Estarca Garcia a dicho Sr Salvador. y el Sr Alcalde por el mismo Sr Salvador resultado de la votación seis concejales contrarios en contra de Don José M.a Mestre Segay, y siendo la mayoría suficiente queda desde luego nombrado Don Leoncio Salvador Cartagena Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Por la misma presidencia se manifestó a la Corporación el ruego que por su conducto hacia a la misma el Sr Agente de Contribuciones de esta Zona referente al Consejo decimos que debiamos darles los contribuyentes que adeudan contribución especialmente aquellos que tienen fincas embargadas a fin de que paguen cuando antes en evitación de responsabilidades en que pueden incurrir. La corporación oido el acuerdo satisfagan sus descubiertos los contribuyentes morosos y con la condición de que abonen los recargos legales igual que ha sido acordado por el Señor Delegado de Hacienda de la provincia al pueblo de Porto, y que

así se solicite del mismo mirando copia de este particular
rectificando dicho extremo.

Por el Sr Alcalde se dió cuenta de un oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, pidiendo informe al recurso de alzada contra declaración de soldado de Juan Mª Legaz Mestre, exponiendo que efectivamente es cierto cuanto expresa de la falta de notificación ofreciendo ello á que por una razón ó omisión, involuntaria, no se concedió en el acuerdo del ayunt.º que tenía un hermano impedido ni tampoco en la relación de los obligados á comparecer ante la Comisión Mixta al juicio de exención figuraba dicho hermano por lo que la Alcaldía al citar á los mozos que debían hacerlo omitió esto.

En cuanto la declaración de soldado tampoco se reconoció porque al entrarse la Alcaldía de tal declaración creyó que constando en el expediente de excepción que tenía un hermano impedido la Comisión hubiera observado esto disponiendo se presentara al hermano José á ser reconocido, reformando entonces su acuerdo ó pidiendo aclaración para hacerlo, lo que no ha ocurrido.

El Ayuntamiento en vistas de estas manifestaciones y considerando que por una omisión involuntaria se incurrió en error de tanta consideración como privar á un mozo del disfrute de la excepción que tiene justificada, acordó informar que procede la admisión del recurso y que se informe la clasificación declarando al mozo exceptuado del servicio en filas.

Sin tener más asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando todos los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Francisco Pascual Vicente Vives

Cirilo Estarca Salvador Mezquita Juan Estarca

R.2173275

EXCMA. DIA CONSTITUCIONAL DE SUNDARA

Sesión ordinaria
del día 8 Octubre 1.916
Alcalde - Presidente
Don Dionisio Bosch Gaita
Concejales
D. Vicente Vives Ferrer
" José Vives Ginés
" Juan Estarca Garcia
" Cirilo Estarca Garcia
" Salvador Borrell Soler

En la villa de Cudara á ocho de octubre de mil novecientos diez y seis; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular, para celebrar la sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Bosch Gaita y con asistencia de mi el Secretario de orden de la presidencia se declara abierta la sesión.

Por la misma se ordena se de lectura al acta anterior y que por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente se da cuenta de los expedientes formados para el arriendo de los impuestos de Matadero, Puestos públicos, Pesas y medidas, y venta de leche acordando que se saque al público por espacio de diez dias para las reclamaciones oportunas, y nombrar al Regidor Sindico Don José Vives Ginés para que asista en nombre del Sr Alcalde al acto de la referida subasta.

Acto continuo que habiendose presentado la dimisión verbalmente por el administrador de Don

se acordó admitirla y nombrar para dicho cargo á Don Bernardo Vives Cases, que hoy desempeña la de almacenes municipales.

Acto seguido por el Señor Alcalde se dió cuenta de la siguiente proposición. Que durante el tiempo que viene desempeñando el cargo de Secretario de esta corporación Don Leonicio Cabrache Cartagena lo viene y ejecutando, mereciendo desde luego un voto de gracias de todo este Ayuntamiento lo que todos por unanimidad acordaron, y que se le participe al

mismo.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Dionisio Borda — Juan Estarca

Vicente Vives — José Vives

Salvador Borrull

Cirilo Estarca — Leoncio Castrache

Sesión extraordinaria del día 19 Octubre 1916

Alcalde-Presidente
D.on Dionisio Borda Garita

Concejales
" José Vives Giner
" Salvador Borrull Soler
" Cirilo Estarca Gayá
" Juan Estarca Gayá
" Leopoldo Zuaveta Urquiella
" Jaime ant.o Garita Salmau

En la villa de Ondara á diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y seis: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular, para celebrar la sesión extraordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Borda Garita y con asistencia de mí el Secretario de orden presidencia se declara abierta la sesión al objeto de lo que en la misma convocatoria se expresaba.

Por el Señor Alcalde se manifestó que el objeto de la sesión era de dar cuenta de los abusos cometidos por los pastores de este término y que proponía que el mejor medio para que se terminasen todos estos abusos era el que de los propietarios se presentase en la Alcaldía y autorizase con su firma y por los días que desease a los pastores que ellos creyan ó tenga por conveniente.

Discutido brevemente por los señores concurrentes, se acordó lo propuesto por la presidencia y que desde luego quede suspendida la admisión de Pastor, y que si no resulta dicho asunto tratado se prohibita terminante al pastor por todo el término municipal.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Dionisio Borch

Cirilo Estarca

Juan Estarca

Salvador Botrell

José Vives

Segundo Martín

Jaime Sbt Gavilá

Vicente Vives

Lorenzo Calonge

Sesión Ordinaria del día 23 Octubre 1916 - Alcalde Presidente - Don Dionisio Borch Gavilá

Concejales.

D. José Vives Giner
" Salvador Botrell Soler
" Vicente Vives Ferrete
" Juan Estarca Gayá
" Cirilo Estarca Gaya

En la villa de Ondara á veintitres de Octubre de mil novecientos dieciseis; reunidos los señores concejales expresados al margen de la presente en el salón de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Borch Gavilá por el que seguidamente se declaró abierta la sesión.

Por mí el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial y lectura al acta anterior la que se acordó por unanimidad.

Dada cuenta de la formación del padrón sobre edificios y solares para 1917 y la matrícula industrial acordaron se expusieran al público por los términos marcados, para que durante dichos días presentaran las reclamaciones que tuvieran por conveniente y que terminado dicho plazo se remitan á la Admón de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Y no teniendo más asuntos que tratar se dió por termi-

nado la sesión que ofrecen firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Dionisio Borda — Vicente Vives

José Vives — Salvador Borrull

Juan Utarca — Cirilo Estarca — Ignacio Cabrafiga

Sesión Ordinaria
día 29 Octubre 1916
Alcalde Presidente
Don Dionisio Borda Garriga
Concejales
D. José Vives Ferrutti
" Vicente Vives Ferrutti
" Salvador Borrull Solin
" Juan Estarca Garriga
" Cirilo Estarca Garriga

En la villa de Ondara á veintinueve de Octubre de mil novecientos dieciseis; reunidos los señores concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Borda Garriga por el que seguidamente se declaró abierta la sesión.

Por el señor Alcalde se manifestó que el objeto de la sesión era el de hacer saber á los señores concurrentes que dado á las muchísimas ocupaciones en Secretaría, el Alguacil no podía atender á todos los asuntos que presentan, y que deseaba que fuera nombrado Don Francisco Cabra Guiu Inspector de orden público y encargado del reparo, para la buena marcha de los asuntos de esta Corporación.

Discutido brevemente dicho asunto, por unanimidad y en votación acordaron dicho nombramiento á favor del mismo, y que se le haga saber, que empezará desde primero del próximo mes de Noviembre á ejercer sus funciones en esta villa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión después de leída y que ofrecen firman los señores concejales de que yo el Secretario Certifico.

Dionisio Borda — Vicente Vives

Salvador Borrull

Cirilo Estarca

José Vives

Jerucio Salvador

Sesión Extraordinaria
día 1º Nbre 1916
El Alcalde Presidente
Don Dionisio Borrell

Concejales
" José Vives Simó
" Vicente Vives
" Salvador Borrell
" Juan Estarca
" Cirilo Estarca

En la villa de Vendara á primero de Noviembre de mil novecientos diecinueve, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, previa convocatoria circulada al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Borrell Garrigá que por el mismo se declaró abierta la sesión.

De orden presidencial se dá lectura al acta anterior la que se acuerda por unanimidad.

Terminada la confección del reparto de la contribución rústica para mil novecientos diecisiete y el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año, acordaron por unanimidad y en votación ordinaria que se imponga el 88'39 sobre el recargo de cédulas personales por Municipalidad, que se expongan dichos documentos al público por los términos marcados legales y que se remitan edictos al Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Resuelto el objeto de esta sesión se dió por terminada la sesión ofreciendo firmar todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Dionisio Borrell

Vicente Vives

José Vives

Salvador Borrell

Juan Estarca

Jerucio Salvador

Cirilo Estarca

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VENDARA

Diligencia: Hago constar por medio de la presente que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber concurrido suficiente número de Concejales de que como Secretario certifico
Ondara cinco de Noviembre mil novecientos diesiseis Leoncio Calvache

Diligencia: Hago constar por medio de la presente que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente á este día por no haber asuntos de que tratar de todo como Secretario certifico
Ondara 12 de Obre 1916
Leoncio Calvache

Otra: Hago constar por medio de la presente que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente á este día por no haber suficiente número de Concejales de todo ello como Secretario certifico:
Ondara 19 Noviembre 1916
Leoncio Calvache

Otra: Hago constar por medio de la presente que en este día no se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día por no haber número suficiente de concejales de todo ello como Secretario certifico
Ondara 26 Noviembre 1916
Leoncio Calvache

Sesión ordinaria del día 3 de Dbre 1916
Alcalde Presidente
D Diosisio Borde Garita
Concejales
" Vicente Vives Fuentes
" Jpre Vives Juan
" Salvador Bonnet
" Jpre Cotanda
" Cirilo Cotanda

En la Villa de Ondara á tres de Diciembre de mil novecientos diesiseis: siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Capitular con objeto de celebrar la ordinaria de este día, la mayoría de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Diosisio Borde Garita que la declaró abierta, dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y disposiciones de interes insertas en los Boletines Oficiales recibidos con cumplimiento.

Acto continuo se trató y quedó aprobada la distribución de fondos para el corriente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que oficio firmar los concurrentes de que certifico.

Dionisio Rosa — Cirilo Estarca

Juan Estarca — Vicente Vives

Jose Vives

Salvador Borrull — Leoncio Cabrachín

Diligencia: La pongo para hacer constar que en este dia no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al mismo por falta de numero de señores Concejales Certifico

Ondara 10 Diciembre 1916

Leoncio Cabrachín

Otra: Haciendo constar lo anteriormente expuesto de que certifico

Ondara 17 Diciembre 1916

Leoncio Cabrachín

Otra: Lo mismo que las anteriores haciendo constar lo anteriormente expuesto de que certifico.

Ondara 24 Dbre 1916

Leoncio Cabrachín

Sesion ordinaria
del dia 31 Enero 1916
Alcalde Presidente
Don Dionisio Borde Garita
Concejales
" Vicente Vives Fernandez
" Jose Vives Jimenez
" Juan Estarca
" Salvador Borrell
" Cirilo Estarca

En la villa de Orodara á treinta y uno de Enero de mil novecientos diecisiete: siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de esta casa capitular con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, la mayoria de los señores que componen el Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Borde Garita que la declaró abierta, dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés insertas en los Boletines Oficiales acordándose su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde Presidente se dijo: Tengo el sentimiento de participar á Vds. que anoche á las seis tuvo lugar el fallecimiento del buen vecino y Médico titular de esta villa Don José Sendra Docmeneh (Q.E.D.) y que deseaba que todo el Ayuntamiento asistiera al entierro que habia de celebrarse en la tarde de hoy, y que participe á la familia del finado el hondo sentimiento producido.

Por unanimidad acordaron asistir todos al entierro mencionado, y que se haga constar en acta el sentimiento causado á la Corporacion, y levantar el acta de señal de duelo participando á la familia todos estos extremos.

Asi lo acordaron y despues de leida ó fueron firmar los Señores concurrentes de que certifico.

Dionisio Borde

Vicente Vives

Salvador Borrell

Jose Vives

Juan Estarca

Cirilo Estarca

Leoncio Cabanillas

R. 2173269

Diligencia: La pongo para hacer constar que la página [illegible] que lleva hasta terminados los acuerdos pertenecientes al año de mil novecientos diecisiés de que certifico

Ordaz treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiés.

El Alcalde

Dionisio Ramos

Leonco Cabrales

ALCALDIA CONSTITUCIONAL ONEGAT.A

- Año de 1.917 -

Diligencia: La pongo para hacer constar que la página inmediata dice, empiezan los acuerdos para el corriente año de mil novecientos diecisiete de que certifico

Ondara primero de Enero de mil novecientos diecisiete

El Alcalde

Dionisio Borde

Vicente Vives Secretario

Sesión extraordinaria del día 1º Enero de 1.917

Alcalde - Presidente

Don Dionisio Borde Garita

Concejales

- Vicente Vives Ferrando
- José Vives Giner
- Salvador Bernat Soler
- Juan Bautista Segui
- Cirilo Estruch Segui

En la Villa de Ondara á primero de Enero de mil novecientos diecisiete: Reunidos en sesión pública extraordinaria convocada con las formalidades legales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Borde y Garita por el cual se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que como ya le constaba á los señores presentes la sesión tenía por objeto proceder á la formación de las listas electorales de este término con derecho á elegir compromisarios para Senadores de conformidad á lo que dispone el artº. 25 de la vigente Ley electoral.

Enterados todos los señores, en votación ordinaria y por unanimidad acordaron proceder desde luego á la formación de la mencionada lista, acordando se expongan hoy mismo al público donde permanecerán hasta el día veinte del actual para las reclamaciones que hubiere lugar y cuyas listas son como siguen.

Nº de orden	Cargos	Nombres y apellidos	Domicilio
1	Alcalde-Presidente	Don Dionisio Borde y Garita	Iglesia
2	1º Tte. Alcalde	Don Bautista Bura Bura	San José
3	2º Tte. Alcalde	Don Vicente Vives Ferrando	Enriquete
4	Regidor Síndico	Don José Vives Giner	Rovaira
5	Concejal	Don Salvador Bernat Soler	Santo Domingo

Nº de orden	Cargos	Nombres y apellidos	Domicilio
6	Concejal	Pbro. Leopoldo Juanta Oliguerilla	Pª Provenell
7	Id	" Bernardo Juanta Peris	Pª Soler
8	Id	" Juan Cstarca Gayá	
9	Id	" Cirilo Cstarca Gayá	Rosario
10	Id	" Antonio Mestre Juanta	Idem
11	Id	" Jaime Antº Garcia Palmer	

	Contribuyentes	Domicilio	Contribución que satisfacen Pts	Cts
12	D. Luis José Bosch Oliver	Trinidad		
13	" Antonio Miralles Ferrando	Sanjuan		
14	" Pedro Marti Quintana	Rosario		
15	" Bautista Vives Comes	Trinquete		
16	" Luis Llinas Bosch	Rosario		
17	" Alberto Miralles Ferrando	Iglesia		
18	" Jaime Antº Garcia Perez	Mayor		
19	" Evangelina Orola Miralles	Pª Constitución		
20	" Vicente Mira Salgas	Rosario		
21	" Gaspar Cstarca Gayá	Id		
22	" Francisco Blasco Perelló	Mayor		
23	" Francisco Llinas Bosch	Rosario		
24	" Agustin Oliguerilla Viñes	P. Convento		
25	" Pascual Mont Sivera	S. Cristobal		
26	" Sebastian Ferrandis Ferrer	Purisima		
27	" Valeriano Ferrando Marti	Denia		
28	" Salvador Bonmati Sesé	Sanjosé		
29	" Pedro Horca Marti	Iglesia		
30	" Bernardo Vives Comes	S. Jaime		
31	" Manuel Mestre Perez	S. Victoria		
32	" Jaime Ferrando Perez	Rosario		
33	" Vicente Semenia Pendra	Denia		
34	" Luis Bolufer Soler	Libertad		

Nº. de Orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Contribución que satisface		
				Pts.	Cts.
35	Bautista Vives Ferrutx	Pª Colon			
36	Don Juan Ubeyas Lapater	Santo Domingo			
37	" José Giner Bonnin	Virtudes			
38	" Ramon Portolis Moralles	Sol			
39	" Luis Borch Marti de Veri	Iglesia			
40	" Enrique Bonnin de Perer	Rosario			
41	" José Giner Bolufer	Sol			
42	" Salvador Perer Marti	Santjaime			
43	" Vicente Soler Durá	Rosario			
44	" Valeriano Sendra Barber	San José			
45	" José Fernando Perer	Sol			
46	" Luis Moralles Gasanet	Rosario			
47	" Bautista Gil Serra	Id			
48	" Antonio Martin Segui	Mayor			
49	" Salvador Moralles Gasanet	San José			
50	" Pedro Bou Femenia	Iglesia			
51	" José Moralles Giner	Santo Domingo			
55	" Vicente Martin Perer	Pª Pinarell			
53	" Hilario Ginestar Grimalt	Purisima			
54	" Pedro Morell Marco	Iglesia			
55	" Ignacio Cabrater Cartagena	Matadero			

Y habiendo el objeto de la misma, y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman firmen despues de enterados de su contenido de que yo el Secretario certifico.

Dionisio Bosch — Vicente Vives

Salvador Borrell — Jose Vives

Juan Estarca — Cirilo Estarca

Ignacio Cabrater

Sesión extraordinaria
del día 2 Enero de 1917
Alcalde Presidente
Don Dionisio Boscá y Canta
Concejales
" Vicente Vives Ferrer
" José Vives Ferrer
" Juan Cutanda
" Cirilo Cutanda
" Salvador Borrell

En esta Villa de Ondara á dos de Enero de mil novecientos diecisiete; siendo la hora señalada en la convocatoria citada al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Boscá Canta por el cual se declaró abierta la sesión. Leida el acta anterior se acordó sin discusión y por unanimidad.

Por el Señor Alcalde se manifestó que hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta localidad por fallecimiento del que lo era Don José Sendra Domenech, proponía sea nombrado interinamente para dicho cargo al Señor Don Soli Arroyo Roig que actualmente se halla de Médico en esta localidad.

Discutido dicho extremo, acordaron por unanimidad y en votación ordinaria nombrar á dicho Señor Arroyo Médico titular de esta localidad que se saque á concurso dicha vacante para darla en propiedad, y que se comunique el nombramiento á dicho Señor conforme se halla prevenido. Se encontraron Administrador de Correos á Vicente Vives y Cuartero á Vicente Vives, Matías Serna y Tomás Fernando y Salvador Pepe Segura.=

Ultimamente por la Presidencia se manifestó la necesidad que existía de que en esta localidad se creara una Estafeta de Correos dado al gran tráfico comercial que existe y á los giros postales y mutuos que se harían en grandes cantidades, por cuanto hoy hasta mes existe un simple empleado Municipal para la distribución de la correspondencia, sin que se puedan poner valores declarados de cierta importancia, siendo indispensable que el Correo de esta localidad á la Estafeta de Vergel y á la Administración de Denia, causando con ello gran molestia é incomodidad al vecindario.

Discutido brevemente lo expuesto con respecto á este particular lo acepta por unanimidad y acuerdan se saque copia literal del mismo y con razonada instancia se dirija al Excmo Señor Director General de Comunicaciones solicitando la Estafeta de referencia por ser de absoluta necesidad su creación en esta localidad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre lineados: y = Jaime Ferrando: y = Esteban Peris Signes = vale

Dionisio Borell   Vicente Vives

José Vives   Salvador Borrull

Cirilo Estarca

Juan Estarca

Jaime Cabrera

Sesion ordinaria del dia 7 Enero 1917
Alcalde Presidente
Don Dionisio Borell y Garitá
Concejales.
" Vicente Vives Ferrandi
" Juan Estarca
" José Vives Guill
" Cirilo Estarca
" Salvador Borrull

En la villa de Ondara á siete de Enero de mil novecientos diecisiete: Siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular con objeto de celebrar la ordinaria de este dia la mayoria de los señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Borell Garitá que la declaró abierta, dando principio por lectura de la anterior, que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.
Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y disposiciones de interes insertas en los Boletines oficiales acordandose cumplimentarlas.
Acto continuo se hizo y quedó aprobada la distribución de fondos para el corriente mes.

Acto seguido y de conformidad con lo establecido en la regla 1ª del art. 66 de la vigente Ley Municipal el Ayuntamiento acordó la division del termino en secciones para la constitucion de la Junta Municipal que ha de regir en el corriente año 1917 cuyas secciones serán en número de cuatro formadas por calles, plazas y partidas rurales como el anexo de Padrón para el correspondiente sorteo de tres vocales en cada una de las tres primeras y la cuarta dos vocales por industrial todos vecinos y contribuyentes de este municipal

Seguidamente se llevó a la práctica el anterior acuerdo haciendo la distribución de calles y plazas correspondientes a las tres primeras secciones en la forma siguiente.

_ 1ª Sección. 3 vocales _

Los contribuyentes por territorial de las calles de San Antonio, San Juan Mayor, Rueda, Matadero, Libertad, Serra, Sinovas, y Herrero y las Plazas de la Constitución, Colón y Picornell, y Camino de Paules.

_ 2ª Sección 3 vocales. _

Comprende los contribuyentes de las calles Bonaire, San Jaime, Desamparados, Duque de la Torre, San Luis, Santa Ana, San Juan de Dios, Santo Domingo, Ciudad y Sol.

_ 3ª Sección 3 vocales. _

Comprende los contribuyentes de las calles del Duque la Victoria, Dolores, Denia, San Benito, San Cristobal, Virtudes, Rosario, Trinquete, Trinidad, Convento, San Vicente, San José, Iglesia, y Plaza de la Cuenta y habitantes en el campo.

4ª Sección 3 vocales.

Comprende todos los demas contribuyentes por industrial, haciendo constar que las primeras secciones comprenden a los contribuyentes por territorial; acordandose la publicación de esta división a los efectos del artº 67 de la propia Ley Municipal.

No teniendo mas asuntos de que tratar por la corporación se ocupase de la formación del alistamiento para el concejo, celebrando la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Dionisio Roig

Vicente Vives

José Vives

Salvador Picornell

Cirilo Estorces

Juan Estorces

Leonardo Salvador

ALCALDIA CONSTITUCIONAL ONDARA

Diligencia: La pongo para hacer constar que en este día no se celebra la sesión ordinaria por falta de asistencia de suficientes concejales de que certifico.

Ondara 14 Enero 1917

El Secretario

Leoncio Salvador

Sesión ordinaria
del día 21 de Enero 1917

Concurrentes
D. Dionisio Borde
" José Vives
" Vicente Vives
" Juan Estarca
" Cirilo Estarca
" Salvador Borrell

En la villa de Ondara á veintiuno de Enero de mil novecientos diecisiete; siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular con objeto de celebrar la ordinaria de este día, la mayoría de los señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Borde y Gasitá que la declaró abierta dando principio por la lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Señor Secretario se dió lectura á una circular de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia en la que ordena la remisión del reparto de consumos de la tercera parte de cupo, discutido brevemente dicho extremo acordaron que este Ayuntamiento opte tan solamente por el mismo punto de Consumos y que no cree conveniente para este pueblo el repartimiento citado reclamando á su privación, y que así se comunique á la dicha oficina en contestación de las respectividades consiguientes.

No teniendo más asunto que tratar, se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Dionisio Borde

José Vives

Salvador Borrell

Juan Estarca

Cirilo Estarca

Vicente Vives

Leoncio Salvador

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL ONDARA

Diligencia: En este día no se celebra la sesión que corresponde por estar la Corporación en los asuntos de Quintas ó sea en la rectificación del alistamiento de que certifico.

Ondara 28 Enero 1917

El Secretario

Leonicio Salvador

Sesión Ordinaria
del día 4 Febrero de 1917

Concurrentes

Don Dionisio Borch
" Vicente Vives
" José Vives
" Juan Estarca
" Ciriló Estarca
" Salvador Bornull

En la villa de Ondara á cuatro de Febrero de mil novecientos diecisiete; Leída la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular con objeto de celebrar la ordinaria de este día los señores que componen el Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Borch y habiéndose declarado abierta, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y disposiciones de interés insertas en los Boletines Oficiales acordándose su cumplimiento.

Acto continuo se leyó y quedó aprobada la distribución de fondos para el corriente mes, y se dió cuenta de la recaudación obtenida en la Administración de Consumos importante en setecientas tres pesetas noventa y nueve céntimos; y los gastos de personal de la misma es el de trescientas sesenta pesetas quedando un sobrante de trescientas cuarenta y tres pesetas con noventa y nueve céntimos perteneciente al pasado mes de Enero siendo aprobado por unanimidad.

Sorteo de asociados

Seguidamente y previas las formalidades legales se procedió á practicar el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal

pál de esta villa, en el corriente año, toda vez que la formación de asociados de entre los que han de sortear, se halla ultimada y sin reclamación de ninguna clase dando esta operación el resultado siguiente.

Primera Sección.

Don Antonio Abeytua Segay; Don José Alfaro Faberner; Don Agustín Escriva Morell.

Segunda Sección

Don Bautista Barber Sorrenda; Don Bernardo Vives Comas; y Luis José Bosch Obrer.

Tercera Sección

Don Pascual Mut Sirera; Don Vicente Soler Durá; y Don Jaime Serrando Perer.

Cuarta Sección.

Don Juan Abejas Zapater y Don Vicente Mira Zalgas.

Terminado este acto, acordó el Ayuntamiento que inmediatamente se publique su resultado, haciendose saber á los elegidos su nombramiento, para los demás efectos consiguientes.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma, después de enterados, de su contenido firmaron los señores concejales de que Certifico.

Dionisio Roda — Vicente Vives — José Vives

Salvador Borrell

Cirilo Estorch

Juan Estorch

Leoncio Calvache

Diligencia: En este día no se ha celebrado sesión ordinaria por estar el Ayuntamiento ocupado en el cierre del alistamiento del corriente acto de todo como Secretario

Certifico.

Ordana 11 de Febrero de 1917

Jerónimo Calvache

Diligencia: En este día no se celebró la sesión ordinaria correspondiente por estar el Ayuntamiento ocupado en las operaciones de quintas ó sea en el sorteo de mozos, de que certifico

Ordana 18 Febrero 1917

El Secretario

Jerónimo Calvache

~~Diligencia: En este día no se celebró la sesión ordinaria correspondiente por estar el Ayuntamiento ocupado en las operaciones de quintas ó sea~~

Sesión ordinaria del día 25 Febrero 1917.

Alcalde Presidente
Don Dionisio Bosch y Gavilá

Concejales
D. Vicente Vives Fuentes
" José Vives Soler
" Salvador Bonell Soler
" Juan Estarca Gayá
" Cirilo Estarca Gayá

En la villa de Ordana á veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Bosch y Gavilá con asistencia de los Señores Concejales que al margen se anotan componentes la mayoría del Ayuntamiento y en sesión ordinaria y por 2ª convocatoria que corresponde á este día siendo las diez horas señalada por el Señor Presidente ha dado abierta y ordenó al Secretario diese lectura de cada una de las certificaciones que para conocimiento y resolución de esta Corporación se han llevado á efecto.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura á la certificación señalada con el número uno en la cual se demuestra la recaudación del impuesto de Consumos en

los años 1909 - 1910 - 1911 como lo recaudado por reparto de utilidades en 1912 y Administración Municipal del impuesto de consumos en el año 1913 con las cantidades que pertenecieron en cada ejercicio al Tesoro público y las que dejó de entregarse por el Alcalde Ordenador de Pagos Don Alberto Miralles ferrando á la Tesorería de Hacienda viniendo en concepto impuesto que por el año 1909 dejó de ingresar la suma de Pts.

Por el año 1910 también dejó de entregar de Pts.
Por el año 1911 " " " de Pts.
Por el año 1913 " " " de Pts.
Por el año 1913 " " " de Pts. _____

Total cantidad que dejó de entregar Pts.

Por la certificación señalada con el nº 2 se desprende que dejó el propio Alcalde ordenador de pagos de satisfacer á la Diputación provincial las cantidades siguientes.

Por el año 1.909 dejaron de pagarse á la Diputación Pts.
Por el año 1.910 " " " Pts.
Por el año 1.911 " " " Pts.
Por el año 1.912 " " " Pts.
Por el año 1.913 " " " Pts. _____

Total cantidad que dejó de entregar Pts.

Por la certificación señalada con el nº 3 se viene en conocimiento que importando un mandamiento de pago á un temporero 300 pesetas se le pagaron 450 pesetas en el año 1909.

Por la certificación señalada con el nº 4 aparece que se hallan en los libros de 1912 dos viajes á conducción de caudales á la capital cuando solo se efectuó un ingreso en la Diputación y este lo llevó á efecto el Agente en la Capital Sr Cerdá.

Por la certificación señalada con el nº 5 se viene en conocimiento que en el archivo Municipal y las demás dependencias del Municipio no existe la documentación desde el año 1908 al 1913 causando perjuicio á la marcha del Municipio y demostrado por las certificaciones que se le tienen hechas al que fué Secretario Don José Mª Muñoz Delgado

16

que sin duda debe retener en su poder tal documentación.
Por la certificación señalada con el nº 6 se demuestra que los compromisarios para votación de Senadores y Diputados, como pedimos para ir á la capital para dicha elección y como cargo de este político no son los fondos municipales los designados á su pago esta clase de viajes como lo fué en el año 1910.
Por la certificación señalada con el nº 7 aparece que el Ayuntamiento en 1909 sustrajo el gasto de cien pesetas para componer un camino vecinal, é infracción de Propios y Art.º de la Ley Municipal dispone que estas composiciones son por cuenta de los propietarios.
Por la certificación nº 8 se demuestra que en el año 1912 los ingresos por los distintos conceptos del presupuesto empezaron en 1º Abril y en 31 de Diciembre ó sea el último día del ejercicio aparecieron cubiertos todos los gastos; y en 1913 empezaron los ingresos en 31 de Marzo y los gastos en 30 de Septiembre contraviniendo cuanto dispone el capítulo de la vigente Municipal.
Por la certificación nº 9 se desprende que en los años 1909 al 1913 se llevaron á efecto pagos que deben tener su reconocimiento con las debidas justificación y no aparece documentación alguna en el Ayuntamiento dé á puesto de hallarse unidos á sus cuentas.
Por la certificación nº 10 se desprende se desprende que en los años de 1907 al 1913 se llevaron á efecto pagos al Sr. Agente fá por el alumbrado público y no se hallan justificados en debida forma.
Resultando de todas las certificaciones que se han tenido á la vista y que quedan relacionadas, que durante los años 1909, 1911, 1911, 1912 y 1913 existen hechos que ante los Tribunales son los llamados para su esclarecimiento, y con el fin de encausar á la vez la administración Municipal, llevando á su archivo toda la documentación

que le pertenece, acuerdan por unanimidad que todas las certificaciones que quedan apuntadas, se remitan al Sr Juez de Instrucción del partido á los efectos de justicia.

Y cumplido el objeto de la presente sesión el Sr Presidente dió por terminado el acto, acordando al mismo tiempo que se encargue de todas las diligencias que hayan de hacer el Repetidor Suplente Don José Vives Juan para que represente al Ayuntamiento en todos sus actos, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Febrero = Sitio = Vale = Centro Libertad = por = 2ª = Convocatoria = Vale

José Vives Juan Ytarca

Vicente Vives

Jerónimo Calvache

Diligencia: La pongo para hacer constar que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por hallarse la Corporación ocupada en el acto de clasificación y declaración de soldados previniendo de los anteriores de que yo el Secretario certifico

Ondara 11 de Marzo 1917

Jerónimo Calvache

Sesión Ordinaria del día 11 de Marzo de 1917

Señores concurrentes

Don Dionisio Bordes Ybarra
" Vicente Vives Tormo
" José Vives Juan

En la villa de Ondara á once de Marzo de mil novecientos diez siete. Siendo la hora señalada se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Capitular con objeto de celebrar la ordinaria de este día, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-

D. Salvador Borrull
" Juan Eitarca
" Cirilo Eitarca

que se espresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Boscá y hallándose abierta, dando principio por la lectura de la anterior que fué aprobada y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y disposiciones de interés insertas en el Boletín Oficial acordándose su cumplimiento.

Acto continuo se hizo y quedó aprobada la distribución de fondos para el corriente mes, y al mismo tiempo se dió cuenta de la recaudación obtenida en la Administración de Consumos y de los gastos habidos durante el pasado mes de Febrero, y resulta como sigue. Quinientas cincuenta y cinco pesetas diez céntimos bajando los gastos importante en trescientas veinte pesetas quedando un líquido de ciento veinte y cinco pesetas diez céntimos quedando aprobada por unanimidad dicha.

Agotado el objeto de esta sesión por el Señor Presidente se levantó la sesión de que se estien firman los señores presentes de que Certifico.

Vicente Vives

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL ONDARA

Leoncio Calvache

Diligencia: En este día no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente por hallarse ocupada la corporación en las operaciones de quintas de que Certifico.

Ondara 18 Marzo 1917

El Secretario

Leoncio Calvache

Sesión Ordinaria
del día 28 de Marzo 1917
Concurrentes
Don Dionisio Borch Javilá
" José Vives Juan
" Juan Eclarca Saya
" Bautista Durá
" Leopoldo Tuareta
" Fernando Tuareta
" Jaime Ant.º Javilá
" Antonio Mestre
" Vicente Vives

En Tarilla de Ondara á veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y siete. Reunidos la mayoría del Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente á este día y hora señalados de las diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Dionisio Borch y Javilá por el que se manifestó que se hallaba abierta la sesión.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y circulares de interés publicados en el Boletín Oficial se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Señor Presidente se dió al Secretario para que diese lectura al expediente formado con motivo de hallarse desempeñando interinamente la plaza de Médico Titular de esta villa y de las solicitudes presentadas, y resulta que hasta más se ha presentado una por Don José Arroyo Roig que actualmente se halla encargado interinamente.

El Ayuntamiento después de larga discusión acordó que se nombrará á Don José Arroyo Roig Médico titular en propiedad de esta por ser el único solicitante y por reunir las condiciones legales, y que así se comunique al mismo para los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores presentes de que yo el Secretario certifico

Dionisio Borch — Vicente Vives

Leopoldo Mestre — Fernando Tuareta

José Vives — Jaime Ant.º Javilá

Bautista Durá

Juan Eclarca — Antonio Mestre

Diligencia: La pongo para hacer constar que en este día no se ha celebrado la sesión correspondiente por no haber número de Concejales suficiente para tomar acuerdo de que yo el Secretario Certifico.

Oudara 1.º abril 1917

Secretario

Otra = La pongo para hacer constar el mismo extremo que la anterior de que Certifico.

Oudara 8 Abril 1917

Secretario

Sesión ordinaria
de 15 Abril 1917
Concurrentes
Don Dionisio Bosch y Gavilá
" Vicente Vives Ferrutí
" José Vives Ferrer
" Salvador Borrell Soler
" Juan Estarca Gayá
" Cirilo Estarca Gayá

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudara el día quince de Abril de mil novecientos diez y siete; y siendo la hora señalada para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Bosch y Gavilá y con asistencia de los demás señores que al margen se expresan, por su orden se declaró abierta la sesión y yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada. Se leyó el orden del día, y por consiguiente ante todo las circulares y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales.

Acuerdo.- Inmediatamente manifestó el Señor Alcalde que hiva hacer uso de un derecho y suplicaba al Teniente Alcalde Don Vicente Vives Ferrutí quedase el único de los dos que asiste á este acto, que ocupara la presidencia. Así lo verifico el segundo Teniente de Alcalde, y Don Dionisio Bosch entregó en la mesa y suplicó la lectura siguiente del escrito.

" Al Ayuntamiento = Don Dionisio Bosch y Gavilá, ma-

por de edad, Alcalde Presidente de la corporación Municipal á la misma expone: Que como constaba á todos y á cada uno de los Señores Concejales, en el día de ayer catorce de Abril del año actual le entregaron por conducto del Juzgado Municipal de esta localidad una Orden por conducto del Secretario procedente del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en la que le notifica que cesara en las funciones del Alcalde Presidente y entregara la jurisdicción al Primer Teniente de Alcalde y que lo es Don Bautista Durá Durá y al que haría entrega inmediata del cargo por estar así ordenado, rogando á este y á cada de los Señores Concejales dispongan decididamente al Alcalde Accidental Sr Durá para que pueda ejercer sus funciones en bien de esta población por lo que todos tenemos el deber de cumplir= Casa Consistorial á quince de Abril de mil novecientos diez y siete= Dionisio Bosch= Varios Señores Concejales manifestaron al dicho Sr Bosch su sentimiento por el cese del mismo en la Alcaldía en la que ha demostrado siempre honradez y buena administración, y que apoyarían al entrante Sr Durá para lo pido y dicho Sr Bosch.

Y terminado el objeto de la reunión se levantó la sesión de que firmaron los Señores presentes de que doy fe de su contenido de que yo el Secretario certifico

Dionisio Salvador

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1918

Concurrentes

Don Antonio Nestre Juareta
" Leopoldo Juareta Cuquerella
" Jaime-Mª Gavilá Salmau
" Juan Feris Ferrer
" Ildefonso Bolufer Siera
" José Gavilá Giner
" Pablo Gaya Sendra
" Francisco Domenech Roig.

En la Villa de Ondara á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Nestre Juareta, por la presidencia se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente la presidencia hizo presente á la Corporacion, que habia expirado el plazo de treinta dias, concedido para solicitar la Secretaria de este Ayuntamiento, con las solicitudes que se habian presentado, y ordenó se procediera á la lectura de las mismas, y al examen de la documentacion que como meritos acompañan los solicitantes.

CLASE 8ª PESETAS R. 2173294

Tambien manifestó la presidencia que habiendose presentado solamente la solicitud de Don Isidoro Ruiz Garcia que dice ser Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Fuenterrobles (sin que se justifiquen dichos extremos) y la de Don Miguel Franquet Vivanco acompañada del testimonio de su titulo de Abogado con nota de sobresaliente, y otras certificaciones de aprobaciones aprobadas á Notarias y cargos judiciales desempeñados, era de parecer se acordara recayese el nombramiento de Secretario en propie-

dad del Ayuntamiento de esta villa, á favor de Don Miguel Franquet Vivanco, cuyo cargo desempeñaba interinamente.

El Ayuntamiento por una unanimidad acuerda el nombramiento de Secretario en propiedad á favor del expresado Don Miguel Franquet Vivanco, no solo por sus méritos y reunir los requisitos que preceptua el artº 123 de la vigente Ley municipal, sin hallarse comprendido en ninguno de los siete casos de excepcion de dicho articulo, sino tambien por ser persona que merece la pública estimacion; y que este nombramiento se comunique al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiendole certificacion literal del acta de la sesion de este dia.

Tambien se acuerda unánimemente se consigne en el acta, la satisfaccion y complacencia del Ayuntamiento al nombrar para dicho cargo á tan honrado y digno funcionario; y hallandose presente el electo Don Miguel Franquet Vivanco, acepto el cargo, entrando desde hoy en posesion del mismo, dando las gracias al presidente y demas Concejales presentes.

Y no habiendo ninguno otro asunto que tratar, se levantó la sesion, mandandose extender la presente acta que firman los señores presentes de que certifico.

Antonio Martinez — V. Vives

Bautista Pinsá — Valentin Bolumar

Augusto Muñoz — Franco Domenech

Juan Antonio Pablo Gayá

Miguel Franquet

ALCALDIA CONSTITUCIONAL ONDARA

Diligencia. Certifico: Que por hallarse ocupado el Ayuntamiento en las operaciones del alistamiento, no se ha celebrado la sesion ordinaria de hoy.= Ondara cinco de Enero de mil novecientos diez y nueve.

Miguel Vasquet

Sesion ordinaria del dia 12 de Enero de 1919

Don Antonio Mestre Juareta.
" Leopoldo Juareta Cuquerella
" Vicente Vives Ferrenti
" Francisco Domenech Roig
" Bautista Duró Durá
" Teleforo Bolufer Viera
" Pablo Gayá Seudra
" Jaime Vall Javilá Salvan

En la villa de Ondara á doce de Enero de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mestre Juareta, por este se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Expuso la presidencia que solicitaba un mes de licencia, para atender á su salud, segun tenia manifestado en su escrito de fecha diez de los corrientes, y se acordó se trascribiera dicho escrito, que copiado literalmente dice asi: "Don Antonio Mestre Juareta, Alcalde presidente del Ayuntamiento, expone al mismo: Que por motivos de salud tiene necesidad de ausentarse del termino municipal por mas de ocho dias, y á dicho fin tiene dado el previo aviso al primer Teniente Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella que ha de reemplazarle en su ausencia. Lo cual comunica á este Ayuntamiento, por el presente escrito, solicitando se le conceda un mes de licencia.= Ondara 10 de Ene-

ro de 1919.- Antonio Mestre.- Rubricado.-

La Corporacion municipal unánimemente acuerda, conceder al presidente el mes de licencia solicitado, y le desean su pronto restablecimiento para que pueda ponerse al frente de la Corporacion que tan dignamente dirige. En su consecuencia se encarga desde hoy de la jurisdiccion, el primer teniente Alcalde D. Leopoldo Guaresta Cuquerella, que toma en este dia posesion del cargo; de todo lo cual, se dará cuenta al Iltre Sr. Gobernador civil de la provincia. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion, estendiendose de ella la presente acta que ofrecen firmar los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Mestre

Leopoldo Guaresta — Bautista Doria

Francisco Domenech

Eduardo Bolufer

V. Vives

Jaime Ant. Gavilá

Miguel Granget

Juan Peris

Sesion Ordinaria del dia 19 Enero de 1919

Don. Leopoldo Juareta Luquerella
" Francisco Domenech Roig
" Jaime Ant.º Gavilá Salvan
" Vicente Vives Ferrenté
" Telesforo Bolufer Viera
" Bautista Durá Durá

En la Villa de Vinaroz á diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Leopoldo Juareta Luquerella, por este se declaró abierta la sesion, dando se lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordandose su cumplimiento.

Expuso la presidencia, que habia sido nombrado Comisionado especial para formar las cuentas municipales del Ayuntamiento correspondientes á los años 1907 al 1917 ambos inclusive, Don Agustin Perez Perez, á quien le entregó el duplicado del oficio de su presentacion; cuyo señor viene facultado para formar dichas cuentas de oficio, con la asignacion de la dieta de diez pesetas que le será satisfecha de fondos municipales sin perjuicio de su reintegro por los cuentadantes morosos, con arreglo á la R. O de 24 de Enero de 1882, previniendo á la Alcaldia le guarde las atenciones debidas y le facilite cuantos antecedentes le pida para el mejor cumplimiento de su cometido.

Tambien expone la presidencia, que habiendo sido nombrado para la formacion de los trabajos del avance catastral, Don Manuel Ortiz Olmos, cuyo señor hizo su presentacion oficial, principiando ya las gestiones de la mision que el Estado

le confia: por lo que se hace preciso la reconstitucion de la Junta pericial, toda vez que se halla incompleta, por haber fallecido y cambiado de domicilio, personas que la componian.

El Ayuntamiento por una unanimidad acuerda que inmediatamente se faciliten al Comisionado Sr. Perez, cuantos documentos y antecedentes crea necesarios para la formacion de las expresadas cuentas de los años 1907 al 1917 ambos inclusive.

Igualmente acuerda, que se proceda á la reconstitucion de la Junta pericial, y previas las formalidades debidas, queda constituida con los señores

Don Juan Estarca Gayá
Don Ildefonso Bolufer Riera
Don Gaspar Ginard Oliver
Don Francisco Fluxa Bosch.

Cuyos señores en union de Don Manuel Ortiz Olmos y del práctico Don Bautista Será Será, desempeñaron su cometido con la escrupulosidad debida y gran imparcialidad, á fin de que el avance catastral, resulte un trabajo completo y equitativo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Sno, certifico

Fernando Fuentes

V. Vives

Juan Ant Gomila. Juan Pons

Ildefonso Bolufer

Pablo Gayá

Juan Pons

Miguel Vaquer

Diligencia. La pongo para hacer constar, que en este dia se ha ocupado la Corporacion en la rectificacion del alistamiento, cuya acta consta en el expediente que á dicho efecto se instruye.
Cudara once y seis de Enero de mil novecientos diez y nueve.

Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1919

D. Leopoldo Juaneta
" Juan Ferri
" Vicente Vives
" Francisco Domenech
" Bautista Durá
" Telesforo Bolufer
" Pablo Gayá
" Jaime Antonio Javila

En la Villa de Cudara á dos de Febrero de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria, mayoria del Ayuntamiento, con los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Leopoldo Juaneta Cuquerella, por este, se declaró abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento; y habiendo estado expuestas al publico sin reclamacion las listas de los señores que en el presente año tienen derecho á verificar la eleccion de Compromisarios para la de Senadores, se declaraban definitivas, acordando su insercion en el B.O.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que oprecen firmar los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Juaneta — Bautista Durá
Telesforo Bolufer — V. Vives
Juan Ferri — Jaime Ant Javila
Miguel Franquet — Pablo Gayá

Diligencia. La pongo para hacer constar, que en este dia se ha ocupado la Corporacion, en la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento, levantandose la correspondiente acta que consta en el expediente que á dicho fin se instruye.
Ondara á nueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

Miguel Franquet

Sesion extraordinaria del dia 12 de Febrero de 1919

Don Leopoldo Juaneta
" Juan Peris
" Vicente Vives
" Pablo Gayá
" Eleuterio Bolufer
" Bautista Durá
" Francisco Domenech
" Antonio Mestre.

En la Villa de Ondara á doce de Febrero de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan componentes de la mayoria en sesion extraordinaria previa convocatoria en debida forma, el señor presidente del Ayuntamiento que lo es Don Leopoldo Juaneta Cuguerella, declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Expuso la presidencia, que como ya conocian los presentes, por las papeletas de convocatoria el objeto de la sesion, puesto que habia de cesar este dia en el cargo de Alcalde, en atencion á cumplirse el mes de licencia que el Ayuntamiento concedió al propietario D. Antonio Mestre Juaneta.
El estado de salud del expresado señor Don Antonio Mestre Juaneta, no es tan satisfactorio como todos deseamos, y ha soli-

citado se le prorrogue por otro mes, la licencia acordada, como ya se expresa en las papeletas de convocatoria.

Acto seguido, el expresado Don Antonio Mestre Juaneta, corrobora lo expuesto por la presidencia, manifestando que su estado patológico le impide atender los asuntos de la Alcaldía, y que tiene necesidad de ausentarse con frecuencia de este término, para atender á su salud por lo que solicita de la Corporacion, se le prorrogue la licencia por otro mes.

La Corporacion unánimemente acuerda prorrogar la licencia solicitada por otro mes, al expresado Don Antonio Mestre Juaneta, á quien desean un pronto y completo restablecimiento y que en el interin siga encargado de la jurisdiccion de este término, el primer Teniente-Alcalde D. Leopoldo Juaneta Cuquerella.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por ser este el único expresado en la convocatoria, se levantó la sesion, mandandose extender la presente acta que ofrecen firmar los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Juaneta

Bautista Durá

Pablo Gayá

V. Vives

Ildefonso Balaguer

Juan Pons

Jaime Antigolí

Miguel Vaquer

Diligencia. La pongo para hacer constar, que en este dia, se ha ocupado la Corporacion, en el sorteo de mozos del actual Reemplazo, levantandose la correspondiente acta, que consta en el expediente que á dicho efecto se instruye.

Oudara diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

Miguel Fraguet

Otra. La pongo para hacer constar, que por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, ni se convoca tampoco para la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Oudara á veintitres de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

Miguel Fraguet

Diligencia Certifico: Que por hallarse ocupado el Ayuntamiento en las operaciones de la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos del actual Reemplazo y revision de excepciones, la sesion ordinaria de este dia consta en el expediente respectivo.

Oudara 6 de Marzo de 1919

Miguel Fraguet

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1919

Don Leopoldo Juaneta
" Juan Peris
" Vicente Vives
" Teleforo Bolufer
" Bautista Duran
" Pablo Gaya
" Jaime M.ª Gavilá
" Fran.co Domenech

En la villa de Dudara en su Sala Capitular, á nueve de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Leopoldo Juaneta Cugnerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Leida el acta relativa á la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos del actual Reemplazo, y anteriores de revision levantada en dos del actual, por una unanimidad se acordó ratificarla en todas sus partes.

Seguidamente el Concejal Don Vicente Vives Ferenti, expuso á la Corporacion, su deseo de que constara en acta, el nombre que habia de darse á la alameda comprendida entre la fuente vieja y la carretera de Alicante, y propuso se le diera el nombre de un hijo de esta villa, que por sus relevantes méritos y preclaro talento, unido al respeto y estimacion que le profesa todo el vecindario, debia perpetuarse su memoria, esculpiendo con caracteres de marmol, el nombre del General Bank Landy

La Corporacion municipal, unánimemente hace suya la proposicion del señor Vives Ferrutí, á quien felicitan, por haber interpretado el unánime pensar de todos los concurrentes, y dandole un voto de gracia, se acuerda por una unanimidad, el dar á dicha alameda paseo, el nombre de Avenida del General Borso Sanchez, y que como prueba de respeto, y del afecto que le profesa su pueblo natal, vaya la Corporacion en masa, al domicilio del Ilmo Sr. Don Valeriano Borso Sanchez, á comunicarle personalmente, el acuerdo que el Ayuntamiento ha tomado en este dia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, extendiéndose de ella la correspondiente acta que aprueban firmar los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Tarrés J. Vives

Bautista Durá

Ricardo Bonfen y Juan Peris

Jaime Antgavilá Franco Domenech

Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1919

Don Leopoldo Juareta
" Juan Peris
" Vicente Vives
" Ildefonso Dolufer
" Bautista Duran
" Pablo Gaya
" Jaime Mª Javila
" Franco Domenech.

En la villa de Sudara y en su Sala Capitular, á diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Leopoldo Juareta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento; y expuso la Presidencia, que no podia encargarse de la jurisdiccion de este termino, el Alcalde D. Antonio Puente Juareta, por encontrarse enfermo en cama, segun se justifica por el certificado facultativo que se acompaña, lo cual pone en conocimiento de la Corporacion para que se tome el acuerdo que estimen procedente. La Corporacion por una unanimidad acuerda conceder otro mes de licencia al expresado D. Antonio Puente Juareta, y que continue en la jurisdiccion durante él, el primer Teniente Alcalde D. Leopoldo Juareta Cuquerella, dando cuenta de ello al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion extendiendose de ello la correspondiente acta que ofrecen firmar los concurrentes de que certifico.

Leopoldo Juareta

Bautista Duran

V. Vives Juan Peris

Ildefonso Dolufer

Jaime Mut Javila

Franco Domenech

Miguel Fraguet

26

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
B. 2173285

Diligencia. Dudara veinte y tres de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Hago constar por la presente, que por no haberse reunido suficiente numero de Concejales, no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, ni convocado para la supletoria por no haber asuntos urgentes que tratar de que certifico.

Miguel Fraguet

Otra Dudara treinta de Marzo de mil novecientos diez y nueve. La pongo para hacer constar que en este dia se ha ocupado la Corporacion municipal en la resolucion de las incidencias, relacionadas con las operaciones del actual Reemplazo de que certifico.

Miguel Fraguet

Sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1919—

D. Leopoldo Juaneta Cuguerella
" Juan Peris Ferrer
" Telesforo Balaguer Piera
" Bautista Duran Duran
" Franco Domenech Ruiz
" Jaime M.te Gavila Salman
" Vicente Vives Terrenti

En la villa de Dudara á seis de Abril de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la Mayoria en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Leopoldo Juaneta Cuguerella, por este señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que consta unida en el expediente general del actual Reemplazo, la cual fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordandose su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion, mandando extender la presente acta, que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

N. Vives

Leopoldo Juaneta

Juan Peris

Jaime M.te Gavila

Telesforo Balaguer

Miguel Fraguet

Franco Domenech

Sesion ordinaria del dia 13 de Abril de 1919.

D. Leopoldo Juaristo Eguerella
" Juan Peris Ferrer
" Eleuterio Bolufer Piera
" Vicente Vives Ferrer
" Bautista Juan Juan
" Franco Domenech Roig
" Jaime Ant. Gavilá Salvan.

En la villa de Oudara á trece de Abril de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Leopoldo Juaristo Eguerello, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido expuso la presidencia, que el Alcalde Don Antonio Ignacio Juaristo, continua aun enfermo en cama, é imposibilitado por ello de encargarse de la jurisdicion como debiera en este dia que espira la licencia que le prorrogamos, lo cual hace presente, para tomar el acuerdo que se estime mas procedente.

La Corporacion por una unanimidad acuerda conceder otro mes de licencia, al expresado D. Antonio Ignacio Juaristo, y que continue en la jurisdicion, el primer Teniente Alcalde D. Leopoldo Juaristo Eguerello, dando cuenta de ello al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, extendiendose de ella la correspondiente acta, que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Juaristo V. Vives

Eleuterio Bolufer Juan Peris

Jaime Ant. Gavilá

Franco Domenech Miguel Francés

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1919

Don Leopoldo Juaneto Cuquerella
" Juan Peris Ferrer
" Teleforo Bolufer Pierra
" Vicente Vives Ferrerti
" Bautista Juraó Juraó
" Francisco Domenech Roig
" Jaime Ant.o Gavilá Salvan

En la villa de Ondara á veinte de Abril de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al mar gen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Leopoldo Juaneta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido expuso la presidencia que segun antecedentes fidedignos, el mozo del Reemplazo de mil novecientos quince Bernardo Gonzalez Zalazar que obtuvo el número treinta y siete, segun consta en la Secretaria, habia sido declarado prófugo en dicho año, si bien en el siguiente se le relevó tal nota, y apreció la excepcion del caso 6.º y art.º 89 de la vigente Ley de Reclutamiento, por lo que procede revisarle este año.

La Corporacion por unanimidad acuerda el que sea revisado, instruyendo al efecto el oportuno expediente de revision. Y leida que fué la correspondencia oficial se acordó tambien su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion, extendiendose de ella la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Leopoldo Juaneto

V. Vives

Juan Peris

Franco Domenech

Jaime Ant.o Gavilá

Bautista Juraó

Sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1919

D. Leopoldo Juaneta Caguenllo
" Juan Feris Ferrer
" Celestino Bolufer Piera
" Vicente Vives Ferrerí
" Bautista Juaneta Juaneta
" Francisco Domenech Roig
" Jaime Mut. Jamila Palmer

En la villa de Andraxa á veinte y siete de Abril de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juaneta Caguenllo por dicho señor se declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del mozo Luis Domenech Soldevila hijo de Angel y de Ana numero 18; Jose Javilá Jornali hijo de Joaquin y de Francisca número 7; Francisco Joyá Obrer hijo de Jaspar y de Francisca numero 26 del Reemplazo del año de 1919, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos los resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 19, 8 y 28 del sorteo, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda que procede declarar prófugo al referido mozo para todos los efectos legales, condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conduccion.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo José Juaneta Morant, hijo de Rafael y Regina número 11 del sorteo para el Reemplazo de 1919, que citado por edictos no compareció por sí, ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alegó causa justa que

se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número 16 del sorteo, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo José Javierre Morant, condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación de los certificados de talla y facultativo del mozo José Zaragoza Negrías, hijo de José y de Josefa nº 23; Ismael Company Romans, hijo de José y de Antonia nº 25; Franco Tomás Gavilá hijo de Francisco y Josefa nº 27 del reemplazo del año 1919 que citado en forma legal compareció su padre al acto de la clasificación y declaración de soldados, y alegó que dicho mozo haría la presentación ante el Consulado respectivo. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo número 24, 28 del sorteo y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda declarar prófugo al referido mozo para todos los efectos legales, condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción, sino presenta en tiempo oportuno los certificados de talla y facultativo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, cuando de orden de la presente acta que afirmo con firmar los señores concurrentes de que certifico

Joaquín Marín

Fco. Domenech

Tenedor Baeza

Jaime Sant Gavilá

Bautista Doria

Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 4 de Mayo de 1919

Don Leopoldo Juaneta Cuguerella
" Juan Peris Ferrer.
" Telesforo Bolufer Viera
" Vicente Vives Ferrer
" Bautista Dura Dura
" Fran.co Domenech Roig
" Jaime-Antonio Garcia Salmon

En la villa de Dudara a cuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juaneta Cuguerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se acordo nombrar al Concejal de la Corporacion Don Jaime-Antonio Garcia Salmon, comisionado de la misma para que asista al juicio de expenciones de los mozos sugetos a revision de Reemplazos anteriores, el cual ha de tener lugar ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia el dia diez del actual.

Tambien se dá cuenta del expediente de excepcion basado en el caso 2.º del art.º 89 de la Ley de Reclutamiento referente al mozo Bernardo Gonzalez Zalazar n.º 27 del Reemplazo de mil novecientos quince, en el que continuan las mismas causas de revisiones anteriores, por lo que el Ayuntamiento acuerda declarle soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion, mandando extender

la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Juaneta

V. Vives

Juan Peris

Fran.co Domenech

Jaime Aut.t Jamilé

Telesforo Bolufer

Bautista Duró

Miguel Fraguet

Diligencia. Ondara once de Mayo de mil novecientos diez y nueve. Hago constar por la presente que no habiendose reunido suficiente número de Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia y se convoca á sesion extraordinaria para el dia catorce por haber asuntos urgentes que tratar, los cuales se especificaran en la papeleta de convocatoria, de lo que certifico.

Miguel Fraguet

Sesion extraordinaria del dia 14 Mayo de 1919

Don Leopoldo Juaneta Cuquerella
" Juan Peris Ferrer
" Telesforo Bolufer Siera
" Vicente Vives Terenti
" Bautista Duró Duró
" Francisco Domenech Raig
" Jaime Aut.t Jamilé Salvador

En la villa de Ondara á catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componente de la mayoria previa convocatoria en debida forma, y bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Leopoldo Juaneta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior

que fue aprobada.

Acto seguido expuso la presidencia, que el Alcalde Don Antonio Ibarra Suarez continua aun enfermo, é imposibilitado por ello de encargarse de la jurisdiccion en este dia como debiera, por expirar la licencia que le fue prorrogada, lo cual es uno de los objetos que se expresan en la papeleta de convocatoria, á fin de que la Corporacion tome el acuerdo que estime procedente.

El otro objeto expresado en la convocatoria se refiere á la relacion de tipos evaluatorias, que el señor Ayudante conservador del Amaue Catastral presentó á esta Alcaldia y se halla expuesta al público por termino de quince dias.

La Corporacion municipal, por unanimidad acuerda, respecto al primer extremo, el conceder otro mes de licencia al expresado Don Antonio Ibarra Suarez y que continue en la jurisdiccion el primer Teniente Alcalde Don Leopoldo Suarez Cuquerella, dando cuenta de ello al Ilmo Sr. Gobernador civil.

Referente á la relacion de valores del Amaue Catastral, acuerda la Corporacion, el que dichos valores queden transcriptos en la presente acta, y a dicho fin son los siguientes.

Regadio fuerta 1ª Cuatrocientas sesenta y cinco pesetas 465
Id 2ª Trescientas noventa y siete ——— 397
Id 3ª Trescientas sesenta y tres ——— 363
Id 4ª Doscientas diez y nueve ——— 219
Id Cereales y almendros 1ª Cuatrocientas veinte ——— 420
Id 2ª Trescientas setenta y cuatro. ——— 374
Id 3ª Doscientas cuarenta y tres ——— 243
Id naranjos 1ª Cuatrocientas catorce ——— 414

Huerta naranjos 2ª = trescientas setenta y una pesetas ——— 371
Yd. 3ª = Doscientas cuarenta y dos. ——— 242
Yderm cereales y olivos 1ª = Cuatrocientas once ——— 411
Yd 2ª = trescientas sesenta y cinco ——— 365
Yd. 3ª = Doscientas treinta y cuatro ——— 234
Yderm cereales y algarrobos 1ª = trescientas ochenta y cuatro ——— 384
Yd. 2ª = trescientas treinta y cinco ——— 335
Yd. 3ª = Doscientas veinte ——— 220
Yderm Higueras y frutales 1ª trescientas sesenta y seis ——— 366
Yd. 2ª Doscientas ochenta y nueve. ——— 289
Yd 3ª = Doscientas once. ——— 211
Yderm Cañar = Cinco = noventa y siete ——— 97
Secano cereales. 1ª Ciento noventa y cuatro ——— 194
Yd 2ª Ciento setenta y ocho ——— 178
Yd 3ª Ciento treinta y dos ——— 132
Yd. 4ª = Ochenta y seis ——— 86
Yd. 5ª = treinta y nueve. ——— 39
Yd 6ª = Diez y siete. ——— 17
Yderm almendros 1ª = Doscientas diez y ocho ——— 218
Yd. 2ª = Ciento noventa y cuatro. ——— 194
Yd. 3ª = Ciento cuarenta y cinco ——— 145
Yd. 4ª = noventa y seis. ——— 96
Yd. 5ª Cincuenta y cuatro ——— 54
Yd. 6ª = Cuarenta. ——— 40
Yderm olivos 1ª Doscientas seis ——— 206
Yd. 2ª = Ciento setenta y ocho ——— 178
Yd. 3ª = Ciento veinte y dos ——— 122
Yd. 4ª = noventa y cuatro. ——— 94
Yd. 5ª = Cuarenta y ocho. ——— 48
Heras = Cinco = Ciento noventa y cuatro. ——— 194
Secano algarrobos 1ª = Ciento noventa y cuatro ——— 194
Yd. 2ª = Ciento sesenta y siete. ——— 167
Yd. 3ª = Ciento cuarenta ——— 140
Yd. 4ª = noventa y tres. ——— 93

Secano algarrobos 5ª Cuarenta y nueve — 49
Id 6ª veinte y dos. — 22
Higueras frutales 1ª Doscientas once. — 211
Id. 2ª Ciento treinta y cuatro. — 134
Id 3ª Sesenta y tres — 63
Id. 4ª Treinta y ocho — 38
Olmeda, Unica = Ciento diez y seis — 116.
Pastos - Unica = Tres — 3

Trascritos que han sido todos los valores de la relación expuesto al público, remitida a esta Alcaldía por el Ayudante conservador del Avance Catastral, y sobre los cuales la Junta pericial presta su conformidad, y no habiendo mas asuntos que tratar segun consta en la convocatoria, se levanta la sesion, mandando extender de ella la correspondiente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes y de todo ello yo el Secretario certifico.

Firmado Mariano

Mariano Bocanegra V. Vives

Bautista Pons

Francº Domenech

Jaime Artigavila

Juan Peris

Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1919

Don Leopoldo Juaneta Cuguerella
" Juan Peris Ferrer
" Telesforo Bolufer Viera
" Vicente Vives Ferenti
" Bautista Dura Dura
" Francisco Domenech Ruiz
" Jaime Ant.o Gavilá Balmau

En la Villa de Oudara á diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Juaneta Cuguerellá por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente la presidencia hizo presente á la Corporacion que habia espirado el plazo concedido para solicitar la plaza de Medico titular de esta villa, y dió cuenta de las solicitudes presentadas en tiempo habil, que fueron dos pertenecientes á D. Fernando Balanzá Muñoz fechada en Valencia el doce del actual y otra del Medico de esta villa D. José Ribera Muiques de fecha dos del corriente, Se dió lectura á ambas y al examen de la documentacion que como meritos aportan los solicitantes.

Acto seguido, la Corporacion municipal manifiesta, el haber quedado muy satisfecha y complacida de que haya solicitado esta plaza, un Medico tan distinguido como Don Fernando Balanzá Muñoz, cuyos méritos quedan probados por el mero hecho de haber sido alumno interno por oposicion de las clinicas de la facultad de Medicina de Valencia y de las cátedras de Patologia General y Terapeutica y nota de Sobresaliente en la licenciatura, con otros servicios importantes que se

consignan en su expediente.

También hace constar la Corporación, que en el expediente de D. José Ribera Sánchez aparecen méritos importantísimos que compensan los del otro solicitante; y además son de tan trascendental importancia, los excelentes servicios prestados por este señor en la pasada epidemia gripal que no solo se hizo acreedor á que se le adjudique la plaza que solicita, sino también, á que se abriera juicio contradictorio, para que se premiasen aquellos servicios con la cruz de Beneficencia.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda el nombrar Médico titular de esta villa con el sueldo de 1.500 pesetas á D. José Ribera Sánchez, de cuyo nombramiento se dará cuenta á la Superioridad y se hará saber al interesado por medio de oficio, adjuntándole certificación de la presente acta para los efectos consiguientes de toma de posesión, y así mismo que se comunique por medio de atento oficio á D. Fernando Balanzá Muñoz este acuerdo con los particulares que á dicho señor interesan. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión mandando extender la presente acta que ofrecen firmar los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Segundo Martínez

Juan Pérez

Alfonso Bonafos N. Vives

Jaime Bta Gavilá Bautista Durá

Franco Domenech Miguel Vasquet

Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1919.

Don Leopoldo Juareta Cuquerella
" Juan Peris Ferrer
" Telesforo Bolufer Vera
" Vicente Vives Ferrerté
" Bautista Durá Durá
" Francisco Domenech Roig
" Jaime Ant.º Jovilá Salvan.

En la villa de Oudara á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Leopoldo Juareta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Acto seguido comparece Don José Ribera Iñiguez, Medico mayor de edad, domiciliado en esta villa, á quien la Corporacion municipal tuvo la satisfaccion de nombrar Medico titular de esta villa, en la sesion ordinaria última; y toma posesion del cargo prestando juramento de desempeñarlo bien y fielmente, quedando posesionado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion, estendiendose la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Juareta — Juan Peris

Bautista Durá — V. Vives

Franco Domenech — Telesforo Bolufer

Jaime Ant Jovilá — Miguel Vasquet

Diligencia. Ondara primero de Junio de mil novecientos diez y nueve. Hago constar por la presente, que no habiendose reunido suficiente número de Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, ni se convoca tampoco para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Miguel Jrasquet

Otra. La pongo para hacer constar, que no habiendose reunido suficiente número de Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, ni se convoca para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Ondara á ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve.

Miguel Jrasquet

Sesion ordinaria del dia 15 de Junio de 1919

Don Leopoldo Juaneta Cuquerella
" Juan Peris Ferrer.
" Ildefonso Bolufer Piera
" Vicente Vives Ferenté
" Bautista Duró Duró
" Francisco Domenech Roig
" Jaime Ant.º Jamilá Salvador.

En la villa de Ondara á quince de Junio de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juaneta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion. dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente expuso la presidencia que el Alcalde Don Antonio Ifertre Juaneta,

continua aun enfermo en cama é imposibilitado por Mo. de encargarse de la jurisdiccion en este dia como debiera, por espirar la licencia que le fue prorrogada, lo cual pone en conocimiento de la Corporacion, para que tomen el acuerdo que estimen procedente.

La Corporacion municipal manifiesta su deseo de que conste en acta su sentimiento, por la larga enfermedad del Don Antonio Pedro Juaneta á quien desean su pronto y completo restablecimiento, y por unanimidad acuerdan prorrogarle por otro mes la licencia que disfruta, y que continue mientras tanto en la jurisdiccion el primer Teniente Alcalde Don Leopoldo Juaneta Exquerella, dando cuenta de ello al Escmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, extendiendose de ella la correspondiente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Montero Juan Peris

Baltasar Bruix V. Vives

Franco Domenech Narciso Roures

Jaime Ant Gavila Miguel Vargent

Sesion extraordinaria del dia 17 de Junio de 1919

D. Leopoldo Duaresta Cuquerella
Juan Peris Ferrer
Telesforo Bolufer Viera
Bautista Duró Duró
Francisco Domenech Roig
Vicente Vives Ferrerí
Jaime Mut Javila Balaguer

En la villa de Ondara á diez y siete de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, previa convocatoria en debida forma, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Duaresta Cuquerella por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada, y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente expuso la presidencia que como ya conocian los presentes por las papeletas de convocatoria, que el objeto de la reunion, era dar cuenta del proyecto del presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1919—20, y estimandolé conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda:

Que se fije al público por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

CONSTITUCION
CLASE 2ª
2 PESETAS
B. 2173263

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por ser este, el único expresado en la papeleta de convocatoria, se levanta la sesion mandando extender la presente acta que ofrecen firmar los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Segundo Blanco

Juan Peris

Bautista Ferra

V. Vives

Pánfilo Bautista

Francisco Domenech

Miguel Fraguet

Diligencia La pongo para hacer constar, que no habiendose reunido suficiente número de Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, ni se convoca tampoco para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ondara a 23 de Junio de 1919

El Srio

Miguel Fraguet

unidad acerca del derecho consuetudinario de Agentes ofensivos del expresado

Sesion ordinaria del dia 29 Junio de 1919.—

Don Leopoldo Zuareta Cuquerella
Juan Peris Ferrer
Vicente Vives Ferrenté
Telesforo Bolufer Piera
Bautista Duró Duró
Francisco Domenech Roig
Jaime = Tte. Jamila Salmon.

En la villa de Ondara á veinte y nueve de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Zuareta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Expuso la presidencia la necesidad en que se encontraba el Ayuntamiento de tener en la Capital una persona que gestionase los multiples asuntos que incumben á este municipio y que tan amenudo se presentan en la Alcaldia, y proponia el nombramiento de Agente de este Municipio en la Capital de provincia á Don Agustin Perez Perez, oficial de la Diputacion provincial, cuya honradez probidad, competencia, actividad y celo, de todos es bien conocida, toda vez que desempeñó esta Secretaria algunos años, con el beneplácito de todo el vecindario y dejando grato recuerdo de su estancia en ella ademas de quedar fotografiada con caracteres indelebles en los libros de aquella fecha, la competencia y honradez acreditada de tan experto funcionario. = La Corporacion municipal, por una unanimidad acordó dicho nombramiento de Agente á favor del expresado D. Agustin Perez, con el haber anual de 100 pesetas, y con habilitacion para que tratase en representacion y defendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Sec.rio certifico.

Leopoldo Zuareta
Juan Peris Ferrer
Vicente Vives Ferrenté
Telesforo Bolufer Piera
Bautista Duró Duró
Francisco Domenech Roig
Jaime = Tte. Jamila Salmon.

Sesion extraordinaria del dia 5 de Julio de 1919

Señores concurrentes
Sr. Alcalde presidente
D. Leopoldo Juaneta Cuquerella.
Señores Concejales.
D. Juan Peris Ferrer.
Vicente Vives Ferenti.
Salvador Bolufer Viera.
Bautista Durá Durá
Francisco Domenech Roig
Jaime Mª Gavilá Salmeran
Señores asociados
D. Juan Estarca Zaya
Bautista Sastre Juaneta
Bautista Barber Domenech
Pablo Domenech Sanchez
Bautista Vives Ferenti.
Bautista Sanchez Catalá

En la villa de Ondara á cinco de Julio de mil novecientos diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Leopoldo Juaneta Cuquerella se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y asociados que al margen se expresan con objeto de proceder á la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos diez y nueve-veinte, cuyo proyecto formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fué aprobado por este, en sesion del dia diez y siete de Junio ultimo, habiendose llenado las demás formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar lectura integra por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrandolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos.

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas	Cents.
	Presupuesto de ingresos		
1º	Propios	288	66
3º	Impuestos	7.350	
7º	Extraordinarios	1.372	31
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	32.377	94
	Total del presupuesto de ingresos	41.388	91
	Presupuesto de gastos		
1º	Gastos del Ayuntamiento	9.332	
2º	Policia de seguridad	120	
3º	Policia urbana y rural	3.300	
4º	Instruccion publica	100	
5º	Beneficencia municipal	3.488	
6º	Obras públicas	700	
7º	Correccion pública	776	26
9º	Cargas	25.072	65
10º	Obras de nueva construccion	2.000	
11º	Imprevistos	500	
	Total del presupuesto de gastos	41.388	91

Resumen.

Importan los ingresos por todos conceptos 41.388 91

Id los gastos id. id. 41.388 91

Resultando de todo ello que la resolucion de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parrafo tercero, número cuarto, de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolucion, y

que sin otro procedimiento, se remitiera el presupuesto aprobado, con un cópia respectiva y certificación de la presente acta, al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la Ley municipal vigente. Sin mas asunto de que tratar, se levantó la sesion y firman los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo, el Secretario certifico.=

Leopoldo Marcos Juan Pons

V. Vives

Bautista Servia Ramon Bonafos

Jaime Antigavila

Franco Domenech

Pablo Domenech

Bautista Mestre

Miguel Fraguet

Diligª La pongo para hacer constar que no habiendose reunido suficiente número de Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia ni se convoca para la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.=
Ondara á seis de Julio de mil novecientos diez y nueve.

Miguel Fraguet

Sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1919

Don Leopoldo Juareta Cuquerella
Juan Feris Ferrer.
Vicente Vives Ferenté
Telesforo Bolufer Riera
Bautista Juró Juró
Fran.co Domenech Roig
Jaime Ant.o Javilá Salmau.

En la villa de Andara á trece de Julio de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente expuso la presidencia, que el Alcalde Don Antonio Nestre Juareta, continua enfermo en cama, é imposibilitado por ello de encargarse de la jurisdiccion en este dia, que espira la licencia que le fué prorrogada, lo cual pone en conocimiento de la Corporacion, para que tomen el acuerdo que estimen procedente.

La Corporacion municipal, lamenta el estado patológico del Alcalde Don Antonio Nestre Juareta á quien desean su pronto restablecimiento, y por esa unanimidad acuerdan prorrogarle por otro mes la licencia concedida, y que continue mientras tanto en la jurisdiccion, el primer Teniente-Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella, dando cuenta de ello al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose de ella la correspondiente acta

que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Marcha

Juan Peris

Juan Antonio Gomila

Bautista Fuxá

V. Vives

Ramon Bonnin

Franco Domenech

Miguel Fraguit

Sesion ordinaria del dia 10 de Agosto de 1919

Don Leopoldo Juaneta
Juan Seres
Bautista Duró
Jaime Ant.º Javidó
Vicente Vives
Eleuterio Bolufer
Francisco Domenech

En la villa de Andraxa á diez de Agosto de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Leopoldo Juaneta Cifuentes, componentes de la mayoria, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por el señor presidente se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Expuso la presidencia que el Ilmo señor Don Valeriano Borch Sanchez habia mandado construir seis bancos de piedra silleria para que fueran colocados en el paseo Avenida que perpetua su nombre, si el Ayuntamiento lo estimaba conveniente, cuyos bancos regalaba para dicho fin, corriendo los gastos de su colocacion en los puntos que se le indiquen, de cuenta del donante.

La Corporacion municipal acepta gustosa tan útil y conveniente donativo que adornará la Avenida manifestando su deseo de que conste en acta el eterno agradecimiento á la liberalidad del donante, y por unanimidad se acuerda, el que la Corporacion en masa,

dirigue los sitios donde hayan de colocarse y vaya á comunicarlo al noble general, como prueba de gratitud y respeto á tan digno patricio.

Acto seguido manifestó la presidencia los reparos que la Inspección provincial de Sanidad había informado acerca del presupuesto ordinario para el año económico mil novecientos diez y nueve á mil novecientos veinte: como también los informados por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, acerca de dicho presupuesto, y se acordó pasen á estudio de la Comisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, mandando extenderse de ella la presente acta que aparecen firmar los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Martínez — Juan Peris

Juan Antonio

Bautista Durá

V. Vives — Vicente Doménech

Franco Domenech

Miguel Vaquer

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto de 1919

Don Leopoldo Juareta
Juan Peris
Bautista Duró
Jaime Ant.o Javila
Vicente Vives
Francisco Domenech
Telesforo Balufer

En la villa de Ondara á diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Leopoldo Juareta Cuquerella, por éste, se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Acto seguido manifestó que la enfermedad del Alcalde D. Antonio Ignacio Juareta continuaba aun imposibilitandole para encargarse de la jurisdiccion.= La Corporacion municipal, por unanimidad acuerda prorrogarle la licencia por otro mes, y que continue en la jurisdiccion el primer teniente Alcalde D. Leopoldo Juareta Cuquerella, dando de todo ello cuenta al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sin haciendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que aprueban firmar los concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

Leopoldo Juareta — Juan Peris

Bautista Duró — Jaime Ant.o Javila

V. Vives

Franco Domenech — Telesforo Balufer

Miguel Vasquez

Sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1919

Don Leopoldo Juaneta
Juan Peris
Bautista Juaá
Jaime Ant.º Janilá
Francisco Domenech
Vicente Vives
Telesforo Balaguer.

En la villa de Oudara á veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Leopoldo Juaneta Cuquerella, por este, se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento. Manifiesta la presidencia que habia sido devuelto el presupuesto ordinario para 1919-1920, con los reparos que en el mismo constan.

La Corporacion municipal, enterada de ellos acuerda por unanimidad, convocar á la Junta de asociados, en sesion extraordinaria para el dia veinte y nueve de los corrientes á las diez horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, estendiendose de ella la presente acta, que ofrecen firmar los señores presentes de que yo el Secretario, certifico.

Leopoldo Juaneta — Juan Peris

Bautista Juaá — Jaime Ant.º Janilá

Franco. Domenech — Vicente Vives — Telesforo Balaguer

Miguel Vasquez

Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto 1919.

D. Leopoldo Juaneta Cuquerella
José Gavilá Gimeno
Juan Peris Ferrer
Vicente Vives Ferrandi
Telesforo Bohigas Riera
Bautª Puró Puró
Franco Domenech Roig
Jaime Mª Gavilá Palmer
Pablo Domenech Sanchez
Bautista Mestre Juaneta
Juan Estorch Gayá
Bautista Barber Domenech

Asociados.

En la villa de Ondara en su Sala Capitular, á veinte y nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve, previa convocatoria en forma legal, y bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Leopoldo Juaneta Cuquerella, se reunieron siendo la hora señalada, en Casa municipal, los señores del Ayuntamiento y Asociados que al margen se expresan, componentes de la mayoría.

Abierta la sesion por la presidencia dióse cuenta de los reparos que ha opuesto el Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual año económico mil novecientos diez y nueve á mil novecientos veinte, el cual fué devuelto con su cópia en comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha dos de los corrientes, para que los expresados reparos fueran solventados.

Abierta discusion sobre el particular, y después de un estudio detenido del mencionado Presupuesto, y de los ingresos que podian utilizarse para atender á la cantidad de dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas setenta y tres centimos que debe aumentarse en la parte de gastos, para atender á las consignaciones que se exige sean hechas, por la Superioridad, por unanimidad se acordó:

1º Elevar á quinientas pesetas, las cien que

figuran en el art.º 1º capt.º 1º para haber del Inspector de carnes, á trescientas sesenta y cinco pesetas, las ciento cincuenta pesetas consignadas en el art.º 12 capt.º 3º para visitas del Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, y á once mil cincuenta pesetas veinte centimos las nuevemil trescientas diez y nueve, en cuarenta y nueve centimos que figuran consignadas en el art.º 14 del capt.º 9º de gastos.

Para atender á los gastos que se aumentan por virtud de las anteriores consignaciones, se utilizarán como ingresos seiscientas cincuenta y una pesetas setenta y cuatro centimos, que se calcula podrá producir de aumento la imposicion de multas gubernativas sobre las doscientas consignadas en el art.º 13 capt.º 3º de ingresos.
Se aumentan tambien cuatrocientas noventa y tres pesetas noventa y nueve centimos sobre las consignadas en el art.º 7º capitulo 7º de ingresos por calcularse podrá obtenerse la totalidad de la cantidad consignada por cesion de terrenos de la via pública.
Se consignan en el art.º 9º capt.º 7º de ingresos mil doscientas pesetas como producto calculado á la prestacion personal realizada á metálico para obras publicas y caminos vecinales.

En virtud de las variaciones de que queda hecho mérito, se entenderan fijados los ingresos y gastos totales de este presupuesto, en cuarenta y tres mil setecientas treinta y cuatro pesetas sesenta y cuatro centimos.

Solventados en la forma expuesta los reparos aludidos, se acordó se una al presupuesto mencionado cópia certificada de la presente acta, y que se remita todo ello á la Superioridad, á los efectos de la aprobacion definitiva si lo merece.

Tratado el asunto de la convocatoria, se levantó la sesion firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

Augusto Santos

José Gavilá

Juan Pons

Bautista Juan

Juan Ant. Gavilá

Pablo Domenech

Ramon Bauzá

Bautista Mestre

Franco Domenech

Miguel Vanquet

Diligº Ya pongo para hacer constar que no habiendose reunido suficiente número de Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, ni se convoca para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Cudara á treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

Miguel Vanquet

Sesion ordinaria del dia 7 Septiembre de 1919

Don Leopoldo Juareta Cuquerella
Juan Perii Ferrer
Francisco Domenech
Vicente Vives
Telesforo Doluser
Jaime Antº Jovilé
Bautista Durá

En la villa de Oudara á siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia por el señor presidente se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Expuso la presidencia las multiples y reiteradas peticiones del vecindario y muy particularmente del comercio é industria de esta poblacion que ha aumentado considerablemente en los ultimos años, para que se gestione por esta Alcaldia con urgencia, el que el Estado establezca en esta villa una estacion telegráfica, tan necesaria para el desarrollo de la actividad mercantil y prospero resurgimiento.

La Corporacion municipal, con el señor presidente, reconocen la justa y legitima pretension del comercio é industria y en general de todo el vecindario, asociandose á la idea iniciada, y no reparando medio alguno para conseguir el fin deseado despues de discutir convenientemente las ofertas y proposiciones que algunos señores Concejales manifestaron podian hacerse y

ser cumplidas por el Ayuntamiento, por una unanimidad se acuerda:

Primero.= Que se haga constar en acta la peticion al Estado de una estacion telegráfica en esta villa, para cuyo establecimiento se compromete á facilitar el local apropósito y mobiliario suficiente, con los portes que sean necesarios para el buen servicio público, pagandolo todo de fondos municipales.

Segundo.= Que de la presente acta, se libre cópia certificada y se remita juntamente con la instancia al Excmo. Sr. Director general de Correos y Telegrafos, para que provea los trámites reglamentarios, á proveer esta villa, de la estacion telegráfica que deseamos y solicitamos con vivísimo interés.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, mandando extender de ella la presente acta que oportunamente firmaron los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Bruno. Franco Domenech

Francisco Bonfer

y V. Vives

Juan Peres

Jaime Ant Gavilá

Miguel Fraguet

Bautista Juan

Sesion Ordinaria del dia 14 Septiembre de 1919

Leopoldo Juareta
Juan Peris
Francisco Domenech
Telesforo Bolufer
Vicente Vives.
Jaime-Mat.e Gavilá
Bautista Durá

En la villa de Pedrera á catorce de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella, por este se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Acto seguido manifestó la presidencia que la enfermedad del señor Alcalde Don Antonio Ibertre Juareta, continuaba aun imposibilitandole para encargarse de la jurisdiccion. La Corporacion municipal por una unanimidad acuerda prorrogarle la licencia por otro mes y que continue en la jurisdiccion, el primer Teniente Alcalde D. Leopoldo Juareta Cuquerella, dando de todo ello cuenta al Ilmo Sr. Gobernador civil.

Nada habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, extendiendose de ella la correspondiente acta, que ofrecen firmar los señores concurrentes de que certifico.

Leopoldo Juareta — Franco Domenech

Jaime Mat Gavilá — Telesforo Bolufer

Juan Peris — V. Vives

Bautista Durá — Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 21 Septiembre de 1919

Leopoldo Juareta
Juan Peris
Telesforo Bolufer
Francisco Domenech
Vicente Vives.
Francisco Domenech
Jaime Mat.º Garilá
Bautista Durá

En la villa de Dudara á veinte y uno de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella, por este señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordo su cumplimiento.

Expuso la presidencia, que Don Luis Santonja Jaus, concesionario desde hace muchos años del piso alto de la torre donde está instalado el reloj, cuya cesion se le hizo para que la utilizara como central electrica, habia propuesto ahora se le cediera tambien la parte destinada á Carcel municipal, para servirla como depósito de aguas potables para el abastecimiento del vecindario, obligandose á construir de su propia cuenta otro local para carcel municipal en el sitio que el Ayuntamiento tenga por conveniente y de las condiciones de seguridad y solidez propias de esta clase de edificios.

La Corporacion municipal, despues de larga discusion sobre dicho particular extremo, y sobre la conveniencia de que desaparezca de punto tan centrico

dicho local, acordada por una unanimidad el que se haga saber á Don Luis Santonja Jaus, que queda sobre la mesa su proposicion, para resolver sobre ella, en vista del plano que tendrá á bien presentar á esta Corporacion del nuevo edificio carcel, que á sus costas se obliga construir, y á condicion de que no sufra menoscabo alguno la entrada y escalera que da acceso al Reloj y campana concediendole el plazo de quince dias á contar desde hoy para la presentacion del plano proyecto de la nueva carcel.))

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, mandandose extender de ella la correspondiente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que certifico.

Segundo Martin — Franco Domenech

Ramon Ramon

Juan Peris — V. Vives

Bautista Dauí

Jaime Ant Gavilá

Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 5 Septiembre de 1919.

Leopoldo Juareta
Juan Pere
Teleforo Bolufer
Vicente Vives
Francisco Domenech
Jaime Mut Jovila
Bautista Juro

En la villa de Ondara á cinco de Octubre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella, por este se declaró abierto la sesion dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Seguidamente la presidencia espuso que le parecia muy aceptable el plano presentado por Don Luis Santamaria para la construccion de la nueva carcel, aprovechando el local que este Municipio dispone titulado Convento, situado en la plaza de la Escuela. Por algunos señores Concejales se discutió sobre la conveniencia de que se construyera en local distinto, siendo la mayoria los que opinan su construccion en el local referido, porque ademas de ser apropósito para el local que vá á destinarse, servirán tambien dichas obras, de reparacion y solidez al citado edificio Convento.

El Concejal Don Francisco Domenech Roig que vota para que se construya en dicho edificio Convento, donde se dispone de bastante extension para que pueda hacerse el local apropósito, con suficientes garantias de seguridad, y con la debida separacion de sexos,

manifiesta su parecer, de que sea separado convenientemente, el sitio que se destine para carcel de mugeres.

Y despues de larga discusion sobre tal particular extremo, por una unanidad se acuerda: Que se ceda á Don Luis Santonja Sans, el local carcel de esta villa, para que lo utilice como deposito de aguas potables, si bien antes de tomar posesion, construirá dicho señor Santonja á sus costas, la nueva carcel con arreglo al plano presentado, el cual se archivará en esta Alcaldia, y modificando las obras de forma que quede convenientemente separado el local destinado para carcel de mugeres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, mandandose extender de ella, la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes, de que certifico.

Segundo Tarrats — Franco Domenech

Juan Peris — Mariano Bocanegra

Jaime Antonia Miguel Franquet

Bautista Peris

Diligencia. La pongo para hacer constar, que no habiendose reunido suficiente numero de Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, mi se convoca para la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.= Ondara doce de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Juez.

Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 19 Octubre 1919

Don Leopoldo Juareta
Vicente Vives
Telesforo Bolufer
Francisco Domenech
Jaime Antonio Gavilá
Juan Peris
Bautista Duró

En la villa de Oudara á diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, se dá cuenta de la correspondencia oficial, acordandose su cumplimiento.

Expone la presidencia que habia terminado la licencia concedida al Sr. Alcalde Don Antonio Sestre Juareta, cuyo señor continua aun enfermo, sin que pueda encargarse de la jurisdiccion.

La Corporacion acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la misma, por la larga enfermedad que sufre, y que se le conceda otro mes de licencia, continuando como hasta ahora de Alcalde jurisdiccional el primer Teniente Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que certifico.

Leopoldo Juareta

Jaime Ant Gavilá

V. Vives

Juan Peris

Telesforo Bolufer

Franco Domenech

Bautista Duró

Miguel Jarque

Deligª La pongo para hacer constar, que no habiendose reunido suficiente número de Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, sin que se convoque para la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Dudara veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Srio.

Miguel Fraguet

Otra Hago constar por la presente, que no habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia y no habiendo asuntos urgentes de que tratar, tampoco se convoca para la supletoria.

Dudara dos de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Srio

Miguel Fraguet

Otra.- La pongo para hacer constar, que no habiendose reunido suficiente número de Concejales para la sesion ordinaria de este dia sin ganapa asuntos urgentes de que tratar deja tambien de convocarse para la supletoria.

Dudara nueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Srio

Miguel Fraguet

Sesion ordinaria del dia 16 Noviembre 1919

Don Leopoldo Juareta
Vicente Vives
Telesforo Bolufer
Francisco Domenech
Juan Peris
Jaime Antonio Gavilá
Bautista Durá

En la villa de Rudara á diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Juareta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido expuso la presidencia que estaba próximo á espirar el mes de licencia prorrogado al Alcalde Don Antonio Ibertre Juareta, por motivos de salud que aun tenia quebrantada sin que le fuera posible encargarse de la jurisdiccion por dicha causa.

La Corporacion municipal por una unidad acuerda, el prorrogarle la licencia por otro mes, y que continue en la jurisdiccion el primer Teniente Alcalde Don Leopoldo Juareta Cuquerella, y el que se comunique este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, estendiendose de ella la presente acta que oprecen firmar los señores concurrentes, de que yo el Srio, certifico.=

Leopoldo Juareta — Juan Peris — Jaime Ant Gavilá — V. Vives — Bautista Durá — Telesforo Bolufer — Franco Domenech — Miguel Fraguet

ALCALDIA CONST. RUDARA
7ª CLASE 2 PESETAS
1919
R. 2173293

Sesion Ordinaria del dia 23 Noviembre 1919

D. Leopoldo Duaresta
D. Telesforo Bolufer
" Vicente Vives
" Francisco Domenech
" Jaime Ant. Gavila
" Juan Peris
" Bautista Duró

En la villa de Ondara á veinte y tres de Noviembre de mil novecientos diez y nueve; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la comisoria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Leopoldo Duaresta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial, acordandose su cumplimiento.

Expuso la presidencia, que para la corrida de toros anunciada se rogaba á todos los concurrentes la puntual existencia á la sala Capitular á las catorce horas con el fin de entrar en Corporacion al espectáculo.

Quedó aprobado por unanimidad y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion estendiendose de ella la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que certifico.

Leopoldo Duaresta

Telesforo Bolufer

V. Vives

Franco Domenech

Jaime Ant. Gavila

Juan Peris

Bautista Duró

Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 30 Noviembre 1919

Don Leopoldo Juareta
Juan Peris
Jaime Ant.º Gavilá
Vicente Vives
Telesforo Balaguer
Bautista Durá
Francisco Domenech

En la villa de Pedrera á treinta Noviembre de mil novecientos diez y nueve: reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Leopoldo Juareta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y demas disposiciones de interés inserta en el Boletin Oficial de la provincia, se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar se levanta la sesion, mandando extender de ella la presente acta que aparecen firmar los señores concurrentes de que certifico.

Leopoldo Juareta — Juan Peris

Jaime Ant Gavilá — V. Vives

Telesforo Balaguer — Bautista Durá

Franco Domenech

Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 7 Diciembre de 1919

Don Leopoldo Juaneto
Juan Peris
Jaime-Ant.º Javilá
Vicente Vives
Telesforo Bolufer
Bautista Duró
Francisco Domenech.

En la villa de Andraxa á siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidas en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoría bajo la presidencia del señor Alcalde D. Leopoldo Juaneta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente, se dió lectura de la correspondencia oficial, acordandose su cumplimiento.

Como no hay ningun asunto de que tratar, se levanta la sesion, mandando extender de ella la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Juaneta

Juan Peris

Jaime Ant.º Javilá V. Vives

Telesforo Bolufer

Bautista Duró

Franco. Domenech

Miguel Franquet

Sesion ordinaria del dia 14 Diciembre 1919

D. Leopoldo Juaneta
Juan Peris
Jaime Ant. Gaviló
Vicente Vives
Bautista Durá
Teleforo Bolufer
Francisco Domenech

En la villa de Cudara á catorce de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juaneta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion, mandase leer el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó en cumplimiento.

Expuso la presidencia que la licencia prorrogada al señor Alcalde Don Antonio Ortestre Juaneta estaba en visperas de terminarse, y como dicho señor continua en dolencia que le imposibilita para encargarse de la Alcaldia, lo pone en conocimiento de la Corporacion.

Se acuerda por unanimidad, el prorrogar por otro mes la licencia al Alcalde D. Antonio Ortestre Juaneta, y que continue en la jurisdiccion el primer teniente Alcalde D. Leopoldo Juaneta Cuquerella, comunicando este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia, y se levanta la sesion mandando extender la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que certifico.

Leopoldo Juaneta

Juan Peris

Jaime Ant. Gaviló V. Vives

Bautista Durá

Miguel Fraguet

Teleforo Bolufer

Franco Domenech

1ª CLASE 2 PESETAS
B. 2173298

Sesion ordinaria del dia 23 Diciembre de 1919

D. Leopoldo Zuareta
Isidoro Bolufer
Vicente Vives
Francisco Domenech
Bautista Durá
José Javiló
Jaime-Antº Javiló

En la villa de Andraxa á veinte y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Zuareta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Por el señor presidente se dió cuenta á la Corporacion de la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 24 de Noviembre último, referente á la obligacion que impone á los Ayuntamientos el artº 43 de la Ley municipal.

Enterada la Corporacion, consultados los antecedentes que obran en estas oficinas municipales, y resultando de aquellos que en la renovacion bienal del año 1915 fueron elegidos seis Concejales que les corresponde cesar en la proxima eleccion municipal como procedentes de aquella, por resultar ser los mas antiguos de los once que componen este Ayuntamiento, y resultando ser Don Fernando Zuareta Feris, Don Leopoldo Zuareta Cuquerella Don Antonio Mestre Zuareta, Don Jaime-Antonio

Gavilá Salmau, Don Bautista Dura Durá, y Don Vicente Vives Ferrutí, los cuales producen vacantes ordinarias.

Por el Concejal Don Vicente Vives Ferrutí, se hace notar que el Ayuntamiento, debe proceder á un sorteo entre los seis Concejales que fueron elegidos en la eleccion verificada en el año 1917, fundandose en que uno de ellos cubrió vacante y cumple su mandato en la próxima eleccion. Igualmente manifiesta que habiendo fallecido dos de los señores Concejales elegidos en la renovacion de 1917, producen vacantes extraordinarias, que tambien han de cubrirse en la proxima eleccion.

Despues de una breve discusion, por el Ayuntamiento se acordó la declaracion de las seis vacantes ordinarias antes mencionadas, y las dos vacantes extraordinarias producidas por el fallecimiento de los Concejales, Don Bernardo Vives Comes y Don Pablo Gayá Sendra que fueron elegidos en el año 1917, resultando de ello ser ocho las vacantes que han de cubrirse en la próxima eleccion; y habiendose elegido en la última del año 1917, seis Concejales en vez de cinco, es procedente ahora averiguar á quien corresponde cesar por cubrir la vacante ordinaria de Don Fernando Juaneta Peris.

Seguidamente se ordenó por el señor presidente la insaculacion de los seis nombres de los señores Concejales que deben ser sorteados, los cuales son: Don Eleuterio

Dolufer Riera; Don Juan Peris Ferrer; Don Francisco Domenech Raig; Don Bernardo Vives Cames; Don José Gavilá Giner; y Don Pablo Gayá Sendra. cuyos nombres fueran puestos dentro de bolas que se colocaron en un globo que se removió suficientemente, acordandose que el primero que se extragese fuera el que debia cesar en la de Abril de 1920, y los cinco restantes que quedasen dentro del globo, eran los que debian continuar perteneciendo al Ayuntamiento, cuyo resultado fue el siguiente.

Concejal que ha de salir
Don Juan Peris Ferrer,

Y por consecuencia le corresponde continuará
Don Telesforo Dolufer Riera
Don José Gavilá Giner
Don Francisco Domenech Raig
Don Bernardo Vives Cames
Y Don Pablo Gayá Sendra.

Pero como quiera que los dos últimos han fallecido, produciendo vacantes extraordinarias, continuarán solamente los tres primeros.

Y de todo lo cual resulta que en la próxima renovacion se eligiran por el Distrito 1º Sala Capitulas, Seccion única cuatro Concejales que corresponden á las vacantes de D. Bautista Dura Dura; D. Leopoldo Juaneta Cuquerella, D. Antonio Nestre Juaneta, y D. Vicente Antonio Gavilá Salman. Y por el Distrito 2º Convento, Seccion única, cuatro Conce-

jales que corresponden á los vacantes de D. Vicente Vives Terenti, D. Fernando Juaneta Peis, D. Bernardo Vives Comes, y D. Pablo Gaya Sendra. Se acuerda publicar el resultado, con remision de un edicto al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el Boletin oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, mandando extender de ella la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.-

Segundo Vicente

N. Vives

Buenaventura Borrás

Bautista Domá

Franco Domenech

Jaime Antich Gavilá

Jose Gavila

Miguel Fraxenet

CLASE 2 PESETAS
B. 2173262

Diligencia.- La pongo para hacer constar, que no habiendose reunido suficiente número de señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este día, sin que se convoque para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.
Dudara veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

El Srio
Miguel Fraguet

Otra. Hago constar por la presente que en este día se ha ocupado la Corporacion, en las operaciones del alistamiento, levantandose la aportuna acta que consta en el eppediente que á dicho fin se instruye.
Dudara á cuatro de Enero de mil novecientos veinte

El Srio
Miguel Fraguet

Otra. La pongo para hacer constar, que no habiendose reunido suficiente número de señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, ni que se convoque para la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.
Dudara á once de Enero de mil novecientos veinte.

El Srio
Miguel Fraguet

Sesion Ordinaria del dia 18 Enero de 1920.

D. Leopoldo Juaneta
„ Relesforo Bolufer
Bautista Durá
Francisco Domenech
José Garilá
Jaime Ant.º Garilá

En la villa de Dudara á diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la Sala Capitular, que representan la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juaneta Cuquerella, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.
Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordo su cumplimiento.
Expuso la presidencia, que se habia terminado la licencia prorrogada al señor Alcalde Don Antonio Pestre Juaneta, y aun continuaba en su larga enfermedad, que le imposibilitaba para encargarse de la Alcaldia.
La Corporacion, por unanimidad acuerda, prorrogar por otro mes la licencia al Sr. Alcalde D. Antonio Pestre Juaneta, y que continue en la jurisdicion, el primer teniente Alcalde D. Leopoldo Juaneta Cuquerella, comunicandose este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia, levantandose la presente acta, que ofrecen firmar los señores concurrentes de que certifico.-

Leopoldo Juaneta

Bautista Durá

Relesforo Bolufer

José Garila

Franco Domenech

Jaime Ant Garilá

Miguel Prosper

Diligencia = La pongo para hacer constar que en este dia se ha ocupado el Ayuntamiento en la

rectificación del (Ayuntamiento) alistamiento, levantándose la correspondiente acta que cuenta en dicho expediente.

Dudara veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinte.

El Srio
Miguel Fraguet

Sesion ordinaria del dia 1º Febrero de 1920

D. Leopoldo Zuaneta Cuquerella
" Telesforo Bolufer Vicea
" Bautista Duran Duran
" Vicente Vives Ferrerti
" Francisco Comenach Roig
" Jaime Antº Jamila Salvian

En la villa de Dudara á primero de Febrero de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Zuaneta Cuquerella por dicho señor se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Expuso la presidencia, la necesidad de hacer un detenido estudio sobre el modo y manera de allegar recursos al municipio para que pueda atender á las multiples y sagradas obligaciones municipales en el proximo año económico 1920-21, y despues de una ligera discusion, se acordó por unanimidad, el arrendar en pública subasta, los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio

el de Puestos públicos de venta; de derechos de degüello en el matadero; y el arrendar tambien la venta de leche, instruyendose los oportunos expedientes, y á dicho fin se acuerda el que la Comision de Hacienda redacte los correspondientes pliegos de condiciones, y hecho que sea se de cuenta de los mismos á la Corporacion remitiendose los correspondientes edictos al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

La corporacion municipal unanimemente lo deja así acordado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, mandando extender de ella la correspondiente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

Joaquin Martin

Franco Domenech

Vicente Vivo

Diligencia= Lo pongo para hacer constar, que en este dia, se ha ocupado la Corporacion municipal del cierre definitivo del abastecimiento, levantandose la cor-

correspondiente acta, que consta en el expediente de quintas.
Ondara ocho de Febrero de mil novecientos veinte

El Srio
Miguel Fresquet

Otros. Hago constar por la presente, que en este día se ha ocupado la Corporación municipal, del sorteo de los mozos alistados para el actual Reemplazo de 1920, levantándose la correspondiente acta que consta en el expresado expediente.
Ondara quince de Febrero de mil novecientos veinte.

El Srio
Miguel Fresquet

Sesion ordinaria del dia 22 Febrero de 1920

D. Leopoldo Juaneta Cugueralla
" Bautista Durá Dura
" Calesforo Bolufer Sierra
" Francisco Documento Roig
" Vicente Vives Ferrenté
" Jaime Antonio Jovilá Palmer

En la villa de Ondara á veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juaneta Cugueralla, por dicho señor se declaro abierto la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Seguidamente, expuso la presidencia que se había terminado la prórroga de licencia concedida al Sr. Alcalde D. Antonio Pastor Zuareta por motivos de salud.

Igualmente expuso la presidencia á la Corporacion que el Sr. Secretario del Ayuntamiento le había presentado la renuncia de dicho cargo, por ser incompatible con el de Juez municipal de esta villa para el cual había sido nombrado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo, proponiendo para Secretario de esta Corporacion á D. Domingo Ossa Gil, que reune las condiciones exigidas por la ley, y es persona que merece la completa confianza de todos.

La Corporacion municipal, por unanimidad acuerda el prorrogar la licencia al Sr. Alcalde Don Antonio Pastor Zuareta, hasta el 31 de Marzo entrante, y que continue en la jurisdiccion hasta dicha fecha, el primer Teniente Alcalde D. Leopoldo Zuareta Cuquerella.

Igualmente acuerda el que conste en acta, el sentimiento de la Corporacion por la renuncia de la Secretaria presentada por D. Miguel Joaquet Vivanco, debida á la incompatibilidad con su nuevo cargo: y que se encargue de la misma el propuesto D. Domingo Ossa Gil, con caracter de interino.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion extendiendo la presente acta que ofrecen firmar los Sres. concurrentes.

Leopoldo Zuareta

Fran.co Domenech

Vicente Vives

Sesion ordinaria del
dia 29 Febrero de 1920

D. Leopoldo Juaneta Cuguerella
" Franco Domenech Roig
" Bautª Sura Sura
" Telesforo Soler Sirera
" Vicente Vives Ferrerú
" Jaime Mtª Javila Salvan

En la villa de Dudara á veinte y nueve de Febrero de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Leopoldo Juaneta Cuguerello, por dicho señor se declaró abierto la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento. Igualmente se da cuenta de los pliegos de condiciones presentados por la comision de Hacienda, y quedan aprobados por la Corporacion los de todos los arbitrios municipales, para el próximo año económico de 1920 y 1921 y que se remita el oportuno edicto al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendose de ella la presente acta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el secretario interino certifico

Augusto Vicente

Franco Domenech

Vicente Vives

Julio = Hago constar por la presente, que en este día se ha ocupado la Corporacion municipal en la clasificacion de los mozos alistados en el Reemplazo de 1920 y revisiones de los expedientes de años anteriores.

Ondara á siete de Marzo de mil novecientos veinte

El Srio int.º
Domingo Mur

Sesion Ordinaria del dia 14 Marzo de 1920

D. Leopoldo Juaneda Cucarella
D. Franco Domenech Roig
" Bautista Mora Mora
" Teleforo Bolufer Vives
" Jaime Mut Pavia Palmer
" Vicente Vives Berenguer

En la villa de Ondara á catorce de Marzo de mil novecientos veinte reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, componentes de la mayoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leopoldo Juaneda Cucarella, por dicho señor se declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dado cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad el anunciar la subasta de los arbitrios municipales de pesos y medidas de uso obligatorio; puestos públicos de venta, Derechos de degüello en el matadero, y venta de leche para el dia treinta y uno del actual, principiando a las nueve horas y treinta minutos de duracion para cada subasta de los diferentes arbitrios y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia los oportunos edictos para

7ª CLASE 2 PESETAS
R. 2173272

su inserción en el Boletín oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, mandando extender de ella la presente acta, que ofrecen firmar los señores concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.

Segundo Montes — Franco Domenech

Vicente Vivas

Diligencia: La pongo para hacer constar que en este día no se ha celebrado sesión, por estar ocupados los señores del Ayuntamiento en la revisión de los expedientes de quintas del actual Reemplazo y de los años anteriores de que yo el Secretario interino certifico.

Ondara 21 Marzo de 1920. El Sirio

Domingo Mur

Otra: La pongo para hacer constar, que estando ocupados los señores del Ayuntamiento en la revisión de expedientes de quintas, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de que yo el Sirio int. certifico

Ondara veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte

El Sirio

Domingo Mur

Acta de instalacion de nuevo Ayuntamiento

Primera parte

Sres Concejales que cesan
D. Antonio Fuertes Juaneta
D. Leopoldo Juaneta Cuguerella
D. Jaime Ant.º Gavilá Salmean
D. Vicente Vives Serente
D. Bautista Duró Duró
D. Juan Seris Farrer
Deben continuar
D. Telesforo Bolufer Viera
D. Franc.co Domenech Roig
y D. José Gavilá Giner.

En la Sala Capitular de la villa de Onda, á primero de Abril de mil novecientos veinte, se constituyeron con el fin de tomar posesion de sus cargos, los señores Concejales proclamados en doce Febrero último Don Juan Estarca Gayá D. Vicente Seres Femenia D. José Duró Duró y D. Gaspar Gavilá Alemañy, y sin que se presentaran los señores Concejales proclamados en igual fecha D. Bautista Gimenez Sanchez, D. Matias Morell, D. Antonio Borchi Oliver y D. José Gayá Pastor, apesar de haber trascurrido una hora y cinco minutos.

Esperaban á los recientemente elegidos los señores Concejales D. Telesforo Bolufer Viera D. José Gavilá Giner, D. Bautista Duró Duró.

Como quiera que el señor Alcalde saliente D. Leopoldo Juaneta Cuguerello, tampoco ha concurrido á este acto para recibir á los nuevos Concejales é instalarlos en sus cargos, faltando con su ausencia á lo preceptuado en el art.º 52 de la vigente ley municipal, y los preceptos de la ley no pueden en manera alguna, quedar sometidos al capricho ó merced del que cesa en su cargo en el dia de hoy, para perjudicar de-

rechos legitimamente adquiridos por los señores Concejales proclamados, que en cumplimiento de su sacratísimo deber han concurrido á este acto para quedar instalados en sus cargos, y no puede tampoco demorarse la constitución del nuevo Ayuntamiento, por mero capricho ó preconcebida voluntad de los salientes, sin estar en pugna abierta con lo preceptuado en la vigente ley municipal, el señor Don Teleforo Bolufer Riera Concejal que obtuvo mayor número de votos, confiere la posesión á los recientemente elegidos y procede á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecen y son recibidos cortesmente D. Vicente Pere Jeremia D. José Durá Durá D. Juan Estarca Gayá y D. Joaquín Gavilá Alemany, proclamados Concejales en doce Febrero último.

Y no estando presentes los demás individuos que han de componer la nueva Corporación municipal, el señor presidente dió la bienvenida á los que han concurrido, declarandoles posesionados de sus cargos, haciendo en el acto que no quedaran hoy posesionados en sus cargos, los demás señores Concejales que han de constituir el nuevo Ayuntamiento, dando con ello por terminada la

primera parte de la sesion que ofrecen firmar los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Bolufer

Juan Garcia

Jose Durá

Gaspar Garcia Vicente Perez

Domingo Alos

Juan Garcia

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Alfonso Bolufer Sierra, como Concejal que obtuvo mayor número de votos, y resultando que á este Ayuntamiento corresponden once Concejales, y seis de ellos constituyen la mayoria absoluta para poder tomar acuerdos validos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papeletas, que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno á uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los art.os 53 y 54 de la Ley municipal

Terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art.o 55 de la citada Ley, resultó con seis votos Don Gaspar Garcia Alemany; y como quiera que la mayoria absoluta

ta de once la constituyen seis votos, fué proclamado Alcalde Presidente D. Gaspar Gavilá Alemany, pasando á ocupar acto continuo la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Inmediatamente por el mismo orden y en igual forma, se procedió á la eleccion de los dos Tenientes de Alcalde, Regidor Síndico é Interventor resultando elegidos por seis votos primer Teniente Alcalde Don Telesforo Bolufer Viera. Segundo Teniente de Alcalde D. José Juan Juan. Regidor Síndico D. Vicente Peres Jimenez. Interventor D. José Gavilá Guier.

Juo estando posesionados en sus cargos, todos los señores Concejales, que constituyen la nueva Corporacion municipal, se procede en este acto el determinar el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto, y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia ó Tenencia, aplazando tal determinacion para cuando queden posesionados todos los señores Concejales que constituyen el nuevo Ayuntamiento,

Por último, queda designado el Domingo de cada semana y para de las nueve para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 54 de la Ley municipal, declarandose defini-

ficamente constituido el Ayuntamiento. Y con el fin de que pueda darse cumplimiento á lo preceptuado en el art.º 60, de la Ley municipal, se convoca á sesion extraordinaria para el próximo sábado dia tres del actual á las diez horas, para dar posesion, á los señores Concejales que hoy no han concurrido á este acto, faltando con ello á su deber; y á dicho fin, serán citados debidamente aquellos señores, con expresion del asunto que ha de tratarse en la sesion.

Con lo cual se dá por terminada la sesion inaugural, levantandose la presente acta, que ofrecen firmar los señores concurrentes, y de ella se remitirá cópia certificada, al Pleno Sr. Gobernador civil de la provincia, de que yo el Secretario certifico.=

Gregorio García Vicente Perez

Ramon Romero José Pina

Ine García Juan Alarcon

Domingo Mur

7ª CLASE 2 PESETAS Correos 1920 A.0828611
7ª CLASE 2 PESETAS Correos 1920 B.2173376
7ª CLASE 2 PESETAS Correos 1920 B.2173377
8ª CLASE 1 PESETA Correos 1920 D.6215951

Sesion ordinaria del dia 4 Abril de 1930

D. Gaspar Javilá Almuny
" Heleporo Bolufer Sierra
" José Durá Durá
" Vicente Peres Femenia
" José Javilá Giner
" Juan Estarca Gazá

En la Sala Capitular de la villa de Dudara, a cuatro de Abril de mil novecientos veinte, siendo la hora designada y reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Javilá Almuny, por dicho señor se declaró abierta la sesion, dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente expuso la presidencia, que no habiendose presentado á posesionarse del cargo algunos señores Concejales electos, procedia el que fueran compelidos á tomar posesion de sus cargos por los medios establecidos en la Ley municipal, ó se les declara incapacitados ó se les admite la excusa por quien corresponda.

Igualmente manifiesta la presidencia, que el Ayuntamiento fijará el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse, el dia que se hayan posesionado de sus cargos todos los señores Concejales electos, y con el fin de no demorar este tramite prescrito en el art.º 60 de la Ley municipal, se convocará á sesion extraordinaria, expresando en las papeletas de convocatoria el objeto de la misma.

Acto seguido la presidencia pone en conocimiento de la Corporacion, el nombramiento de Alcalde del Barrio ó Caserio de Pamis, hecho en favor de Don Antonio Gil Pastor.

Concedida la palabra al Concejal Don José Gavilá Giner, por dicho señor se manifiesta que había sido citado por medio de papeleta suscrita por el que fué Alcalde Don Leopoldo Juaneda Cuquerella, para que como Concejal, compareciera á las ocho de la mañana de hoy á dar posesion del cargo á ciertos Concejales interinos que se habian nombrado ó habian de nombrarse, á cuyo acto no ha asistido, en primer término por no ser la hora señalada por el anterior Ayuntamiento para la celebracion de sesiones, y muy principalmente por entender, que el Alcalde que suscribe la papeleta de citacion fenecio el dia primero del actual, y al atribuirse ahora, el caracter de Alcalde quien tanziquiera puede ostentar el titulo de Concejal á tenor de lo dispuesto en el parrafo 2º del art.º 54 de la ley municipal, incurre en las responsabilidades señaladas en el Código penal, las cuales deben serle exigidas, denunciando el hecho á los Tribunales de justicia.

El Concejal Don Celestino Valuerdi Viora pone en conocimiento de la Corporacion que tambien habia recibido igual clase de citacion, sin que hiciera caso de la misma por entender que no debia tomarla en serio, mas como una justa y legitima expansion del dolor que le habia producido la despedida de su alcaldia y alejamiento del Consistorio.

La Corporacion municipal hace

constar unanimemente, que ésta en manera alguna puede hacerse solidaria de las responsabilidades que hayan podido contraer los Ayuntamientos que les han precedido por las gestiones administrativas y demás á estos encomendadas. Que igualmente se denuncie á los Tribunales de justicia los actos cometidos por Don Leopoldo Zuareta Cuquerella, atribuyendose el caracter de Alcalde despues de haber cesado en el desempeño del cargo para que se instruyan las correspondientes diligencias sumariales exigiendosele las responsabilidades debidas. Tambien se acuerda el que no se demore la convocatoria á sesion extraordinaria para que puedan quedar instalados en sus puestos los señores Concejales electos que aun no se han posesionado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion estendiendose de ella la presente acta, que ofrecen firmar los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Gaspar Garcia

Secundino Rodriguez

Vicente Perez

Jose Pino

Juan Yerca

Domingo Mur

Sesion extraordinaria
del dia 8 Abril de 1920

D. Gaspar Gavilá Alemañy
" Telesforo Bolufer Piera
" José Duró Duró
" José Gavilá Gimer
" Vicente Pons Femenia
" Juan Estarca Gayá

En la Sala Capitular de la villa de Ondara á ocho de Abril de mil novecientos veinte, siendo la hora designada, y reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes de la mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gaspar Gavilá Alemañy, por dicho señor se declaró abierta la sesion dandose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido expuso la presidencia que como ya sabian los señores concurrentes, por la papeleta de convocatoria, el objeto de esta sesion extraordinaria era cumplimentar la orden del muy Ilustre señor Gobernador civil de la provincia, que en comunicacion de fecha tres del actual me dice lo siguiente:

" En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley municipal y de conformidad con lo prevenido en el parrafo 2º. de la R. O. de 8 de Diciembre de 1917 he tenido á bien nombrar Concejales interinos de ese Ayuntamiento á D. Antonio Bosch Oliver, D. José Gayá Pastor D. Bautista Gimenez Sanchez, D. Pedro Morell Marco D. Dionisio Bosch Gavilá D. José Vives Gimer D. Salvador Borrull Soler y D. Sebastian Peris Ferrer por haber sido anuladas por la Comision provincial las elecciones municipales

verificadas en esa poblacion el dia ocho de Febrero último. = Lo que comunico á V. para su conocimiento, el de ese Ayuntamiento, y el de los interesados, á quienes hará entrega de las credenciales que le incluyo y posesionará en sus cargos respectivos, convocando inmediatamente á sesion para su cumplimiento. = Dios gue: á V. ms. as. = Alicante 3 Abril 1920 = J. Dupuy de Lome = Rubricado."

Que al ir á cumplimentar la orden gubernativa, observó que el nombramiento de interinos no se ajustaba á lo dispuesto en la Real Orden de 15 Diciembre de 1917 mandada observar, lo cual puso en conocimiento del Excmo señor Ministro de la Gobernacion, telegraficamente, á fin de que resolviera lo oportuno para la subsanacion del error, suspendiendo entre tanto la entrega de credenciales y la posesion de los interinos nombrados; todo lo cual fué comunicado tambien al Sr. Gobernador civil de la provincia, por medio de atenta comunicacion que se le remitió bajo pliza certificada, y esto que fué acordado provisionalmente por el dicente, lo puso en conocimiento de la Corporacion para que ésta en el dia de hoy, acuerde lo que estime procedente en justicia.

Por el Concejal D. Teleforo Bolufer Piera, se manifiesta, que habiendose inspirado por el señor Gobernador civil de la provincia lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Diciembre de 1917 para el nom-

bramiento de Concejales interinos, no procede la entrega de credenciales, y posesion ordenada por la superioridad, por lo que aprueba y ratifica en un todo, lo hecho por el señor Alcalde con caracter provisional.

Seguidamente el Concejal D. José Gavila Giner, manifiesta que no ajustandose el nombramiento de interinos á la Real Orden citada, y habiendose puesto el hecho en conocimiento del Excmo señor Ministro de la Gobernacion telefraficamente, debe suspenderse la entrega de credenciales y posesion interina hasta que sea comunicada á esta Alcaldia la resolucion de dicho Ministerio de la Gobernacion, por lo que se adhiere en un todo á lo hecho por la presidencia, lo cual aprueba y ratifica en todas sus partes.

Los Concejales Don Juan Estarco Gayá, Don José Durá Dura y Don Vicente Perez Jimenia se expresan en igual sentido que los anteriores, adhiriendose á lo manifestado por aquellos, y aprueban y ratifican lo efectuado por el señor Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion mandando extender la presente acta, y de cuyo contenido se pasará atenta comunicacion al señor Gobernador civil de la provincia, y la cual ofrecen firmar los señores

concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

Gaspar Gavila José Gavila

Teodoro Bacuñana Vicente Perea

José Ruiz Juan Estarca Domingo Mur

Sesión extraordinaria del día 9 de Abril de 1920.) En la villa de Tudara á nueve de Abril de mil novecientos veinte siendo las ocho de la mañana y bajo la presidencia de Don Enrique Bardiza Seguí Delegado nombrado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia para dar posesión á los Concejales interinos nombrados con fecha tres del actual se constituyeron en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento actual Don Gaspar Gavilá Alemany, Don Teleforo Bolufer Piera, Don José Gavilá Giner, Don José Durá Dura, Don Juan Estarca Gayá y Don Francisco Domenech Roig que componen mayoría para acordar.

Seguidamente por el Señor Presidente se ordenó la lectura del acta anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente dió cuenta del objeto de esta sesión que como ya constaba en la convocatoria tenía por objeto dar posesión en sus cargos de Concejales interinos á los nombrados por el Señor Gobernador Civil de la Provincia con-

fecha 4en del actual Don Antonio Bosch Oliver, Don José Gaya Pastor, Don Bautista Gimenez Sanchez, Don Pedro Morell Marco, Don Dionisio Bosch Javilá, Don José Vives Gines, Don Salvador Bonnet Soler y Don Sebastian Perez Ferrer y constituido el Ayuntamiento en la forma dispuesta por la vigente Ley municipal, dandose lectura á la orden de dicha Autoridad superior fecha seis del actual.

Habierta discusion sobre el particular el Concejal Don Gaspar Javilá Alemany dice: Que el motivo de no haber cumplido hasta ahora la orden del Ilmo Sor. Gobernador ha sido porque á pesar de tener conocimiento del acuerdo de la Comision Provincial fecha 27 de Marzo último declarando la nulidad de las elecciones municipales celebradas en esta villa el dia de Febrero último entiende que si bien este fallo es ejecutivo dicha superior autoridad de la Provincia al hacer el nombramiento de Concejales interinos no se ajusto á la legislada en la materia En el mismo sentido se expresaron los demás concejales á excepcion de Don Francisco Domenech Roig que entiende ser justo y legal lo hecho por el Ilmo Sor. Gobernador, aprobando por tanto lo dispuesto por el mismo.

Acto seguido el Señor Presidente acordó dar exacto cumplimiento á la orden del Ilmo. Sor. Gobernador Civil fecha dos del actual, procediendo seguidamente á posesionar en sus cargos á los Señores Concejales interinos al principio nombrados á excepcion de Don Dionisio Bosch Javilá, por no haber comparecido. Dando por terminada esta primera parte de la sesion reti-

randose acto seguido de sus puestos los Concejales salientes Don Gaspar Gavilá Alemany, Don José Dura Dura, Don Juan Blanca Gaya, de todo lo cual ya el Secretario certifico

Enriquez Ros

Gaspar Gavilá

Buenaventura Bonafos

Jose Gavila

Juan Blanca

Jose Dura

Fran.co Domenech

Domingo Mur

Seguidamente se procedió á instalar en sus puestos á los Señores Concejales interinos Don Antonio Boch Oliver, Don José Gaya Pastor, Don Bautista Jimenez Sanchez, Don Pedro Morell Marco, Don José Vives Giner, Don Salvador Borrull Soler y Don Sebastian Peris Ferrer no instalandose Don Dionisio Boch Gavilá por los motivos expresados.

Acto seguido cumpliendo lo dispuesto en los articulos 50 y 54 de la vigente Ley municipal pasó á ocupar la presidencia el Concejal de mayor número de votos Don Buenaventura Bonafos Piera, procediendose seguidamente á la eleccion de Alcalde Presidente del Ayuntamiento en la urna dispuesta al efecto en la que los Señores Concejales uno por uno fué depositando la papeleta en la misma; practicado el escrutinio resultó con ocho votos Don Francisco Domenech Roig y dos papeletas en blanco, quedando proclamado seguidamente Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el referido Don Francisco Do-

merech Roig por haber resultado con mayoría absoluta de votos.

Inmediatamente se procedió en la misma forma á la elección de primer Teniente de Alcalde dando el siguiente resultado, para primer Teniente de Alcalde Don Antonio Bosch Oliver ocho votos y dos papeletas en blanco quedando proclamado dicho Señor Primer Teniente de Alcalde de esta villa.

Procedióse en la forma indicada á la elección de segundo Teniente de Alcalde habiendo sido elegido Don José Gaya Pastor por ocho votos y dos papeletas en blanco, quedando proclamado dicho Señor Segundo Teniente de Alcalde de esta villa.

Acto seguido se acordó nombrar regidor síndico á Don José Vives Giner é Interventor á Don Bautista Gimenez Sanchez.

Posesionados los referidos Señores en sus respectivos cargos se procedió á señalar el orden que á cada uno de los Señores Concejales corresponde Primer concejal Don Salvador Borrell Soler Segundo concejal Don Sebastian Peris Ferrer Tercer concejal Don Pedro Morell Marco Cuarto concejal Don Dionisio Bosch Garrilá Quinto concejal Don Teleforo Bolufer Piera Sexto concejal Don José Piñeta Giner

Constituido en tal forma el Ayuntamiento se procedió á discutir el número de sesiones ordinarias que habian de celebrarse semanalmente y se acordó por unanimidad celebrar una por semana la que tendrá lugar á las diez de la mañana todos los Domingos.

Leida y aprobada la presente por todos los concejales el Señor Presidente le

vantó la sesion dirigiendo un cariñoso saludo á todos los concurrentes que la firman, de lo cual yo el secretario certifico

Enrique Ramón — Franco Domenech

Antonio Borch

José Gaya — Ruperto Balaguer

José Vives — Salvador Borrull

Pedro Morell — Jose Garcia

Sebastian Peris — Domingo Mas

Dante Jimenez

Ordinaria del 11 de Abril

En la Sala Capitular de la Villa de Onda á once de Abril de mil novecientos veinte; siendo la hora de las diez como señalada y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Domenech Roig se reunieron la mayoria de Concejales anotados al margen en sesion publica ordinaria declarandose por dicho Señor Presidente abierta la sesion, principiando por la lectura del acta de la anterior, ratificandose en todos sus estremos.

Por mi el Secretario interino, se dió cuenta de

Señores Concejales asistentes:
D. Franco Domenech Roig
" Antº Borch Olivan
" José Gaya Castan
" José Vives Gimeno
" Pedro Morell Marco
" Sebastian Peris Jeresa
" Dante Gimeno Salvador
" Salvador Borrull Soler:

la correspondencia oficial y se acordó dar de ella el acto cumplimiento.

Por el Señor presidente, se dió cuenta de la providencia de esta Alcaldía de fecha nueve del actual, decretando la suspensión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento Don Domingo Abenjil, por cuanto á la misma, los varios asuntos pendientes de despacho, los cuales no podía cumplir según su propia manifestación, por cuanto el auxilio práctico de Don Miguel Jaraquemada Vivanco, por considerarse el referido Señor Abenjil sin conocimientos suficientes para el desempeño del cargo, del que no prestaba la debida por que se lo impedían hacerlo.

Enterados los Señores Concejales y conformándose de entera conformidad la certera dicho antes expuesto, en votación ordinaria y por unanimidad acordaron aprobar dicha suspensión, la que previos los trámites necesarios llevará aparejada la destitución definitiva del referido Secretario, y nombrar para dicho cargo con el carácter de interino á Don José Joaquín María Cadalso hasta la provisión en propiedad de la Plaza de dicha Secretaría.

Seguidamente se pasó á fijar el número de Comisiones permanentes con el carácter de interinas hasta la constitución del Ayuntamiento propietario, según el artículo 60 de la vigente Ley Municipal; y hecho que fué con las formalidades legales, dió el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda:

Don Antonio Borrell Sivera y D. Pedro Morell Marco

Higiene y ornato Públicos:

Don José Vives Simón, Don José Gaya Pastor y Don Salvador Borrell Soler

Co

Misión de testigo

Don Sebastian Perez Jimenez y Don Bautista Jimenez Sanchez

Acordó nombrar á Don Joaquín Maria Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en la Secretaria de la Mesa Comisión mista de la provincia, de los documentos de quintas del actual reemplazo y administrador del partido de Casarabonela á Bautista Jimenez Sanchez.

Igualmente se acordó el nombramiento de Alcalde del Caserio de Parin, á favor del actual presidente Don Ricardo Moreno Salas, así como que se publiquen los correspondientes bandos permitiendo solamente la apertura de tiendas y Cafés publicos hasta las doce de la noche y prohibiendo á toda hora el juego á los prohibidos.

Y sin mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion, redactandose la presente acta que firman todos los Señores Asis

jales que salen, de que yo el Secretario interino certifico

El Alcalde
Franco Domenech Antonio Borch

Jose Gaya José Vives Sebastian Pais

Dant. Jimeno

Pedro Morell El Secret.
Salvador Bonnell J. Joaq. Pean

7ª CLASE PESETA
B. 2173297

Ordinaria del dia 18 de abril

Sres. Asistentes

D. Franco Domenech Roig
" Anto Borch Oliver
" José Gaya Pastor
" José Vives Jimeno
" Pedro Morell Marco
" Sebastian Pais Jimeno
" Dant. Jimeno Sanchez
" Salvador Bonnell Soler

En la Sala Capitular de la Villa de Sollana á diez y ocho de abril de mil novecientos veinte, reunidos en sesion pública ordinaria los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Domenech Roig, se declaró por el mismo abierta la sesion, dando principio en primer lugar á la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada y admitida la dimision del Señor Concejal:

Por mi el infrascrito Secretario, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó se cumpliera y nombrar Señor del Fielato á Dant. Sanchez Catata.

Continuadamente y por el Señor Presidente, se dió cuenta de la dimision que del cargo de Alcalde del Caserio de Paco, habia presentado Don Ricardo Mariana Salas, y admitida que fué por considerar justas las causas alegadas, se nombró en su reemplazo á Don Antonio Soler Vives, el que hallandose presente aceptó el cargo

Seguidamente pasó la Corporacion á un

pase de la designacion del término municipal en secciones, para proceder en su dia al sorteo de los vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la junta municipal de reclamos en el corriente año 1920-21, á tenor de lo dispuesto en el artº 66 de la vigente ley municipal, dando esta operacion el siguiente resultado

Primera seccion; Tres vocales

Comprenderá los contribuyentes, habitantes en las Calles de San Antonio, San Juan, Mayor, Rueda, Matadero, Iglesia, Serna, Limoneros y Herrero y las Plazas de la Constitucion, Colon, Picorcal y Camino de Pavia

Segunda seccion; Tres vocales.

Serán comprendidos los de las Calles Bayona, San Jaime, Descampados, Fuente de la Torre, San Luis, Santa Ana, San Juan de Dios, Santo Domingo, Ciudad y Sol

Tercera ~~Seccion~~ Tres vocales.

Comprenderá los de las Calles Fuente de la Victoria, Solana, Reina, San Benito, San Cristobal, Virtudes, Rosario, Cruz Nueva, Paniagua, Convento, San Vicente, San José, Libertad, Plaza de la Iglesia y Casas de campo

Cuarta seccion; Dos vocales

Comprenderá los contribuyentes, por el concepto de industrial y Comercio, acordados, que la anterior designacion, se publique en el B. O. de la provincia, á los efectos del artº del propio Cuerpo legal.

Igualmente, no obstante la falta de entrega de los documentos de quinta, por el Secretario anterior Don Domingo Mangil,

se acordó manifestar Conciliando al Secretario actual del Ayuntº Don José Joaquín Marí, para que antes la Exma Comisión mixta de Reclutº, exponga lo acordado en dicha Corporación, acerca de la falta de entrega de los documentos de quintos del actual reemplazo y anteriores, el día tres del actual, en la Secretaría de dicha Comisión, pregunte de nuevo al referido Señor Alcalde.

Con lo cual quedaron terminados los asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmando la presente todos los Señores que saben, de que yo el Secretario certifico

El Alcalde
Franco Domenech

Antonio Boch

José Gayá

Sebastian Peris

Jos. Vives

Pedro Morell

Bautª Jimenez

El Secretario
Josef Marí

Salvador Borrell

Ordinaria del dia
28 de abril

Son Concejales asistentes
S. Franco Domenech Roig
" Antº Boch Obrador
" José Gayá Pastor
" José Vives Jimenez
" Pedro Morell Marco
" Sebastian Peris Jaume
" Bautª Jimenez Sanchez
" Salvador Borrell Sala

En la Sala Capitular de la Villa de Sudara, á veinte y cinco de abril de mil novecientos veinte; reunidos en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Domenech Roig, se declaró por dicho Señor abierta la sesión, principiando por la lectura del acta de la anterior, en la que se ratificaron.

Por mi el infrascrito Secretario, se dió cuenta del Contenido de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente, que como ya les constaba á todos los Señores del Ayuntamiento, por tratarse de un hecho público en el vecindario, era de pleno procedimiento tomar acuerdo, acerca, de lo que continuaba y hacía luego el actual Ayuntamiento, el que se tomó en el año 1919 sobre el pago de las cien pesetas mensuales por razón de amortización, procedentes de las seiscientas que por su elección del vecindario, tenía en descubierto en aquella fecha la Municipalidad de Orotava según liquidación practicada cuya suma de cien pesetas había de satisfacerse, hasta cubrir la de trescientas pesetas, punto que el referido Señor Santonja se comprometió á condonar ó perdonar, el resto de las seiscientas.

Puesto á discusión el asunto, y reconociendo por una parte, la caballerosidad y generosidad con el casino y asociación que le profesa á este pueblo el referido Señor Santonja, en votación ordinaria y por unanimidad acordaron, ratificar y aprobar en todas sus partes, el referido acuerdo y resolución del año 1919, y que se considere en lo sucesivo el pago de las expresadas cien pesetas mensuales, como una de las señaladas por la ley "de pago inmediato" y delegar al Señor Alcalde Presidente para que tramite en nombre de la Corporación y ésta, en representación del vecindario, las más expresivas gracias á Don Justo Santonja Pascual

como, si lo solicitan, se le expida gratuitamente copia del presente acuerdo, para los usos que le convengan.

Con lo cual y habiendo manifestado nadie mas cosa de que tratar, se dió por terminada la sesion, firmando la presente todos los Señores que saben, de que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde
Franco Domenech

Antonio Borch

Jose Gaya

José Vives

Sebastian Peris

Pedro Morell

Bautª Jimenez

El Secretario
J. Joaq. Mari

Salvador Borrell

Ordinaria del dia 2 de Mayo
Señores Concejales asistentes
D. Franco Domenech Roig
" Antº Borch Oliver
" José Gaya Parton
" José Vives Giner
" Pedro Morell Marco
" Sebastian Peris Perez
" Bautª Jimenez Sanchez
" Salvador Borrell Soler

En la Sala Capitular de la Villa de Sueca, á 2 de Mayo de mil novecientos veinte; reunidos en sesion pública ordinaria á la hora señalada los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Domenech Roig se declaró por dicho Señor abierta la sesion principiando por la lectura del acta de la anterior, cuya que se ratificaron y aprobaron en todas sus partes.

Por mi el infrascrito Secretario, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó, que habiendo sido formado por el Ayuntamiento anterior el padron de cédula personal y dentro término para el actual año 1920-21 aprovechando el tiempo transcurrido la epoca para ello, lo ponia en conocimiento de los Señores Concejales, para que acordasen lo procedente.

Enterados todos los Señores; y considerando que

en manera alguna pueden dudarse los principios de la formación anual de dicho documento, en votación ordinaria y por mayoría de acordaron proceder desde luego á la formación del repetido padrón de cédulas personales, repartiendo á domicilio las cédulas correspondientes base del mismo.
Y acto continuo se acordó imponer el recargo de quarto sobre la cuota del Tesoro en dichas cédulas, para atenciones del presupuesto municipal.-
Con lo cual y sin mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, firmando la presente todos los Señores que asistieron, de que yo el Secretario certifico

El Alcalde
Franco Domenech

Sebastian Peris
Bautª Gimeno
Antonio Bosch
Pedro Morell
José Vives
El Secretº
J. Joaq. Marí
Salvador Porcar

Y dicha Sesion, que en un todo de voz, mas se ha celebrado
fielmente
tifico = la sesion ordinaria que compone, por la falta de asistencia de los Señores Concejales en su mayoria.
Cuanto por la presente certifico con el visto bueno del Señor Alcalde en Onteniente, á nueve de Mayo de mil novecientos veinte

V.º B.º
El Alcalde
Franco Domenech

El Secretº
J. Joaq. Marí

Ordinaria
del dia 16 de Mayo = En la Sala Capitular de la Villa de

Sudeca, á diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y
reunidos en sesion pública ordinaria los Señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la
Presidencia señalada y bajo la presidencia del Señor Alcal-
de Don Francisco Jaume Roig, se dio

Señores Concejales asistentes

D. Francisco Jaume Roig
" Antonio Borch Vives
" José Juyá Pastor
" José Vives Vives
" Pedro Morell Marco
" Sebastian Peris Ferrer
" Dante. Gimeno Sanchez
" Salvador Borrell Soler

cuenta por el mismo Alcalde la sesion dando principio su primera lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada.

Por mi el Secretario se dió cuenta del contenido de la correspondencia oficial recibida desde la última sesion y se acordó su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se manifestó á los demás Señores del Ayuntamiento la imposibilidad de poder atender á los haberes de los guardias rurales jurados de este término por la falta de recursos del Municipio, hecho que á todo el vecindario le consta por la vigilancia que ejercian en la defensa de cosechas, economía de las críticas circunstancias de la poblacion.

Enterados los Señores Concejales y reconociendo como una de las de inmediato pago los haberes que perciben los guardias destinados á la custodia del término municipal, en votacion ordinaria y por unanimidad acordaron se consigne en el presupuesto actual de 1920-21, ya que no ha sido formado todavia, la cantidad suficiente para atender al haber de los guardias rurales correspondientes y aprobado que sea por el Gobierno Civil de la provincia se proceda á la formacion del oportuno reparto de guardería rural, entre todos los contribuyentes por territorial de este término, en el que deberán quedar para su formacion, las prescripciones legales: y

sin mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion firmando la presente todos los Señores que saben de que certifico

El Alcalde
Antonio Borde — Franco Domenech — Sebastian Perís
Pedro Morell — Bautª Jimenez
José Vives — Salvador Borrull — El Secrº Francisco

Ordinaria del dia 23 de Mayo

En la Sala Capitular de la Villa de Sueca siendo las diez y media de la mañana del dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos veinte y dos, reunidos en sesion pública ordinaria los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Domenech Roig, se declaró por el mismo abierta la sesion, principiando por la lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

D. Francisco Domenech Roig
" Antº Borde Oliver
" José Gayá Patton
" José Vives Gimeno
" Pedro Morell Marco
" Sebastian Perís Jimenez
" Bautª Gimeno Sanchez
" Salvador Borrull Soler

Por mi el infrascrito Secretario se dió cuenta del contenido de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde Presidente, se dió cuenta á los demas Señores del Ayuntamiento, de las reclamaciones formuladas ante la Alcaldía, por algunos dueños de Establecimientos de tejidos ó detallistas en toda clase de ropas de esta poblacion, acerca de la conveniencia de cerrar sus Establecimientos á la una de la tarde, abriendolos á la hora de las tres, para el descanso de los Dependientes

Enterados todos los Señores Concejales y considerando que el asunto que trata de acordar

le, no es de la competencia del Ayuntamiento y sí únicamente de la Junta Local de Reformas Sociales, en votación ordinaria y por unanimidad acordaron se comunique á los reclamantes la presente resolución y pueden dirigirse á la referida Junta.

En la propia forma se acordó, que por el Secretario de la Corporación, se dé cumplimiento á las disposiciones de la correspondencia oficial.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente todos los Señores que saben de que yo el Secretario certifico

El Alcalde
Franco Domenech

Salvador Bosch

Pedro Morell

Ordinaria del dia 30 de Mayo Sorteo de Vocales asociados

En la Sala Capitular de la Villa de Dulcay, á treinta de Mayo de mil novecientos veinte; reunidos en sesion publica ordinaria y publicada con dos dias de antelacion, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Domenech Baig, se declaró por dicho Señor abierta la sesion, dando lectura en primer lugar del acta de la anterior, la que fué aprobada.

Son Asistentes

Don Francisco Domenech Baig
" Antº Borda Oliver
" José Zaya Porton
" José Vives Simon
" Pedro Morell Mercer
" Sebastian Pons Serra
" Dantº Simonet Sastre
" Salvador Borrell Sabater

Por el infrascrito Secretario, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Por dicho Señor Presidente se manifestó, que no habiendo presentado reclamacion alguna contra la division en secciones de este Término municipal, acordada por el Ayuntamiento en sesion de diez y seis de Abril último y publicada en el B.O. de la provincia nº 108, procedia verificar el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntº han de constituir la Junta municipal en el corriente año, cuyo acto habia sido ya publicado para este dia por medio de bando con dos dias de antelacion, y enterados los dichos Señores, acordaron en sesion ordinaria y por unanimidad proceder á verificar dicho sorteo, el que, hecho que fué á toque de campana y con todas las formalidades legales, dió el siguiente resultado:

Primera seccion

Don Antonio Miralles Fernando
" Jaime Antº Garcia Salmerón

Don Alberto Miralles Fernando
Segunda seccion
Don Bartolomé Portalés Gayá
" José Cortés Domenech
" Joaquín Garrido Albiñana
Tercera seccion
Don Gaspar Grau Mestre
" Pascual Mut Tirera
" Luis Flores Borda
Cuarta seccion
Don José Jiménez Jorro
" Jaime Campaña Perez

Tambien se acordó, que el anterior escrutado se publique en el Boletin oficial de la provincia y se comunique á los agraviados para los efectos en el primer caso de la vigente Ley municipal, dandose por terminada la sesion que firman la presente todos los Señores que saben, conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde

Antonio Borda — Franco Domenech — Pedro Morell — Sebastian Perez

José Vicente Bautista Jimenez

Salvador Dorrell — El Secretario

J. Joaq. Pleyán

Sello Ayuntamiento Certifico

Que en este dia, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente, por la falta de asistencia de los Señores Concejales

Consta por la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Onda á seis de Junio de mil novecientos veinte

El Alcalde

El Secretario

J. Joaq. Pleyán

Diligª Igualmente Certifico: que en este dia, no se ha celebrado sesion ordinaria por la falta de asistencia de los Señores Concejales, en su mayoria

Cuanto por la presente que firmo y sello con el visto bueno del Señor Alcalde en Badosa a tres de Junio de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Alcalde
Franco Domenech

El Secrio
J. Jaez y Pons

Ordinaria del dia 20 de Junio
Concejales asistentes
Don Franco Domenech Roig
" Antº Borch Olives
" José Gaya Pastor
" José Vives Giner
" Pedro Morell Marco
" Sebastian Ruiz Jover
" Bautª Gimeno Santos
" Dionisio Borch Jovilé

En la Sala Capitular de la Villa de Badosa, á veinte de Junio de mil novecientos veinte; reunidos en sesion pública ordinaria siendo la hora señalada, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Domenech Roig, se declaró por el mismo abierta la sesion, principiando por la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial y de acuerdo se acordó lo siguiente.

Seguidamente, y encontrandose presente el Concejal interino Don Dionisio Borch Jovilé, que dejó de tomar posesion de su cargo el dia tres de Abril último por encontrarse ausente, el Señor Alcalde Presidente le dió posesion de su cargo de Concejal, el que fué aceptado por el mismo.

Con lo cual, y no teniendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, firman

do la presente todos los Señores que saben, conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde
Franco Domenech

Bautª Jimeno — Sebastian Peris

Jose Gaya — Jose Vives

El Secretario
Joaquin Juan

Dionisio Bonet

Dicha certifico que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde, por la falta de asistencia de la mayoria de Concejales

Cuanto por la presente, que firmo por ante mi con el visto bueno del Señor Alcalde en Oropesa, á veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte

V.º B.º
El Alcalde
Franco Domenech

El Secretario
Joaquin Juan

Ordinaria del dia 4 de Julio — — —

SS. Concejales asistentes

Don Francisco Domenech Roig
" Bautª Bosch Olivan
" José Gaya Pastor
" José Vives Gimeno
" Pedro Monll Mascarell
" Sebastian Peris Jerez
" Bautª Jimeno Sanchez

En la Sala Capitular de la Villa de Oropesa, á cuatro de Julio de mil novecientos veinte; reunidos en sesion publica ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Domenech Roig, se declaró por dicho Señor Presidente la sesion, dando principio en primer lugar á la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada

Por mi el Secretario, se dió cuenta del correo

pendencia oficial y se acordó en vista de lo acto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, firmando los señores que sabian de que certifico

El Alcalde
Franco Domenech

Jose Vives

Sebastian Paiz

Jose Gaya

Bautª Jimeno

El Secrio
J. Joaq. Sans

Dilig.ª Certifico: Que en este dia, hora ha celebrado la sesion ordinaria que acompaña por la falta de asistencia de la mayoria de Concejales.

Cuanto por la presente que firmo y sello con el mio Alcalde en Ondara a once de Julio de mil novecientos veinte

V.º B.º
El Alcalde
Franco Domenech

El Secrio
J. Joaq. Sans

Extraordinaria
del día 15.=

Señores Concejales asistentes.
Don Francisco Domenech Roig
" Antonio Borch Oliver
" José Gayá Pastor
" José Vives Giner
" Pedro Morell Marco
" Sebastian Peris Ferrer
" Bautista Giménez Sanchez
" Salvador Borrull Soler
" Dionisio Borch Gavilá

En la Sala Capitular de la villa de Onda á quince de Julio de mil novecientos veinte; reunidos en sesion pública extraordinaria convocada con las formalidades legales los Señores del Ayuntamiento anotados al margen y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Domenech Roig, se declaró por dicho Señor abierta dicha sesion.

Seguidamente manifestó el Señor Alcalde Presidente que como ya les constaba á todos los Señores presentes por las cédulas de convocatoria, la reunion tenia por objeto resolver el problema planteado por los Señores primero y segundo Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento Don Antonio Borch Oliver y Don José Gayá Pastor acerca de las dimisiones que de sus respectivos cargos de alcalde le tienen presentada al que habla con el caracter de irrevocables, aunque, sin que para ello hayan alegado causa alguna.

Puesto á discusion el asunto; y como quiera que el Señor Alcalde presidente Don Francisco Domenech Roig le es imposible seguir manifiesta continuar al frente de la Alcaldía por la enfermedad que viene padeciendo rogó á dichos Señores Tenientes de Alcalde manifestaran las causas que motivaban sus dimisiones en los cargos habiendo manifestado ambos que era la de tener ocupaciones agrícolas que no les permitia continuar en el cargos que desempeñaban de primero y segundo Tenientes de Alcalde.

En tal estado y reconociendo los demás Señores del Consistorio la certera de los motivos ale-

gados por los Señores Don Francisco Domenech Roig, Don Antonio Borde Olives y Don José Gaya Pastor, Alcalde y primero y segundo Teniente respectivamente, en votación ordinaria y por unanimidad acordaron admitir las dimisiones presentadas como se verificó en el acto.

Continuadamente y al objéto de dar cumplimiento á las disposiciones dictadas sobre la materia en tales casos pasó á ocupar la presidencia el Concejál de mayor edad por no contar en este momento quien pueda ser el de mayor número de votos y resultó ser Don Dionisio Borde Gavilá, procediendo desde luego á la eleccion de Alcalde presidente del Ayuntamiento y hecha que fué con todas las formalidades de la Ley resultó elegido y por mayoría total de Concejáles presentes Don José Tiver Gimeno, quien pasó seguidamente á ocupar la presidencia recogiendo del interino las insignias propias del cargo compuestas del Baston y sello.

Sin levantar mano se procedió á verificar igual operacion en la de primer Teniente de Alcalde y hecha que ha sido con iguales formalidades legales resultó elegido Don Salvador Barrull Soler, recogiendo tambien sus insignias.

Igual operacion se verificó en la de segundo Teniente de Alcalde y practicada con iguales formalidades reglamentarias resultó elegido por igual totalidad de concejales presentes Don Sebastian Peris Ferrer, recogiendo igualmente sus insignias.

Continuadamente se procedió al nombramiento de Concejan Síndico puesto que debido á la diligencia de hoy había quedado vacante dicho cargo resultando nombrado por unanimidad Don Dionisio Borde Gavilá, el cual presente lo aceptó.

Con lo cual constituido en tal forma el Ayuntamiento y siendo este el único objeto de la reunión, se dió por terminada la sesion, firmando la presente acta todos los Señores que saben, conmigo el Secretario, de que certifico.

Franco Domenech

Antonio Borth Jose Gaya Pedro Morell

Salvador Borrull Jose Vives

Bautt. Jimenez Sebastian Peris

Dionisio Borth

Señores concurrentes
Don José Vives Giner
" Dionisio Borth Gaviá
" Salvador Borrull Soler
" Sebastian Peris Ferrer
" Franco Domenech Roig
" Antonio Borth Oliver

En la casa Ayuntamiento de Ondara á diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en sesion ordinaria semanal los Seres Concejales del mismo cuyos nombres al margen se espresan componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Vives Giner quien declaró abierta la sesion, con lectura del acta de la ordinaria ultima y de la extraordinaria del dia quince del actual, acordando prestar su aprobacion a las espresadas actas de las sesiones.

Correspondencia — Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la sesion ultima, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Corporacion municipal.

Policia urbana y rural — Acto seguido y por la presidencia se dió cuenta de las diligencias que de Vigilantes nocturnos tenian presentadas D. Francisco Borrás Tortes y D. José Boluda Sendra con fecha quince del actual y del nombramiento hecho en su reemplazo á favor de D Bautista

Montoliu Lluch y D. José Veloso Fuentes y de los de guardias rurales de campo de identica forma D. Salvador Juliá Guillem D. Bernardo Cabrera Fuentes y D. Vicente Domenech Zaragoza ha sido nombrado en su reemplazo y para cubrir estas vacantes, a los peones de esta Bautista Mestre Grases, Antonio Vives Gil y Antonio Perez Cabrera, con quienes cumplen los requisitos prevenidos por la vigente legislacion del ramo. El Ayuntamiento tras breve y razonada discusion acordó por unanimidad aprobar estos nombramientos, quienes percibirán por sus haberes las cantidades que cada uno tenga consignadas en presupuesto municipal expidiendoles a los mismos la oportuna credencial para acreditar el desempeño de los mencionados cargos.

Personal

Sin dilacion se dió cuenta por la presidencia de las dimisiones presentadas por D. Jaime Blasco Marzal de Alguacil de este Ayuntamiento; por D. Salvador Bonnell Soler de Depositario de los fondos municipales de esta poblacion; por D. Salvador Bonnell Soler de los fondos del Pósito municipal; por D. Joaquin Mari Todolí de Secretario de la citada Corporacion; y de oficial de Secretaría por D. Ramon Llobell Gonzalez todas con previa excusa y fundamento legal. El Ayuntamiento bien capacitado de la veracidad y fundamento de las espresadas dimisiones, tras razonada y larga discusion por unanimidad de los presentes acordó, nombrar para cubrir las vacantes de los espresados cargos, a los tres siguientes que por ahora desempeñandolos desde el quince con el caracter provisional. A D. Antonio Blasco Tomás como Alguacil de este Ayuntamiento, a D. José Domenech Pinet depositario de esta caja municipal y D. Bernardo Bonnell de los fondos del Pósito municipal, a D. Secundino Perez Perez Secretario del Ayuntamiento de esta poblacion y a Ricardo Montaner de esta oficial de Secretaría quien ademas de ello se encargará de los usos de suplente de dicha Secretaria para en el caso de ausencia ó enfermedad, quienes percibirán por sus haberes las cantidades que respectivamente e individuales tienen asignadas en el presupuesto Municipal de gastos de este Municipio, en

dirigirse a favor de los mismos Señores la oportuna credencial respectiva para acreditar el desempeño de las susodichas cargos, los que siendo presentes aceptan y dan gracias a la Corporacion por haber merecido tal distincion.

Distribucion fondos

Incontinenti y en cumplimiento a lo dispuesto en el arto 155 de la vigente ley municipal se acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde Presidente para que con cargo a las consignaciones del Presupuesto de gastos y por dozavas partes ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesion que firman los Señores Concejales, con migo el Secretario de que certifico.

José Vicens Antonio Bosch

José Gaya Dom. Jimenez

Franco Domenech Salvador Bonnell

Dionisio Bosch Sebastian Peris

Secundino Font

Sesion del dia 25 de Julio de 1920.

Señores concurrentes
Presidente
D. José Vicens Giner
Concejales
" Dionisio Bosch Garcia
" Franco Domenech Roig
" Dom.o Jimenez
" Antonio Bosch
" Salvador Bonnell
" José Gaya
" Sebastian Peris

Reunidos en la casa Consistorial de la villa de Onda a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en sesion ordinaria semanal los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Vicens Giner quien declaró abierta la sesion.

Dió principio el acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de las ordenes recibidas y de las insertas en los Boletines oficiales recibidas desde el ultimo acuerdo, y se acordó el mas exacto cumplimiento de las que sean de la exclusiva competencia de la Corporacion municipal.

Reemplazos

En el propio acto y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, tras breve y razonada discusion se acordó

por unanimidad nombrar Comisionado del Ayuntamiento para llevar a efecto el ingreso en Caja de los mozos declarados soldados en este municipalidad y ejercicio corriente, a D. Secundino Jerez Jerez vecino de Pedreguer que no lleva sueldos alguno en los mozos del Reemplazo aquien se le abonarán los gastos que ocasione con tal fin y cargo del Capitulo 1º art.º 6º del Presupuesto de este municipio.

Seguidamente y por orden del Señor Presidente se dió lectura por el Secretario al oficio recibido del Señor Jefe de Seccion del Cuerpo de Telegrafos de Alicante que copiado literalmente dice asi = El Señor Jefe del Centro de Hacienda me comunica con numero 1.591 de fecha 12 del actual me dice lo siguiente" La Subdireccion General en comunicacion nº 22292 de 9 del actual me dice lo siguiente: El Señor D. Director General por acuerdo de esta fecha, ha dispuesto que se establezca una Estacion telegrafica de servicio limitado en Pedreguer de la provincia de Alicante siempre que el Ayuntamiento facilite local para la Oficina y para vivienda del Oficial encargado, teniendo dicho local las condiciones de amplitud y decoro necesarios y el mobiliario para la misma. La Direccion de Seccion gestionará del Ayuntamiento el croquis de la casa remitiendolo debidamente informado a este Centro directivo despues de reconocido el local por el Jefe de linea = Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de la Direccion de Seccion y a fin de que se formule el proyecto de instalacion con un techo que en Denia." Al trasladarlo a V lo hago para que una vez designada la casa remita V a esta Seccion un Croquis acotado de la misma en papel tela y una copia firmada y fechada y con el sello de esa Alcaldia, con objeto de ordenar del Señor Jefe de Linea proceda al reconocimiento de la casa y formule el proyecto para el montage de la Linea y Estacion."

Enterados los Señores presentes del contenido del transcrito oficio, acordaron por unanimidad dar las mas expresivas gracias a Don Alfredo Ebelio Bordi que con tanto interes y cariño a su pueblo natal ha gestionado tal concesion haciendo constar la satisfaccion con que lo ha visto la Corporacion y que en su virtud se convoque a los mayores contribuyentes Vecinos de esta

villa y fuerzas vivas a reunion en esta Casa Capitular para tratar de dicho asunto y acordar lo procedente.
Y no siendo otro el objeto de la reunion el Señor presidente la levanto formando la seccion presente que sellan, firman.

José Vives — Sebastian Peris
Antonio Dios — José Gaya
Franco Domench — Salvador Bornet
Bautª Jimeno — Dionisio Ponte

El Secretario

Sesion del dia primero de Agosto 1920

Certifico: que en este dia no hubo sesion por falta de asistencia de Señores Concejales, y se convoca a suplentoria para dos dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste estiendo la presente que firmo en Ondara a fecha que precede.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

Vives

Sesion del dia 8 de Agosto de 1920

Como Secretario certifico: Que en este dia tampoco se pudo celebrar la sesion ordinaria semanal por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales, disponiendo la presidencia que la corporacion se convoque a domicilio. Y para que conste y surta sus efectos libro la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Ondara a ocho de Agosto de mil novecientos veinte.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde
José Vives

Sesión ordinaria 15 de Agosto de 1920

Srs. concurrentes
D. José Vives Guiu
" Dionisio Borch
" Salvador Borrull
" Sebastian Peris
" Francisco Domenech
" Antonio Borch

En la Villa de Ondara, en Sala Consistorial, á las diez de la mañana del día quince de Agosto de mil novecientos veinte. Se reunieron á celebrar la sesión ordinaria semanal los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con permiso de la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vives Guiu, quien declaró abierta la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia. Dióse cuenta de las órdenes recibidas, de los edictos en los Boletines Oficiales acordando el mas exacto cumplimiento á todos los que trata de la legislación correspondiente de la Corporación municipal.

Distribución mensual de fondos. Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 155 de la vigente ley municipal, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde Presidente para que por doceavas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos de este municipio ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual la presente que firman á su lectura los Señores presentes que saben de que conmigo Secretario certifico.

Dionisio Borch

José Vives — Antonio Borch

Salvador Borrull — Sebastian Peris

Secundino Ferrer

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1920

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Jose Vives Gimeno
Concejales
" Antonio Bosch
" Sebastian Piris
" Francisco Domenech
" Salvador Borrell
" Dionisio Bosch
" Pedro Morell

En la Villa de Onda á veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Consistorial del mismo á celebrar la sesion ordinaria señalada los Señ. Concejales componentes la mayoría de esta Corporacion mayor nombre se relacionan al margen de la presente, bajo la presidencia del Señ. Alcalde D. Jose Vives Gimeno, este dió por abierta la sesion por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad de los Señ. presentes.

Correspondencia

Seguidamente y por el infrascrito Secretario de orden de la presidencia se dió lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde el celebrado anterior, acordando por unanimidad el cumplimiento mas exacto á toda la parte de la mision competente de la Corporacion municipal.

Ayuntamiento

Seguidamente se hizo presente por el Señ. presidente que las sesiones ordinarias que esta Corporacion venia celebrando los Domingos á las nueve podian verificarse mejor en cualquier dia laborable de la semana, en atencion á las multiples atenciones que requieren la mayoria de los vecinos que acuden en todos los dias festivos á esta Casa Consistorial solicitando servicios de la misma, ya que siendo esta poblacion puramente agricola, los Domingos pueden ser sus jornales un dia laborable, lo cual imposibilita poder celebrar dichas sesiones en la atencion que las mismas requieren. La Corporacion capacitada de lo expuesto por su Señoria presidente y creyendo justo lo expuesto dijo; del particular, tras breve y razonada discusion, acordó por unanimidad, que la sesion se celebre los Martes de cada semana á la hora de las nueve en esta Casa Consistorial, acordando asimismo publicar de este acuerdo un edicto al público para conocimiento de todos los vecinos en general.

Telegrafo

Seguidamente y por la propia Presidencia se manifestó que habiendo concedido por la Direccion gral de Correos y Telegrafos una Estacion telegrafica en esta Villa, para lo cual ofrecido el compromiso adquirido por parte del Ayuntamiento anterior de suministrar el correspondiente terreno para las oficinas se interesa en dicho caso de acordar lo procedente, para lo cual cedia el uso a discusion.

La corporacion enterada de lo expuesto por la Presidencia, Vistas largas y razonadas discusiones que dió por unanimidad abrir una suscripcion voluntaria entre todos los vecinos de esta Villa al objeto de adquirir fondos con tal finalidad que el Municipio se encuentre facultado de recursos, como a todos consta por la especial recomendacion de la Administracion de Correos, fundada en ingresos en el mismo, para el mayor de tiempo que este abierta hasta el de ocho dias consecutivos desde hoy al frente del actual edicto en el domicilio del Sr. Alcalde

Y terminados los antes puntos a la orden del dia se levantó la sesion estendiendose la presente acta que firman los Señores presentes con todos de que certifico.

José Vives Antonio Roch

Dionisio Roch Sebastian Peris

Salvador Borrull Secretario

Sesión ordinaria del 31 de Agosto de 1920

Certifico: Que en este día no tuvo lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Cumple por la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Ondara a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Alcalde
José Vives

El Sec.
Secundino Ferrer

Sesión del día 7 de Septiembre de 1920

Señores concurrentes
Alcalde presidente
D. José Vives Giner
Concejales
" Antonio Bordi
" Vicente Bordi
" Salvador Borull
" Sebastián Peris
" Pedro Morell
" Vicente Domenech

En la villa de Ondara á siete de Septiembre de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, componentes la mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vives Giner, que declaró abierta la sesión por lectura del acta de la anterior última la que fué aprobada por unanimidad de los Sres. presentes.

Correspondencia oficial

Leídas las Gacetas, Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, se acordó el más exacto cumplimiento á todo lo que sea de la reclamada competencia de la Corporación.

Presupuesto

Seguidamente fué visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de mismo, nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1920-21, y ultimado dicho conforme á las prevenidas de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordó; que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal y transcurrido con exhibición que se acredite y reclamaciones que se presenten se somete á la discusión y votación definitiva de la junta municipal.

Distribución de fondos.

Igualmente y en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 158 de la vigente Ley municipal, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que por decreto de entre las consignaciones del Presupuesto de gastos de este municipio, ordene los pagos correspondientes al mes de la fecha.

Y no teniendo mas asunto de que tratar se dió por terminada la sesión por ser hora la señora Concejales que extendí de orden del Secretario certifico.

Antonio Bosch

José Vives

Sebastian Bosch

Dionisio Bosch

Salvador Bonnell

Segundino Feres

Sesión del día 14 de Septiembre de 1920

Como Secretario certifico: Que en este día no se celebró la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido suficiente número de Sres. Concejales, dejándose de celebrar para dos días después por no haber asunto urgente que tratar. Ondara á catorce de Septiembre de mil novecientos veinte.

Vº Bº

El Alcalde

José Vives

El Sec.

Segundino Feres

Diligencia. Igualmente certifico: Como por idéntica causa suspendida en la anterior no se pudo celebrar la sesión ordinaria de hoy. Ondara á quince de Septiembre de mil novecientos veinte.

Vº Bº

El Alcalde

José Vives

El Sec.

Segundino Feres

Sesión ordinaria del 28 de Septiembre de 1920

Señores concurrentes
D. José Vives Sirés
" Antonio Bosch
" Divinio Bosch
" Sebastian Peris
" Salvador Borrull
" Dramisio Domench

En la Villa de Cedro y en Casa Consistorial, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte. Reunidos en sesión ordinaria reunan los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sirés Sirés juez general de los abiertos la sesión.

Por principio de acto por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad de los Señores presentes.

Dió cuenta de las ordenes recibidas y de las inserta en los Boletines Oficiales y Gaceta, desde el último acuerdo acordándose de ello de tenido conocimiento, el mas exacto cumplimiento a todas ellas con relación á los de la economía de la Corporación.

Con lo cual y no teniendo otro asunto de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. presentes que sabe de que certifico.

Antonio Bosch

Sebastian Peris

José Vives

Divinio Bosch

Salvador Borrull

Secundino Ferrer

Sesión del día 5 de Octubre de 1920

Certifico: Que por falta de asistencia de Sres. Concejales no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este mes.

Cedro por la presente que firmo con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Cedro á cinco de Octubre de mil novecientos veinte

Vº Bº
El Alcalde
José Vives

El Sec.
Secundino Ferrer

Sesión del día 12 de Octubre de 1920

Secretaría: Por haber sido este día se pudo celebrar sesión por falta de concurrencia de los Sres. componentes de la mayoría de este Ayuntamiento, ordenando la presidencia que la próxima se convoque a domicilio, por haber asunto que exige deliberar. Cuadras á doce de Octubre de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Alcalde
José Vives

Secundino Feixas

Sesión del día 19 de Octubre de 1920

Srs. concurrentes
D. José Vives Giner
" Salvador Borrull
" Sebastián Peris
" Pedro Moll
" Erasmo Domenech
" Dionisio Borch
" Antonio Borch

En la Villa de Cuadras á diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte. Se reunieron á celebrar la sesión ordinaria semanal en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. relacionados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vives Giner quien declaró abierto el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los Señores Concejales presentes.

Correspondencia

Seguidamente por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida desde el último acordado, quedando por unanimidad el resto en cumplimiento.

Distribución municipios

Dióse después cuenta de la distribución de fondos para el mes de la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 185 de la vigente Ley Municipal se autorizó al Sr. Alcalde para que la satisfaga por dozavas partes de las consignaciones del presupuesto de gastos de este Municipio.

Ayuntamiento

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que teniendo el pueblo créditos pendientes de cobro

en distintas dependencias del Estado y para su determinación como para todos los asuntos en que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestionar, se hacía preciso un representante de confianza, evitando de este modo los continuos entorpecimientos que se hacen preciso seguir para cada caso concreto, proponiendo el nombramiento de su apoderado en la Capital de provincia. De conformidad con lo expuesto, se acordó nombrar apoderado en Palencia a D. Alfonso E. García Navarrete Agente de seguros, vecino de dicha ciudad, para que en nombre de este Municipio y representando sus derechos y acciones practique las gestiones ejecutivas pueda recibir y cobrar de la Tesorería de Hacienda pública y demás oficinas del Estado, Diputación provincial y particulares cuantos caudales se adeuden y en que adeudando á este Municipio y especialmente los de recargos municipales sobre la contribución territorial é Industrial, corrientes ó atrasados, premio de cobranza de los mismos, premios de cédulas personales, procedentes de Matrículas ó padrones, suministros al Ejército y Guardia Civil, y 20 p% de los ingresos de cuotas al Tesoro de las contribuciones urbana é Industrial y de Comercio, sin cuyo requisito ninguna persona ni dependencia establecida ó que se establezca en el lo sucesivo á favor de este Ayuntamiento, pueda en ningún caso recoger de la Sección general de la Deuda de la Tesorería de Hacienda de la provincia ó de cualquiera otra dependencia del Estado de la provincia ó particulares las suscripciones que se hubieren emitido ó en lo sucesivo se emitan á favor de este Ayuntamiento por el 80 p% de los fondos de Propios, como igualmente los de Beneficencia é Instrucción Pública y de la Caja General de Depósitos, formulen pretensiones y formalicen las liquidaciones, facturas y cuentas, y provean al

sobre todos asuntos y conversión segun corresponda en cada caso: Pueda practicar toda clase de gestiones que conceptue á este Municipio en todas las oficinas del Estado Banco de España, Diputación provincial, y firma al efecto toda clase de libramientos, cuentas, resguardos y demás documentos que fueren de dar; para para todo lo expresado, cuanto corresponda á este fin cuanto le da cumplido todo el poder y representación cosa, por sobre que expresamente no se trata con signado. Y por último, revoca y anula cualquier otro poder y autorización que para los efectos indicados se hubiese conferido anteriormente á otras personas, dando por firme y valido cuanto en virtud del presente poder haciendo se refiere el apoderado D. Alfonso de Garcia Navarrete. Para ello percibirá el Letrado encargado el importe.

Por terminado otro asunto que tratar en la orden del dia el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firman los Señores Concejales que saben de ese certificio. Antonio Bordas

José Vives — Sebastian Peris

Salvador Borrell — Dionisio Tous

Pedro Morell — Secundino Juan

Sesion del dia 26 de Obre. de 1920.

Certifico: Como en este dia no tuvo sesion por falta de asistencia de Sres. Concejales

Y para que conste libro la presente que firmo en el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, de que certifico.

Vº. Bº. El Alcalde — El Sio. Secundino Juan

Vocales

Sesión extraordinaria de 1º de Novbre. de 1920.

Señores Concurrentes

D. Antonio Borde Oliver
" José Garcia Pastor
" Bautista Jimenez Sanchez
" Pedro Morell Marco
" Dionisio Borde Gavila
" Salvador Borrell Soler
" Sebastian Peris Ferrer
" Francisco Domenech Roig
" José Gavila Guiet
" Telesforo Bellester Viera

En las Casas Consistoriales de la Villa de Onda a primero de Noviembre de mil novecientos veinte. Siendo la hora de las diez, constituido el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria previa convocatoria circulada a domicilio y cuyos concurrentes al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Peris Guiet que declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fué aprobada, y con dicha sesión

Por el Sr. Alcalde presidente se dió lectura a un escrito dirigido por D. Luis Santonja a la Corporación municipal de esta Villa de Onda, en cuya comunicación se hace el ofrecimiento a la población, del Teatro construido por dicho Sr. Santonja, con la manifestación del deseo de que de los ingresos obtenidos en las funciones benéficas, se cede la tercera parte a los pobres de Benicarló, siendo las otras dos restantes terceras, a favor de los de esta Villa.

La Corporación Municipal, altamente agradecida al altruismo y filantropia demostrados por el Sr. Santonja, no vaciló ni un momento, en proponer por la mayor unanimidad a tales rasgos de caracter que constituyen la peculiar personalidad del benefactor hijo adoptivo de esta Villa.

Sería esta Corporación injusta é ingratitud grande hacia Teatro de punto, sino reconociese a nobleza con nobleza, y a hidalguía con hidalguía. Las acciones individuales por su caracter de abnegamiento, tienen el peculiar mérito del esfuerzo que moral é intelectualmente se requieren para el desarrollo de una voluntad fuerte y decidida. Por no siempre son infinitamente superiores a las acciones colectivas, en las que el esfuerzo se reparte, y no es tan puro.

La actitud en que se ha colocado el Sr. Santonja, es merecedora de una viva manifestación de cariño y gratitud,

que dote se cree exploración del común sentir y del pensar universal de la población. Y esta Corporación no puede menos de hacer una demostración, que no la sintiera, aunque pálida, de la opinión general.

La Villa de Viana no debe dejar que la gratitud no comprenda sea el título de hijo adoptivo. La acción del tiempo puede correr el pergamino, donde tal acuerdo. Viana debe hacer algo más que perpetuar á través de las generaciones, el nombre, siempre ilustre, de un filántropo.

Por eso sometida que fue la proposición del Sr. Presidente al acuerdo de esta Corporación, no hubo ocasión á deliberar acerca de ella, pues por unanimidad y por aclamación entusiasta de todos los Señores Concejales se acordó su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para que proceda á la inmediata adquisición de una tejida para rotular la calle que hoy lleva el nombre de la "Iglesia", con el "Luis Santonja", en la parte comprendida desde las cuatro esquinas á la casa de Dª. Rosa Bonh Viña. Se acordó al propio tiempo que el anterior acuerdo se comunique al Sr. Registrador de la propiedad de esta partida y se hagan las debidas anotaciones en las hojas correspondientes del Registro Final de edificios y solares de este término municipal á los efectos procedentes.

Y que el día veinte y seis del actual se traslade la Corporación municipal al domicilio del Sr. Santonja al que se entregará copia certificada de este acuerdo, procurando por todos los medios que á tal acto se asocie la población en masa.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres. presentes que actúan de que yo el Secretario certifico.

Ante mí Viver — Antonio Pond — Dionisio Pozuelo

Festo de Bernal — Bautista Jiménez

Pedro Morell — Segundino Jiménez

Sebastián Ruiz

Sesión ordinaria 2 Noviembre de 1920

Certifico: Que en este día no hubo sesión por falta de asistencia de Señores Concejales, y no se convoca a suplentes por no haber asuntos urgentes que tratar. Y para que conste extiendo la presente que con mi firma y sello de esta Alcaldía en Ondarra á dos de Noviembre de mil novecientos veinte.

El Alcalde
José Vives

El Secretario
Secundino Jaca

Diligencia = Acordado por la presente: Que en este día tampoco se pueda celebrar sesión por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales. Ondarra á nueve de Noviembre de mil novecientos veinte.

El Alcalde
José Vives

El Secretario
Secundino Jaca

Sesión del día 16 de Noviembre de 1920

Señores concurrentes
D. José Vives Guix
" Salvador Bonell
" Antonio Ponte
" Bautista Jaime
" Pedro Morell
" José Gaya
" Sebastián Peris

En la Casa Consistorial de la Villa de Ondarra á diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vives Guix se reunieron á celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria la mayoría de los Concejales que componen este Ayuntamiento cuyos nombres dejo relacionados al margen, y declarada abierta la sesión dió principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia

Dióse cuenta de las órdenes recibidas y de las mismas en los Boletines oficiales y Gacetas, acordándose el mas exacto cumplimiento á Real de incumbencia de esta Corporación.

Distribución fondos

Seguidamente se procedió á la distribución mensual de fondos, acordando autorizar á la presidencia para que la efectúe con arreglo á las necesidades que se presenten y en cuanto de la localidad por dozavas partes dentro de

las imposiciones establecidas en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio en curso.

Y terminados los asuntos puestos á la orden del día, la presentó el Sr. presidente estendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Pedro Morell — Dionisio Borde

José Vives

Salvador Borrell — Bart.e Jimenez

Antonio Borde

Sebastian Peris — Secundino Perez

Sesion del dia 23 de Noviembre de 1920

Certifico: Como en este dia no hubo sesion por no haber asistido suficiente numero de Sres. Concejales.

Y para que conste libro la presente con firma, vista y sello esta Alcaldia en Ondara á veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte

V.º B.º

El Alcalde

José Vives

El Secretario

Secundino Perez

Sesion del dia 30 de Noviembre de 1920

Señores concurrentes

Don José Vives
" Salvador Borrell
" Dionisio Borde
" Antonio Oliver
" Bautista Gimenez
" Sebastian Peris
" José Gayá
" Pedro Morell

En la Villa de Ondara a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte. Bajo la presidencia del Sor Alcalde Don José Vives Giner se reunió en la Sala Consistorial con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, los señores concejales cuyos nombres dejo relacionados al margen y declarada abierta la sesion por el Sor Presidente, Dio principio el acto por lectura de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de las ordenes recibidas y de las insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas y se acordó el mas exacto cumplimiento a todas las de incumbencia de esta Corporacion municipal.

Beneficencia

Sin dilacion se manifestó por la presidencia se estaba en el caso de procederse a la formacion de la lista de familias pobres de este

vecindario con derecho a la asistencia Medico-Farmaceutica gratuita para el proximo año 1921-22. Bien impuestos los Señores Concejales de lo mepuesto por el Sor Presidente, tras breve y razonada discusion se acordo por unanimidad nombrar a los señores Concejales. Don Dionisio Borde Garcia y Don Antonio Borde Miner para que formen dichas listas de familias pobres de este vecindario que tienen derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina, cirugia y farmacia y que una vez formadas estas se sometan a la aprobacion de la Corporacion municipal

Cese de Secretario

Y seguidamente, el Sor. Presidente manifestó a la Corporacion que en vista de las disposiciones vigentes sobre formacion del Censo de poblacion en el presente año y como del Sor Jefe de Estadistica de 17 del actual se estaba en el caso de nombrar un Comisionado que se persone en la oficina de dicha Jefatura para recoger las cedulas y demas impresos relacionados con el precitado Censo. Discutido brevemente el asunto se acordo por unanimidad comisionar al Secretario de esta Corporacion Don Segundino Ferrer Ferrer para que se persone en la oficina de dicha Jefatura para recojer las cedulas y demas impresos relacionados con el precitado Censo, satisfaciendole los gastos de viaje con cargo al capitulo 5º art. 10º del vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sor. Presidente extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales presentes que saben de que certifico

Vicente Jimenez Dionisio Borde

José Vives Pedro Morell

Salvador Borrell Antonio Borde

Sebastian Sais Segundino Ferrer

Sesion del dia 7 de Diciembre de 1920

Señores concurrentes

Don José Vives Giner
Don Antonio Borde
" Salvador Borrell

En Onda y su Casa Consistorial a siete de Diciembre de mil novecientos veinte. Reunieronse en sesion ordinaria semanal los Sres. Concejales relacionados al margen componentes la mayoria de este Ayuntamiento, bajo

Dan José Garija
" Pedro Morell
" Bautista Gimmes
" Sebastian Peris

la presidencia del Sor Alcalde. D José Vives Pinar quien declaro abierta la sesion por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Correspondencia

Dose cuenta de las ordenes recibidas y de las insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas, acordandose el cumplimiento de las mismas asi como a las de incumbencia de esta Corporacion

Distribucion fondos

Seguidamente se procedió a la distribucion de fondos para el mes de la fecha, acordandose autorizar a la Alcaldia para que efectue por dozavas partes de las consignaciones establecidas en el vigente presupuesto de gastos

Cedulas personales

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto por la R. O de 7 de Febrero ultimo sobre el impuesto de cedulas personales, toda vez que el regimen del mismo no debe sufrir variacion alguna por comprender del año natural en consonancia establecido en la Ley de 21 de Diciembre de 1918, se acordó tambien por unanimidad se proceda sin dilacion a repartir domiciliariamente las hojas declaratorias relativas al Padron de cedulas personales, con el fin de que los Jefes de familias las llenen y autoricen o haciendolo en su defecto los Agentes encargados del reparto con mencion de la causa y recogidas dichas cedulas se proceda acto seguido a la confeccion del Padron, procurando que su remision a la Admon de Contribuciones se efectue a tiempo con el fin de evitar caminatas por parte de dicha entidad provincial

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores presente que saben de que entidad

Antonio Borda
Dionisio Bosch
Jose Vives Pinar
Jimmes
Pedro Morell
Sebastian Peris
Sebastian Peris

Diligencia = Hace constar por la presente: Que no se pudo celebrar la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficien

siguiente número de Señores Concejales. Ordara a catorce de Diciembre de mil novecientos veinte

Vº Bº
El Alcalde
José Vives

El Secretario
Secundino Jaime

Sesión del día 21 de Diciembre de 1920

Como Secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo, dejando de convocar a supletoria por no haber asunto urgente de que tratar. Ordara a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.

Vº Bº
El Alcalde
José Vives

El Secretario
Secundino Jaime

Sesión del día 28 de Diciembre de 1920

Señores concurrentes.
D. José Vives Giner
" Antonio Borde
" Dionisio Borde
" Pedro Morell
" Sebastián Beris
" Bonifacio Jimenez
" Salvador Borrull
" José Garpá

En la Casa Ayuntamiento de la Villa de Ordara a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde, D. José Vives Giner se reunieron a celebrar la sesión ordinaria mensual la mayoría de los concejales del número que al margen se expresan y abierta la sesión por la presidencia, dio principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Leyda la correspondencia recibida desde el último acuerdo, Boletines Oficiales y Gacetas se acordó el más exacto cumplimiento a todas las disposiciones competentes a la barraqueria.

R. municipal

Seguidamente y teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente sobre recargos municipales en contribuciones indirectas para cubrir las atenciones del presupuesto de este Municipio para el ejercicio de 1921-22 se acordó por unanimidad imponer en concepto de tales recargos el 820 por ciento sobre las especies de consumos exceptuando el vino que debe tributar con el 500 por %, el 50 % sobre cédulas personales y el 13 % sobre la contribución industrial.

Seguidamente y con el fin de que pueda identificar quien la lo-

N. Dominguez

nistrativa Mesta de Reclutamiento de la provincia al mozo
numero del reemplazo de declara-
do prófugo de clasificación se acordó previa discusión por unanimidad de contar la comisionado al Secretario de la Corporación D. Secundino Ferrer Ferrer. a fin de que con dicho mozo comparezca ante la referida Comisión el primero del próximo mes que viene en que celebra sesión la misma, a los efectos de relevarle de la nota de prófugo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión fué levantada por el Sor Presidente interlocutor de [illegible] y firmando los Señores concejales presentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Pons
José Vives
Salvador Borrull
Pedro Morell
Dionisio Pons
Bautista Jimenez
Sebastián Ferrá
Secundino Ferrer

Sesión del día 4 de Enero de 1921

Señores concurrentes.
D. José Vives Ginés
" Salvador Borrull
" Antonio Pons
" Dionisio Pons
" Pedro Morell
" José Gayá
" Bautista Gimenez

Correspondencia

En las casas Consistoriales de la Villa de Ondara a cuatro de Enero de mil novecientos veinte y uno. Bajo la presidencia del Sor Alcalde D. José Vives Ginés se reunieron a celebrar la sesión ordinaria reglamentaria los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres corren al margen correlacionados declarando la presidencia abierta la sesión, por lectura que de su orden dió el Secretario de la anterior que fué aprobada por unanimidad de los presentes. Dióse cuenta de las órdenes recibidas y de las inserta en los Boletines Oficiales y Gacetas, acordándose el cumplimiento a todas las de incumbencia de esta Corporación.

Distribución fondos

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 155 de la vigente Ley municipal se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el corriente mes con cargo a las consignaciones del presupuesto aprobado para el año actual, facultando al Sor Alcalde presidente para que pueda ordenar los

que correspondan al mes de la fecha.

Sesiones

Sin dilacion se dió cuenta de haber sido fijadas en el dia primero del actual, la lista de electores para Compromisarios a Senadores, de esta Villa para el año actual, acordando al efecto aprobar el acta mencionada y leida que nos ocupa, la cual, quedaria espuesta al publico hasta el dia 5 del actual para las reclamaciones que contra la misma se presenten.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el Sor Presidente levantó la sesion firmando los Sres presentes que saben de que certifico

Jose Vives — Antonio Borrell — Dionisio Bosch — Pedro Morell — Bautista Jimenez — Secundino Jeres

Sesion del dia 25 de Enero de 1921

Certifico: Que en el dia de la fecha no se pudo celebrar la sesion ordinaria semanal por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sor. Alcalde en Ondara a once de Julio de mil novecientos veinte y uno

Vº Bº
El Alcalde
Jose Vives

El Secretario
Secundino Jeres

Señores concurrentes

D. Jose Vives Gines
" Dionisio Bosch Borrell
" Salvador Jimenez Morell
" Bautista Ceis
" Pedro
" Sebastian

Sesion del dia 18 de Enero de 1921

En la Villa de Ondara y su Casa Ayuntamiento a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y uno. Se reunieron a celebrar la sesion ordinaria semanal los Señores Concejales que al margen se relacionan componentes la mayoria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Jose Vives Gines quien declaro abierta la sesion por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad de los presentes.

Correspondencia

Leidos por el Secretario de orden del Sor Presidente los Boletines Oficiales, Gacetas y demas correspondencia se acordó el cumplimiento mas exacto en todas ellas.

Impuestos

Acto seguido y previa la correspondiente discusión se acordó por unanimidad utilizar como ingresos para el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1921-22 los arbitrios municipales sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio, Puestos públicos de venta, y Degüello de reses y Puestos de venta de leche y que por la Comisión de Hacienda se proceda a redactar los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo de los citados arbitrios dando cuenta de ello a la Corporación municipal para la debida aprobación.

Y terminados los asuntos puestos a la orden del día el Sor Presidente levantó la sesión firmada los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.

José Vives — Antonio Bosch — Dionisio Bosch — Salvador Borrell — Pedro Morell — Buenaventura Jiménez — Sebastián Bosch — Facundio Torres

Señores concurrentes

D. José Vives Ginés
" Dionisio Bosch
" Salvador Borrell
" Antonio Bosch
" Buenaventura Jiménez
" Pedro Morell

Sesión del día 25 de Enero de 1921

En la Casa Ayuntamiento de la Villa de Andraitx a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinte y uno siendo las nueve de su mañana se reunieron a celebrar sesión los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. José Vives Ginés quien declaró abierta la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia

Seguidamente y por el Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura, de las órdenes recibidas y de las insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas, acordándose también por unanimidad el mas exacto cumplimiento.

Impuestos

Sin dilación y por la presidencia se dió cuenta a los señores de la Corporación de haber sido formados por los señores de la Comisión de Hacienda los pliegos de condiciones que han de servir de base para los arriendos de los arbitrios municipales de Pesas y Medidas. Puestos públicos, Mataderos y puestos de

venta de leche para el ejercicio de 1921-22 y enterados del contenido de los mismos los señores presentes acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que se expongan al Público por un plazo de diez días para oir las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse

Lista terminó D. S.

Y seguidamente y por el propio Sor Presidente se dió cuenta a la Corporación que durante el plazo de veinte días en que ha permanecido expuesto al público la lista de los electores para Compromisarios a Senadores de esta Villa formada en fecha primero del actual no se había formulado reclamación alguna contra la misma y se estaba en el caso de acordar la procedente respecto de la misma. Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por el Sor Presidente y después de una breve discusión se acordó por unanimidad que se publique con el carácter de definitiva conforme lo dispuesto en el artº 29 de la vigente ley de Senadores de 8 de Febrº de 1877

Y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales presentes conmigo. certifico

Dante Jimenez — Jose Gaya
Dionisio Borja
Isidro Vicens
Salvador Bonnin
Pedro Morell
Antonio Borja
Secundino Feres

Diligencia Yo mismo secretario certifico: Que en el día de la fecha no se ha tomado acuerdo alguno por la Corporación Municipal por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Ondara a dos de febrero de mil novecientos veinte y uno

Vº Bº
El Alcalde
Isidro Vicens

El Secretario
Secundino Feres

Sesión del día 9 de Febrero de 1921

Certifico. Que en este día tampoco hubo sesión por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste libro

la presente con el V.º B.º del Sor. Alcalde en Ondara a [illegible] cho de Febrero de mil novecientos veinte y uno

V.º B.º
El Alcalde
José Vives

El Secretario
Secundino Ferrer

Señores concurrentes

D. José Vives Giner
" Antonio Bosch Borrell
" Salvador Borrell Bordes
" Dionisio Bordes Gregori
" José Gregori Jimenez
" Bautista Jimenez

Sesión del día 15 de Febrero de 1921

En las Casas Consistoriales de la Villa de Ondara a quince de Febrero de mil novecientos veinte. Reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don. José Vives Giner componentes la mayoría del mismo, cuyos nombres se expresan al margen. con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Dió principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad

Correspondencia

Seguidamente, dióse cuenta de las órdenes recibidas y de las inserta en los Boletines Oficiales y Gacetas, acordando se el cumplimiento de todas ellas

Reemplazos

Sin dilación y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 102 de la vigente ley de Reclutamiento y 119 del Reglamento, para su aplicación se acordó por unanimidad nombrar medico para el reconocimiento de los mozos alistados para el Reemplazo del año actual a D. José Ribera Mínguez y Tallador para los mismos al Sargento Vicente Badia Tavalls, a cuyos designaciones se les hará saber este nombramiento para su asistencia al acto de la clasificación y declaración de Soldados que se celebrará en esta Casa Consistorial el día seis de Marzo próximo a las ocho de la mañana

Dist. fondos

Igualmente y con arreglo a lo dispuesto en el artº 155 de la vigente ley Municipal se acordó por unanimidad facultar al Sor Presidente para que por dozavas partes de las consignaciones del Presupuesto de gastos de este Municipio, aprobado para el corriente ejercicio ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha.

Y terminados los asuntos puestos a la orden del día se levantó la sesión que firman los Señores que saben de que certifico

José Gayas — Bart.é Jimenez
Dn. José Vives — Dionisio Bosch
Antonio Bosch
Salvador Borrell

Secundino Jores

Sesion del dia 22 de Febrero de 1921

Certifico: Como en este dia no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de Señores Concejales. Y para que conste libro la presente con el Vº Bº del Sor. Alcalde en Ondara a veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y uno

Vº Bº
El Alcalde
Dn. José Vives

El Secretario
Secundino Jores

Señores concurrentes

Dn José Vives Giner
" Antonio Bosch
" Salvador Borrell
" Dionisio Bosch
" José Gayas
" Bartolomé Jimenez

Sesion del dia 1º de Marzo de 1921

En la Casa Ayuntamiento de la Villa de Ondara a primero de Marzo de mil novecientos veinte y uno. Bajo la Presidencia del Sor Alcalde Dn. José Vives Giner se reunieron al objeto de celebrar la sesion ordinaria los mayoria de los señores Concejales, cuyos nombres estan relacionados al margen y declarada abierta la sesion por el Sor Presidente, se dio principio al acto por lectura del acta de la sesion anterior, la cual fué aprobada por unanimidad de los señores presentes.

Correspondencia

Leidos por el Secretario de orden de la Presidencia los Boletines Oficiales, Gacetas y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordose el cumplimiento mas exacto en todas las de incumbencia de esta Corporacion.

Distribucion de

Acto continuo y cumpliendo lo dispuesto en el artº 135 de la vigente ley Municipal se acordo por unanimidad facultar al Sor Alcalde-Presidente para que por duplicado partes de

las consignaciones del Presupuesto de gastos de este Municipio aprobado para el corriente ejercicio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha

Impuestos

Sin dilación y previa detenida discusión se acordó por unanimidad dirigirse al Concejal Dn Antonio Borde Olmos para que en unión del Sor. Alcalde asista a la celebración de las subastas para los arriendos de los arbitrios municipales de Pesos y Medidas Degüello de reses y Puestos de venta de leche durante el próximo año económico 1921-22

Imprevistos

Y seguidamente y previa debida discusión se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de imprevistos del Presupuesto vigente se abonen a D. Alfonso García Navarrete la cantidad de cincuenta pesetas que tiene abonadas a Dn Ramón Vidal, según liquidación practicada entre este y el Ayuntamiento de esta Villa por lo que resulta a su favor este saldo entregándole el a D Ramón Vidal al preceptor Sor. García Navarrete las láminas de propios que posee este Ayuntamiento para que como apoderado del mismo proceda en su día al cobro de los intereses de las mismas.

Con lo cual y no habiendo otro objeto de la sesión la levantó el Sor. Presidente extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. Antonio Borde

Dionisio Borde

Salvador Durán

Bonifacio Jiménez

José Gaya

Segundino Jiménez

Diligencia Como Secretario Certifico. Que en el día de la fecha, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria, que corresponde por no haberse reunido suficiente número de Señores concejales Y para que conste libro la presente con el Vº Bº del Sor Alcalde en Ondara a ocho de Marzo de mil novecientos veinte y uno.

Vº Bº
El Alcalde
José Vicas

El Secretario
Segundino Jiménez

Diligencia: Igualmente certifico, que en este dia tampoco hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste libro la presente que firma y sella el Sor. Alcalde en Oudara a 9 de Marzo de mil novecientos veinte y uno

V.º B.º
El Alcalde
José Vives

El Secretario
Secundino Sanz

Sesion del dia 22 de Marzo de 1921.

Señores Concejales
D. José Vives Giner
" Salvador Bonell
" Ant.º Bosch de Olives
" Dionisio Bosch Gaita
" Pedro Morell
" José Garza
" Sebastian Reis

Correspondencia

Dist.º fondos

Reemplazos

En Oudara y su Casa Consistorial a veintidos de Marzo de mil novecientos veintiuno se reunen a celebrar sesion los señores Concejales que se relacionan al margen. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don José Vives Giner quien declaró abierta la sesion por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Dióse cuenta de las ordenes recibidas y de las insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas y se acordó dar el mas exacto cumplimiento a todas ellas. Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 155 de la vigente ley Municipal se acordó por unanimidad facultar al Sor. Alcalde presidente para que por distintas partidas de las consignaciones del Presupuesto de gastos de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha. En el propio acto y en cumplimiento de lo dispuesto por el Sor. Gobr. Civil de la provincia en circular inserta en el Boletin oficial nº 63 de 19 del actual y con el fin de que tenga efecto la presentacion de los efectos; digo de los documentos referentes al reemplazo del corriente año y remision de los tres ultimos en la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia y para que puedan presentarse el dia de mañana de los mozos del actual Reemplazo y los procedentes de remision gubernativa que el Sor. Regidor Sindico se le imposibilita la comparecencia ante dicha Comision, por unanimidad se acordó nombrar Concejal

CLASE 2 PESETAS B.2173213

nado de la misma para todos los efectos a que se refiere la circular inserta en dicho Boletín Oficial, al Secretario de la Corporación Don Secundino Gener Jover, para que provisto de la oportuna credencial tenga a bien el cumplimiento de lo acordado, a quien le serán abonados los dietas con cargo al capítulo 1º artº 6º del presupuesto de este municipio y ejercicio actual.

No teniendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los Señores Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio [illegible]

Jose Vives Jose Gaya Salvador Borrull

Dionisio [illegible] Pedro Mor Secundino Jover

Sebastian Peris

Sesión del día 29 de Marzo de 1921

Certifico: Como en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales y para que conste libro la presente que firma y sella el Sr. Alcalde en Ondara a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno

V.º B.º
El Alcalde
Vives

El Secretario
Secundino Jover

Sesión del día 5 de Abril de 1921

Igualmente certifico: Como por la propia causa relatada a la precedente certificación tampoco hubo sesión en el día de hoy. Ondara a 5 de Abril de 1921.

V.º B.º
El Alcalde
Jose Vives

El Secretario
Secundino Jover

Sesión del día 12 de Abril de 1921

Sres. Concejales
D. José Vives Giner
" Salvador Borrull

En las Casas Consistoriales de la Villa de Ondara a doce de Abril de mil novecientos veintiuno. Bajo

D. Antonio Ponte
" Jose Goya
" Bart. Jimenez
" Dionisio Ponte
" Sebastian Peris
Correspondencia

la presidencia del Sr. Alcalde Don José Vives Giner se reunieron en celebrar sesion ordinaria mensual los Señores del Ayuntº que suscriben la mayoria del mismo y mayor numero se relacionan al margen. Dio principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de las ordenes recibidas y de las insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose el mas exacto cumplimiento a todas las que fueran de incumbencia de esta Corporacion

Distribucion fondos dijo; calles. J.M.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto por la Regla 1ª del artº 66 de la vigente Ley municipal, se acordo dividir este termino municipal en cuatro secciones para en su dia proceder al sorteo de cada una de ellas, del numero de vocales designado a las mismas, los cuales han de formar la Junta Municipal de asociados para el corriente año económico de 1921-22 dando dicha division el siguiente resultado.

Primera Seccion: Tres vocales; Comprenderá los suscriptores habitantes en las calles de San Antonio, San Juan, Alcazar Vieja, Matadero Iglesia, Serra, Limoneros, Herrero y las Plazas de la Constitucion, Colon Pinmell y Camino de Parais.

Segunda Seccion; Tres vocales. Seran comprendidos los de las Calles Bancaire. San Jaime, Desamparados. Duque de la Torre, San. Luis Santa Ana San Juan de Dios Santo Domingo. Trinidad y Sal.

Tercera Seccion. Tres vocales, comprenderá los vecinos de las calles Duque de la Victoria, Dolores, Denia, San. Benito, San Vicente, San. Jose, Libertad, Plaza de la Iglesia y casas de campo.

Cuarta Seccion Dos vocales. comprenderá los suscriptores por el concepto de Industria y Comercio acordandose que la anterior designacion se publique en el B. O. de la provincia a los efectos prevenidos en el propio Cuerpo legal.

Distribucion mensual fondos

Sin dilacion y en cumplimiento al artº 155 de la vigente ley se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldia para la distribucion de fondos para el mes de la fecha, con arreglo a las cantidades que se presentan y devengos de la localidad y no siendo

abro el motivo de la sesion, se dio por terminada firmando los Señores Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

José Gayá — Bautª Jimeno
Jos. Vives — Salvador Borrell
Antonio Borrás — Sebastian Peris
Secundino Juan

Sesion del dia 19 de Abril de 1921

Certifico que en este dia no hubo sesion por falta de asistencia de Señores Concejales. Y para que conste libro la presente que firma hoy y sella esta Alcaldia en Ondara a diez y nueve de Abril de 1921.

V.º B.º
El Alcalde
Vives

El Secretario

Igualmente certifico. Que tampoco en este dia se pudo celebrar la sesion correspondiente por falta de asistencia de Señores Concejales. Ondara a 26 de Abril de 1921.

V.º B.º
El Alcalde
Vives

El Secretario

Sesion del dia 3 de Mayo de 1921

Señores
D. Jose Vives Gimeno
" Salvador Borrell
" Antonio Borrás
" Jose Gayá
" Dionisio Borrás
" Bautª Jimeno
" Sebastian Peris

En la Casa Consistorial de la Villa de Ondara á tres de Mayo de mil novecientos veinte y uno, se reunieron á celebrar sesion ordinaria semanal los Señ. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Alcalde Señ. Vives.

Dió principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de las ordenes recibidas y de las anotadas en los Boletines oficiales, acordando el mas exacto cumplimiento de todas las que sean de la incumbencia de esta Corporacion.

Distribución Fondos

Seguidamente y en cumplimiento á lo dispuesto por el art.º 118 de la vigente Ley municipal, se procedió á la distribución de fondos para el presente mes, acordando la Corporación por unanimidad autorizar á la Alcaldía para librarla á cuenta por doceavas partes de las consignaciones esperas en el presupuesto de gastos de este Municipio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. presidente extendiendo la presente acta que firman los Sres. que saben conmigo de que certifico.

Antonio Borde — José Gaya

Ante mí Vives

Salvador Borrell

Dant.º Jimeno

Dionisio Borde

Sebastian Perez

Secundino Jerez

Sesión del día 10 de Mayo de 1921

Certifico: Que en este día no hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales. Para que conste libro la presente que rubrico y sello el Sr. Alcalde en Ondara á diez de Mayo de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde
Vives

El Secretario
Secundino Jerez

Sesión del día 17 de Mayo de 1921

Señores Concurrentes
D. José Vives Jimeno
" Salvador Borrell
" Dionisio Borde
" Antonio Borde
" José Gaya
" Bonifacio Jimeno

En las Casas Consistoriales de la Villa de Ondara a diez y siete de Mayo de mil novecientos veintiuno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Vives Jimeno se reunieron a celebrar la sesión ordinaria semanal los Sres. Concejales relacionados al margen dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada

Dióse cuenta de las órdenes recibidas y de las inter

D. Sebastian Peris) tas en los Boletines oficiales, acordandose el mas exacto cumplimiento a todas las de incumbencia de esta Corporacion.

Z. municipal Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 68 de la vigente Ley municipal se acordó por unanimidad que se proceda al sorteo de vocales asociados asignados a cada una de las Secciones en que se halla dividido este Termino municipal, contra cuya division no se formulo reclamacion alguna en plazo legal y practicado el sorteo en la forma dispuesta por el referido cuerpo legal resultaron designados los Señores siguientes:

Seccion 1ª Dn. Leopoldo Juaneta Cuquerella. D. Josè Bosch Moarki de Veus y D. Jaime Antonio Gavilà Peres.

Seccion 2ª Dn Josè Morales Giner. D Sebastian Jovies Olmera y Dn Josè Bonfer Dalman

Seccion 3ª D. Josè Domenech Giner. D. Josè Vives Terenti y Dn Jaime Ferrando

Seccion 4ª D. Vicente Moira Salgar y D Josè Morales Giner

Se acordo en el propio acto que la precedente designacion se comunique a los agraciados para su aceptacion o escusa dentro del plazo legal y se anuncie al publico en la tabilla de anuncios para general conocimiento del vecindario

Reemplazos Sin delacion y en breve discusion se acordó nombrar Caminicado para las operaciones de quintas de Reemplazos anteriores sujetos a reunion en el presente año para el 1º de Enero proximo ante la Excma Comision Mixta de Reclutamiento al Secretario de la Corporacion de esta Villa D. Secundino Ferrer Ferrer a quien se le abonaran las dietas que corresponden al cap 1º artº 6º del presupuesto de gastos vigente

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sor. Presidente la levanto siendo diez horas de que la presente acta que firman los Sres que saben de que certifico

Antonio Bosch Jose Gayà

Jose Vives Dionisio Bosch

Salvador Borrell Bautista Jovies

Sebastian Peris Secundino Ferrer

ALCALDIA CONSTITUCIONAL ONDARA

Diligencia. Certifico: Como no se pudo celebrar la sesión ordinaria de hoy por falta de asistencia de los Concejales Ordaza a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veintiuno

Vº Bº
El Alcalde
Vives

El Srio.

Otra. Igualmente certifico: Que por análoga causa esperada ante riormente no se pudo celebrar la sesión ordinaria de hoy Ordaza a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiuno

Vº Bº
El Alcalde
Vives

El Secretario

Sesión del día 7 de Junio de 1921.

Así mismo certifico: Como por falta de asistencia de suficientes Concejales no se pudo celebrar la sesión de hoy disponiendo la presidencia que en la primera circular convocatoria y para que cumpla libro la presente con el Vº Bº del Sr Alcalde en Ordaza a siete de Junio de mil novecientos veintiuno

Vº Bº
El Alcalde
Vives

El Secretario

Sesión del día 14 de Junio de 1921.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vives Giner
Concejales
" Salvador Borrell
" Antonio Bosch
" Dionisio Bosch
" Sebastián Peris
" José Goya
" Bautista Giménez
" Pedro Morell

En la Villa de Ordaza y en su Casa Consistorial a catorce de Junio de mil novecientos veintiuno. Bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Vives Giner se reunieron a celebrar sesión los Señores concejales relacionados al margen y declarada abierta la sesión principiose el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada. Dada cuenta de las ordenes recibidas y de las inserta en los Boletines Oficiales acordose el cumplimiento de todas las de incumbencia de esta Corporación. Seguidamente y cumpliendo lo dispuesto por el artº 155 de la vigente Ley municipal se procedio a la distribu

Distribución fondos

cias de fondos por capítulos para el presente mes acordando por unanimidad autorizar á la presidencia para que los efectue con arreglo a las necesidades que se presenten dentro de las consignaciones impuestas en el presupuesto de gastos de este Municipio. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los señores Concejales de que certifico. José Gaya

José Vives — Antonio Borda

Sebastian Feris — Pedro Morell — Dante Simon

Salvador Borrull — Secundino Jaime

Sesion del dia 21 de Junio de 1921.

Certifico: Como en este dia no hubo sesión por falta de asistencia de señores Concejales y para que conste libro la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Ondara a veinte y uno de Junio de mil novecientos veintiuno

Vº Bº
El Alcalde
Vives

El Secretario

Diligencia Acredito por la presente: Que no se pudo celebrar la sesion ordinaria de hoy por falta de asistencia de señores Concejales

Ondara 28 de Junio de 1921.

El Alcalde
Vives

El Secretario

Sesion del dia 5 de Julio de 1921.

Señores Concurrentes
D. José Vives
" Salvador Borrull
" Dionisio Borda
" Antonio Borda
" Pedro Morell

En la Casa Consistorial de la Villa de Ondara a cinco de Julio de mil novecientos veintiuno. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don José Vives Giner. se reunieron a celebrar la sesion ordinaria de hoy los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan Dio principio el acto por lectura del anterior que fue

D Sebastian Peris
" Jose Gaya
" Bautista Gimeno
Corresponts.
Distrs-fondo

aprobada.
Dada cuenta de las ordenes recibidas y de las insertas en los Boletines oficiales acordose el cumplimiento de todas ellas sin dilacion y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 155 de la vigente Ley Municipal y tras breve y razonada discusion acordose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que por todas y cada una de las consignaciones empresas en el presupuesto de gastos de este Municipio, ordene los pagos que correspondan al presente mes y no siendo otro el objeto de la sesion la levantó el Sr presidente extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales conmigo de que certifico

Jose Gaya
Antonio Borch
Jose Vives
Pedro Morell
Salvador Bonnell
Dionisio Bort
Sebastian Peris
Bautª Gimeno
Secundino Jover

Diligencia: La pongo para hacer constar que no habiendose reunido suficiente numero de Señores Concejales no se pudo celebrar la sesion ordinaria de hoy. Ondara a 12 de Julio de mil novecientos veinte uno

Vº Bº
El Alcalde
Vives

El Secretario

Otra: certifico: Que por analoga causa consignada en la anterior diligencia tampoco pudo haber sesion en el dia de hoy
Ondara a 19 de Julio de 1921.

Vº Bº
El Alcalde
Vives

El Secretario

Sesion del dia 26 de Julio de 1921

Señores Concurrentes
D. Jose Vives Gines
" Salvador Bonnell
" Pedro Morell

En Ondara y en Casas Consistoriales a nueve de Julio de mil novecientos veintiuno. Bajo la presidencia del Sr Alcalde Sor Vives se reunieron a celebrar sesion ordinaria los Señores Concejales cuyos

D. Domingo Borch. / nombres se relacionan al margen y declarada abierta
" Antonio Borch. / la sesión, dióse principio al acto por lectura del acta del
" José Gaya / anterior que fué aprobada por unanimidad.
" Bautista Jiménez / Dada cuenta de las órdenes recibidas y de las insertas en
" Sebastian Peris / los Boletines oficiales, acordóse el cumplimiento mas exac-
Concejales. to a todas las que fueren de competencia a esta Corporacion
Reemplazos Sin delacion y en cumplimiento a lo dispuesto por la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo y Reglamento para su aplicacion se acordó por unanimidad que para el ingreso en Caja de los mozos alistados para el Reemplazo del corriente año, se nombre Comisionado de esta Corporacion al actual Secretario de este Ayuntamiento D. Secundino Ferrer Ferrer a quien se le proveerá de las oportunas relaciones duplicadas para ello y que se le abonen los gastos de viaje con cargo al cap 1º art 6º del presupuesto de gastos de este Municipio
Y no habiendo otro asunto a la orden del dia el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta, que firman los Sres Concejales que saben de que certifico José Gaya

Fco Vives Dionisio Borch

Antonio Borch Pedro Morell

Sebastian Peris

Sabas Borch Bautª Jimenez

Secundino Ferrer

Sesion del dia 2 de Agosto de 1921

Certifico: Como en este dia no hubo sesion por falta de asistencia de los Concejales y para que conste libro la presente con el Vº Bº del Sr Alcalde en Onda a Dos de Agosto de mil novecientos veinte y uno

Vº Bº
El Alcalde
Vives

El Secretario

Diligencia: Certifico: Que no habiendose reunido suficiente numero de los Concejales no se pudo celebrar sesion en el dia de hoy lo que doy a cuenta de Agosto de mil novecientos veinte y uno

Vº Bº
El Alcalde
Vives

El Secretario

Otra: Igualmente certifico. Que por falta de asistencia de Señores Concejales no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Ondara a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte y uno

V.º B.º
El Alcalde
Vives

El Secretario

Sesion del dia 23 de Agosto de 1921

Sres concurrentes
D. José Vives Giner
" Salvador Borrell
" Pedro Borrell
" Hilario Borrell
" Dionisio Borrell
" José Garcia
" Sebastian Peris

En la Casa Consistorial de la Villa de Ondara a veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y uno bajo la presidencia del Sor Alcalde Don José Vives Giner se reunieron a celebrar sesion los Sres Concejales expresados al margen se expresan y declarada abierta la sesion por el Sor presidente

Dió principio el acto por lectura de la anterior que fué aprobada y dada cuenta de las ordenes recibidas y de las insertas en los Boletines Oficiales, acordose el mas exacto cumplimiento a todas las de competencia de esta Corporacion

Dictamen pasa

Seguidamente se puso a discusion la distribucion de fondos del presente mes, acordandose por unanimidad autorizar a la Alcaldia para que lo verifique con arreglo a las necesidades y recursos de la localidad

Reemplazos

Sin dilacion se puso en conocimiento de la Corporacion la presentacion voluntaria del mozo Hilario Giner Tortosa nº 12 del sorteo del Reemplazo actual en esta Villa, recien venido del extranjero y declarado profugo por la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia y previa la debida deliberacion se acordó manifestarlo asi al Presidente de dicha Comision al objeto de que se sirva indicar el dia que celebra sesion la misma al objeto de su presentacion por si procede levantarle la nota de profugo

Y no teniendo mas asuntos de que tratar levantóse la sesion firmando los Sres Concejales de que certifico

José Vives Dionisio Borrell Antonio Borrell
Pedro Borrell Sebastian Peris
Salvador Borrell José Garcia

Diligencia: Certifico: Como en este dia no se pudo celebrar la sesion correspondiente por no haber concurrido suficiente numero de los Concejales para tomar acuerdo.

Ondara 30 de Septiembre de 1921

V.º B.º
El Alcalde
Vives

El Secretario

Sesion del dia 6 de Septiembre de 1921

Sres=Concurrentes.
D. Joseph Vives Gimeno
" Salvador Bonell
" Dionisio Boscá
" Pedro Bonell
" Joseph Gaya
" Bautista Gimenez
" Sebastian Luis

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara a seis de Septiembre de mil novecientos veinte y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joseph Vives Gimeno se reunieron en a celebrar sesion ordinaria los Sres Concejales mas arriba anotados al margen que suscriben y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, dio principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad

Correspt.
Dióse cuenta de los ordenes recibidas y de las existentes en los Boletines oficiales Gacetas y demas correspondencia y acordose el cumplimiento mas exacto de todas ellas.

Distribucion
Seguidamente y cumpliendo lo ordenado en el artº 155 de la vigente Ley municipal se acordó por unanimidad la distribucion de pastos para el mes de la fecha autorizando a la Alcaldia para que por doceavas partes de las consignaciones establecidas en el presupuesto de gastos los efectue.

Reemplazos
Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó nombrar Caminando para la identificacion del mozo Hilario Gimeno Peré nº 12 del sorteo del Reemplazo de 1920, para el dia 15 del actual, ante la Excma Junta de Reclutamiento, al Secretario de la Corporacion Don Secundino Ferrer, entregandole la oportuna credencial a los efectos prevenidos por la vigente Legislacion de Reemplazo y Reclutamiento

Vecindad
Seguidamente y por orden de la Presidencia se dió lectura por el infrascrito Secretario, presentada por D Alejandro Soler Zaragoza de 36 años de edad, de profesion curtidor de pieles al pelo, ca

sado avecindado en Eibar provincia de Guipuzcoa pidiendo la declaración de vecino de esta Villa con su esposa D.ª Josa Ignacia Zarriaga de 33 años de edad, casada y con la profesión de su sexo y que al efecto se establecen en Domicilio en la Casa titulada Pachoda donde se dedicarán a dicha profesión de cortado y teñido de pieles al pelo

Enterados los Sres Concejales del contenido de dicha instancia y después de discutido el particular a que se contrae; acordaron por unanimidad declarar la vecindad de los mismos en este Municipio y domicilio reclamado y que se entregue un certificado para la formación de los Padrones de vecindad oportunos

Y habiendo los asuntos puestos a la orden del día la levantó el Sr Presidente, redactándose la presente acta que firman los Sres Concejales conmigo, de que certifico. Antonio Borda

José Vives. Salvador Borrell

Sebastian Feris Dionisio Borda

Jose Gaya Segundo Jauregui

Sesion del dia 13 de Septiembre de 1921

Certifico: Que este dia no tuvo sesion por insuficiencia de numero de Sres Concejales. Y para que conste libro la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Ondara a trece de Septiembre de mil novecientos veintiuno

V.º B.º

El Alcalde

Sesion del dia 20 de Septiembre de 1921

En Ondara y su Casa Consistorial a veinte de Septiembre de mil novecientos veintiuno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vives Giner se reunieron a celebrar sesion los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan. Dio principio el acto por lectura del acta anterior

Sres Concurrentes
D. José Vives
„ Salvador Borrell
„ Agustin Borda
„ Dionisio Borda
„ Manuel Gimeno

D. José Goya
" Pedro Abnell
" Sebastian Peris

que fué aprobada.

Dióse cuenta de las órdenes recibidas y de las insertas en los Boletines Oficiales, acordándose su mas exacto cumplimiento a todas las de incumbencia de esta Dependencia.

Impuestos

Dijo dilatan y en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia número 202 correspondiente al dia 12 del actual, se acordó por unanimidad repartir a domicilio las hojas declaratorias relativas al padron de cedulas personales, con el fin de que los Jefes de familia las llenen y entreguen o haciendolo en su defecto los Agentes encargados del reparto con sujecion de causa, y verificado se proceda sin levantar mano a redactar el padron de los individuos sujetos a tal impuesto, el cual se ejecutará al modelo que se cita en el art.º 26, teniendo en cuenta las prevenciones de la Ley con objeto de que pase el 30 de Noviembre este presentado en la Administracion de Contribuciones evitando asi amonestaciones por parte de dicha entidad provincial.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar levantóse la sesion firmando los Señores Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ONDARA

José Vives
Sebastian Peris
Antonio Boch
José Goya

Bart.º Jimeno
Pedro de P. Abnell
Francisco Boch
Secundino Ferrer

Sesion del dia 27 de Septiembre de 1928

En la Casa Ayuntamiento de Ondara a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho. Reunidos en sesion ordinaria anual los Sres Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Vives Giner, quien declaro abierto la sesion por lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los Sres asistentes

Sres asistentes
D. José Vives Giner
" Salvador Bonnell
" Dionisio Borde
" Antonio Borde
" Pedro Bonell
" Sebastian Reis
" José Gaya

Dada cuenta de las ordenes recibidas y de las instrucciones en los Boletines y Circulares recibidos desde la ultima sesion acordose el cumplimiento mas exacto de todas ellas.

Higiene y Salubridad

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud presentada por el Presidente del Sindicato de la Comunidad de regantes de Ondara de la Acequia comprendida en la Balsa del Romeu que empieza en la de Pinonell, cuyo conducto apenas interrumpido por algunas inmundicias, cuyas penalizaciones producen por pertinentes empeoran la higiene y salubridad de esta poblacion y en la cual exige su limpia y inmediata puesta borrandose ya que algunos comparticipes de este aprovechamiento se niegan por su dividendo parcial.

Asi mismo se dio cuenta de la notificacion practicada al Sr. Alcalde de esta Villa y dueño propietario de una finca urbana sita en la plaza del Convento esquina a la calle de los vientos D. Bautista Frares Damunedo, para que derribe la pared que da a dicha calle de Castellnovo que amenaza ruina.

El Ayuntamiento despues de estudiado el asunto y teniendose cuenta que es de la exclusiva competencia del mismo lo solicitado segun el art. 72 de la vigente Ley Municipal y R. D. de 13 de Noviembre de 1909 tras breve y reflexiva discusion acordó poner dichas solicitudes a conocimiento de la Comision de policia urbana y rural y visto el resultado se acordara lo procedente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los Sres presentes conmigo de que certifico.

Salvador Bonnell
Dionisio Borde
José Vives
José Gaya
Antonio Borde
Sebastian Reis
Bautista Frares
Secundino Ferrer

ALCALDIA CONSTITUCIONAL ONDARA

Sesion del dia 4 de Octubre de 1921

Certifico: Hacio en este dia no hubo sesion por falta de asistencia de los Concejales. Y para que conste libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr Alcalde en Ondara a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno

V.º B.º
El Alcalde

El Secr.

Diligencia: Hago constar por la presente que no habiendose reunido suficiente numero de los Concejales no pudo celebrar se la sesion de hoy

Ondara a 11 de Octubre de 1921

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario

Sesion del dia 18 de Octubre de 1921.

En Ondara a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintiuno
Reunidos en la Casa Ayuntamiento los Sres Concejales componentes la
mayoria del numero y cuyas nombres constan al margen
bajo la presidencia del Sr Alcalde Don. José Vives Gines
quien declaró abierta la sesion por leerse el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de los
Sres presentes.

Sres. Asistentes
D. José Vives Gines
" Salvador Bonnell
" Dionisio Bosch.
" Antonio Bosch
" José Gaya
" Pedro Bonnell
" Sebastian Feis

Dictamen fiscal

Dada cuenta de las ordenes recibidas y de las comunicaciones en el Boletin Oficial y demas correspondencia, acordo su cumplimiento tras mucho
Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 135 de la vigente Ley municipal acordose por unanimidad facultar al Sr Alcalde Presidente para que por si o en representacion de los concejales pueda

de gastos de este municipio aprobado para el corriente año, ordinarios que corresponden al mes de la fecha.

Seguidamente fué dada cuenta de la instancia que se menciona en la misma cursada suscrita por el Presidente del Sindicato de riegos de la Vega o Huerta denominada Alfalares, Don Luis Llorca Alcaraz y por el Sr. Presidente se solicita el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural. Dicha Comisión por boca de su presidente emite el dictamen de que se acuerde proceder a lo solicitado.

Sometido a votación el asunto unánimemente y de conformidad con el dictamen de la Comisión referida y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 72 de la vigente ley Municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado autorizando a la Alcaldía para que lo lleve a la práctica notificando a los interesados para que en el plazo de ocho días dejen cumplido dicho precepto y en caso negativo lo realicen por su cuenta procediendo al cobro individual del importe de los gastos que tal motivo se originen a todos los copartícipes de la referida servidumbre según relación que deberán presentar el presidente del sindicato mencionado especificando del importe del repartimiento que cada propietario represente para el prorrateo de tales gastos. Los que después de ser puntualmente requeridos al pago no hicieren efectivo el plazo legal según la vigente legislación del ramo podrán ser ejecutados caso de haber descubierto moroso, nombrando en su calidad de tal agente ejecutivo al vecino de esta Villa D.

persona de aptitud reconocida y relevantes dotes para el cargo para el cumplimiento.

Seguidamente fué dada cuenta del dictamen emitido por la propia Comisión de policía urbana y rural acerca del estado ruinoso en que se encuentra la pared de la casa situada en la Plaza del Ayuntamiento esquina a la calle de las Viñuelas, de que se acuerda el derribo inmediato y reedificación de dicha casa por el inminente peligro que corre caerse de un momento a otro.

El Sr. Presidente municipal, en vista del dictamen de la referida Comisión y encontrándose presente en este acto el mismo dueño compar-

Policía urbana y rural

P. Urbana

luego de dicho inmueble. Don Bautista Frases Domenech ya que su hermano Pedro Juan, Isabel y herederos de los difuntos hermanos Josefa y Francisco Frases Domenech se encontraban ausentes en el extranjero, le invitaba a realizar tal obra por su cuenta con derecho a indemnizarse de la parte individual respectiva de cada uno de los herederos por el total importe de gastos a que ascienda dicho derribo y reconstrucción según tasación pericial oportuna que debería presentar a la terminación de dichos trabajos a lo cual accedió, manifestando daría principio a ellos el día siguiente de esta fecha de unanime conformidad con lo expuesto; y en su vista y discutido suficientemente el asunto. se acordó por unanimidad autorizar al referido Don. Bautista Frases Domenech para que de principio a dichas obras quedando en las condiciones propuestas por parte del Ayuntamiento y aceptadas por el mismo y verificado que sea se cuenta el importe de la obra realizada a la aprobación de la Corporación municipal a los efectos apuntados

Y terminados los asuntos propios a la orden del día se levantó la sesión que firman los Sres Concejales que saben de que certifico

Dionisio Borch Salvador Bonnell

José Vives Sebastian Pons Bautª Frasnedo

Antonio Borch José Gaya

Secretario

Sesión del día 25 de Octubre de 1921.

En la casa Ayuntamiento de la Villa de Ondara a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiuno. Reunidos en sesión ordinaria semanal los Sres Concejales del mismo componentes en margen y cuyos nombres se relacionan al margen. Bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Vives Quien que declaró abierta la sesión por lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad de los Sres presentes Leydos los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la sesión anterior se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sean de la exclusiva competencia de la Cor

Sres. asistentes
D. José Vives
" Salvador Bonnell
" Dionisio Borch
" Antonio Borch
" José Gaya
" Pedro Miró
" Sebastian Pons

M. municipales

posicion municipal
Seguidamente y teniendo en cuenta la legislacion vigente sobre recargos municipales en contribuciones indirectas para cubrir las atenciones del presupuesto de este municipio para el proximo año 1922 se acordó por unanimidad imponer para atenciones municipales el 13 p% sobre las cuotas de la contribucion de subsidio industrial de este Municipio, el 120 p% sobre las especies de consumos excepcion hecha de la especie vino, que solo tributara por el 100 p% y el 50 % sobre el valor de las cedulas personales.
No habiendo mas asuntos que tratar levantose la sesion firmando los Sres que saben conmigo, certifico

Sebastian Sesé — Salvador Bonnill
José Vives — Antonio Borde
José Gayo — Dionisio Borde

Sesion del dia 1° de Noviembre de 1921
certifico: Que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar la sesion ordinaria que corresponde por no haberse reunido suficiente numero de Sres Concejales para tomar acuerdo. diferiendose de nuevo para los dias siguientes por no haber asuntos urgentes de que tratar. Ondara a primero de Noviembre de mil novecientos veintiuno.

V°B°
El Alcalde
Vives

El Sec.

Sesion del dia 8 de Noviembre de 1921.

Sres asistentes
D. José Vives
" Salvador Bonnill
" Antonio Borde
" Dionisio Borde
" Sebastian Sesé

En la Villa de Ondara y su Casa Consistorial a ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y uno. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don José Vives Quiles se reunieron a celebrar la sesion ordinaria semanal los Sres concejales que al margen se expresan
Dio principio el acto por lectura del acta de la anterior

Jose Gaya
Cumplt. oficios

sion que fue aprobada

Dada cuenta de las ordenes recibidas y de las inserta en los Boletines oficiales y demas correspondencia acordose el cumplimiento mas exacto de todas las disposiciones que tienen de encaminacion de esta Corporacion.

Dipta. provin

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 155 de la vigente Ley municipal se acordo por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que por dozavas partes de las consignaciones establecidas en el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento aprobado para el corriente año, ordene los pagos que correspondan al mes de la fecha

Beneficencia

Sin dilacion se manifesto por la presidencia se estaba en el caso de proceder a la formacion de la lista de familias pobres de esta vecindad con derecho a la asistencia medico-Farmaceutica gratuita para el proximo año 1922 á 23.

Bien impuestos los Sres Concejales de lo expuesto por la presidencia, tras breve y razonada discusion se acordo por unanimidad nombrar a los Sres Concejales Don Antonio Borda Olivar y Don Benancio Iglesias Sendres para que formulen dicha lista de familias pobres y verificado que sea la remita a la aprobacion de la Corporacion municipal.

Imprevistos

Igualmente se acordo aprobar el pago realizado por la Alcaldia a favor de Don Alfonso L. Garcia Navarrete de ocho pesetas treinta y cinco centimos del cap- 11 del presupuesto vigente por reintegro y bastanteo de poderes otorgados por este Ayuntamiento como apoderado del mismo.

Sin tener mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesion, firmando los Sres presentes que doben de que certifico.

Salvador Pascual

Jose Vives Bautista Jimenez Dionisio Borda

Sebastian Peiro

Jose Gaya Antonio Borda

Fernandino Jimenez

Diligº— Como Secretario certifico que en este dia no hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Y para que conste libro la presente de orden y con el Vº Bº del

Señor Alcalde en Ordara a quince de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

Vº Bº
El Alcalde
Vives

El Sio.

Sesion del dia 22 de Noviembre de 1921

Certifico: Como en este dia no se pudo celebrar sesion ordinaria por no reunirse suficiente numero de Sres Concejales, disponiendo la Alcaldia que para la proxima sesion se convoque a domicilio y para que conste y surta sus efectos libro la presente que firmo dicho y sello en la Alcaldia en Ordara a veintidos de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

Vº Pº
El Alcalde
Vives

El Sio.

Otra si: Igualmente certifico que por falta de asistencia de Sres Concejales tampoco se pudo celebrar la sesion ordinaria de este dia disponiendo la presidencia que para la proxima se convoque a domicilio haciendo constar por escrito que los asuntos son de urgente necesidad y para que conste y surta sus efectos libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr Alcalde en Ordara a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

Vº Pº
El Alcalde
Vives

El Sio.

Sesion del dia 6 de Diciembre de 1921

Señores asistentes.
Don José Vives Giner
" Salvador Borrell
" Bautista Gimenez
" Dionisio Borell.

En Ordara y su casa consistorial a seis de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. Bajo la presidencia del Sor Alcalde Don José Vives Giner se reunieron a celebrar sesion los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan. Dio principio el acto por lectura

D Bautista Gimenez } del acta de la anterior que fué aprobada por unani-
" José Grapà } midad. de los Sres presentes
" Pedro Morell } Dióse cuenta de las ordenes recibidas y de las inser-
" Sebastian Peiró } tas en los Boletines Oficiales acordandose el cum-
plimiento mas macto de todas las que fueren de incumbencia
de esta Corporacion municipal.

Distribucion fondos — Seguidamente y en cumplimiento al artº 155 de la vigente Ley municipal se acordó por unanimidad la distribucion de fondos para el mes de la fecha autorizando a la Alcaldia para que por doceavas partes de las consignaciones establecidas en el vigente presupuesto de gastos, los efectue

Correspondencia — Seguidamente se dió cuenta por el Sor Presidente de las circulars insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia sobre una medida constitucional sobre la Junta Local de proteccion a la Infancia y represion de la Mendicidad, conforme a lo dispuesto en los artº 32, 33 y 34 del Reglamento de 24 de Enero de 1908

Junta Proteccion à la Infancia — Leydas dichas disposiciones por el suplente Secretario de orden del Sor. Presidente y debiendo regir las mismas mientras cuanto circunstancia previa Vocales al Sor Cura parroco, Juez municipal maestro y maestra, una madre de familia, un padre y un obrero, despues de breves minutos de suspendida la sesion para ponerse de acuerdo se procedió a su nombramiento en la forma siguiente. Presidente el Sor Alcalde. Don José Vives Gines Vocales D. Cesareo Martinez Ydro Cura parroco, Don Miguel Fra- guet Vivanco Juez municipal. Don José Vazquez Zarabo Maestro de instruccion primaria. Dª Josefina Garcia Fra- Maestra id id Dª Antonia Garcia Fraga Madre de familia D. Buenaventura Borja Pitra, Padre de familia y Don José Do- menech Gines, Obrero.

Acto seguido se acordó se comunique al Sor Gobernador Civil de la provincia la constitucion de la referida Junta con expresion de los nombres y cargos de los Sres que la integren.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria levantó el Sor Presidente, extendiendose la presente acta que firman

a su lectura los Señores Concejales presentes que quedaron de que certifico

José Gaya Salvador Bonnell
Antonio Bosch
José Vives Dionisio Bosch
Sebastian Peris Pedro Mut
Secundino Jaime

Sesion del dia 13 de Diciembre de 1921

Certifico: Que en este dia no tuvo sesion por falta de asistencia de los Concejales y para que conste libro la presente de orden y con el V.º B.º del Señor Alcalde en Ondara a trece de Diciembre de mil novecientos veintiuno

V.º B.º
El Alcalde
Vives

El Sec.º
Jaime

Sesion del dia 20 de Diciembre de 1921

Señores asistentes
D. José Vives Gimeno
" Salvador Bonnell
" Dionisio Bosch
" José Gaya
" Bautista Gimeno
" Antonio Bosch
" Sebastian Peris

En la Casa Ayuntamiento de la Villa de Ondara a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiuno. Bajo la presidencia del Sor Alcalde Don José Vives Gimeno se reunieron la mayoria de Concejales cuyos nombres al margen se insertan a celebrar la sesion ordinaria anunciada y declarada abierta por el Sor Presidente.

Dio principio el acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y rubricados sus margenes.

Corrgt.ª

Dióse cuenta de las ordenes recibidas y de las insertas en los Boletines Oficiales acordandose el mas exacto cumplimiento a todas las de incumbencia de esta Corporacion municipal.

Ayunt.º

Por el Sor Presidente dispuso se diese lectura de la R. O de 2 de Noviembre de 1919 y articulo 45 de la vigente ley municipal y declaró las vacantes que han de cubrirse en las proximas elecciones municipales que han de tener lugar en Febrero del proximo año 1922. y resultando de los antecedentes consultados

que el numero de vecinos es el de once edificios, se acordó por unanimidad subir estos correspondiendo distribuirlo en la forma siguiente

Distrito 1º Sala Capitular. Elige seis Concejales
Distrito 2º Convento Elige cinco Concejales

Asi mismo se acordó la expedicion de la certificacion del presente particular a fin de remitirlo al Sor Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia

Aranceles

Seguidamente el Sor. Presidente dió cuenta a la Corporacion del denominado proyecto de Aranceles, por la Junta general de Aranceles y Valoraciones toda vez que de prosperar este ocasionaria la ruina inmediata de esta Comarca. La Corporacion, discutido que fué el asunto con la extencion que el caso requiere y en atencion a que la vida de esta Comarca depende de la exportacion de nuestros frutos, de la pasa sobre todo, que un arancel para los productos industriales de Inglaterra que rebase los limites tolerables y prudentes, podria provocar por parte de aquella represalias que nos serian fatales, acordó por unanimidad secundar la protesta que Valencia y su Region ha formulado contra el referido proyecto de Aranceles, dirigiendo una comunicacion al Sor. Ramos. Diputado a Cortes por este distrito, y por suplicada una carta encarecida por los Directores de las fracciones politicas de esta localidad a fin de que ponga sus relevantes cualidades como tal al servicio de los vitales intereses del Distrito que tan dignamente representa en el Congreso, impidiendo por todos los medios que obren a su alcance la aprobacion del aludido proyecto sin la intervencion del parlamento.

Rs. Territorial

Seguidamente fué presentada a discusion la declaracion de prestidas fallidas por subdivision territorial de los años de 1901 a 19 y de 1919 a 1920, por la cantidad de 9990 pts. 28 cts y tras detenida y razonada discusion, se acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 115 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, clasificarse incobrables los descubiertos que se presentan en relacion, unos deudores no han podido hacer efectivos durante la ejecucion de 1º y 2º grado.

Y terminados los asuntos que trataron el Sor. Presidente levantó la sesion firmando los Señores Presentes que saben de que yo

El Secretario interino — Salvador Borrell

José Vives — Sebastian Feris — Dionisio Borde

y José Gaya

Antonio Bach — Bautª Jimenez

Secundino Feres

Diligencia: Yo el Secretario certifico: Que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de Señores Concejales. Y para que conste y surta los efectos debidos la presente en Ondara a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.

V.º B.º
El Alcalde
Vives

El Sec.
Secundino Feres

Sesion extraordinaria del dia 29 de Diciembre de 1921

Sres asistentes
D. José Vives
" Salvador Borrell
" Antª Borde
" Dionisio Borde
" José Gaya
" Pedro Morell
" Bautª Gimenez
" Sebastian Feris

En Ondara y sus casas consistoriales a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. Previa convocatoria al efecto circulada a domicilio, se reunieron a celebrar sesion extraordinaria los Sres Concejales de este Ayuntamiento, supra nombrados al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde D. José Vives Giner quien declaro abierta la sesion por leerse integra del acta anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados sus efectos.

Sin dilacion y por el Sor Presidente se expresó que en vista de no haberse presentado reclamacion alguna contra el acuerdo del dia veinte, se confirmase aquel declarando practicadas fallidas la suma de 9990 pts 28 cts que adeudan los contribuyentes comprendidos en la certificacion expedida con fecha veinte y uno por la Contribucion rustica correspondiente a los ejercicios de 1901 a 1919 y 1919 al 20 inclusive

Y no habiendo otro el objeto de la convocatoria la levantó el Sor presidente extendiendose la presente que firman a su lectura los Sres presentes conmigo el Sec. de que certifico.

José Vives — Bautª Jimenez — Salvador Borrell

Dionisio Borde — Antonio Bach

Pedro Morell

Secundino Feres

98

Sesión del día 1º de Enero de 1922.

Los Concejales D. José Vives, " Salvador Borrell, " Antonio Borrell, " Dionisio Borrell, " José Gaya, " Sebastián Reis, " Pedro Morell

En Ondara a primero de Enero de mil novecientos veinte y dos. Siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Vives Quiles, en sesión pública extraordinaria y abierta que fué por el mismo, se anunció que segun se había manifestado previamente en las cédulas de convocatoria, lo presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuadruple de vecinos con casa habitada que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el artº 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Listas de Compromisarios

Seguidamente, se dió lectura por el infrascrito Secretario de los artos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padron de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demas documentos acreditativos de las contribuciones indirectas digo directas del corriente año después de bien discutidas y resueltas por los dos Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de lo mandado por unanimidad acordaron, dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se entregaran en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Casa consistorial, donde permanecerán hasta el dia 2 del presente mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1º de Febrero proximo todo lo cual se hará saber al publico por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de disponerse en este espediente un ejemplar de dichas listas. Terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesión que firmen los dos Concejales que saben de que certifico.

Sebastián Reis — Salvador Borrell

José Vives — Dionisio Borrell

José Gaya — Antonio Borrell

Pedro Morell

Sesión del día 10 de Enero de 1922

Certifico: Haber en este día no tener razón por encontrarse el Ayuntamiento empleado en las operaciones del alistamiento de mozos del Reemplazo actual.

Para que conste libro la presente que sello firmo y sello esta Alcaldía de Ondara a diez de Enero de mil novecientos veinte y dos.

El Alcalde
José Vives

El Sec.

Sesión del día 17 de Enero de 1922.

Señores concejales.
Don José Vives Giner
" Salvador Borrull
" Antonio Boscà
" Vicente Boscà
" José Genpa.
" Pedro Morell

En la Villa de Ondara y sus casas consistoriales a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y dos. Bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Vives Giner, se reunieron a celebrar sesión los Sres Concejales relacionados al margen y declarada abierta la sesión por el Sr Presidente, dio principio al acto por lectura del acta anterior que fue aprobada. Dióse cuenta de las órdenes recibidas y de las inserta en los Boletines Oficiales, acordándose el mas exacto cumplimiento de todas las de incumbencia de esta Corporación.

Seguidamente y después de razonada discusión, se acordó por unanimidad subsistir como impuestos para el presupuesto municipal ordinario de este municipio para el ejercicio de 1922-23, los arbitrios municipales de uso obligatorio, puestos públicos de venta, pesas y medidas, Matadero, y puesto de venta de leche y que por la Comisión de Hacienda se proceda a redactar los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo de los citados arbitrios, dándose cuenta de ello a la Corporación municipal, para la debida aprobación.

Seguidamente, manifestóse por la presidencia que habiéndose de retirar de la Caja Consultiva Central de Reclutamiento, los expedientes de excepción de quintas, del actual Reemplazo y anteriores, sujetos a revisión, en el presente según lo dispuesto en circulares insertas

en el Boletin oficial, procedia el nombramiento, por la Corporacion de Comisionado con tal fin. Discutido que fué el asunto suficientemente se acordó por unanimidad, y nombrar para dicho servicio, al Secretario de la Corporacion, D. Secundino Ferrer, para que provisto de duplicada relacion de mozos de utensilio, pase a la Capital a retirar dicho ser-vicio de la referida Comision, quien percibirá los gastos con cargo al cap. 1º art.º 6º- del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesion firmando los Concejales, conmigo certifico José Gaya

José Vives Antonio Bosch Salvador Bonell Secundino Ferrer

Sesion del dia 25 de Enero de 1922.

Sres Concejales.
Dan. José Vives Giner
" Salvador Bonell
" Dionisio Bosch
" Antonio Bosch
" Sebastian Pons
" Pedro Morell
R. Urbana

En la Casa Consistorial de la Villa de Andraitx a nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos. Bajo la presidencia del Sr Alcalde Sr Vives, se reunieron a celebrar la sesion ordinaria, los Sres Concejales que al margen se mencionan, compareciendo la mayoria de esta Corporacion. Dió principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada, y dada cuenta de las ordenes recibidas y de las inser-tas en los Boletines Oficiales, acordose su cumplimiento mas exacto.

Seguidamente fué presentado por el Perito de esta Villa. Don José Dameda Giner, cuenta relacionada detalladamente de las obras realiza-das, por Don Juan Bautista Frases Dameda, en la reedificacion de la casa que se venia al suelo situada haciendo esquina en la plaza del Convento y calle de las Virtudes de esta Villa, cuyo importe satisfecho por dicho Sr. Frases Dameda asciende a la suma de 579 pesetas, 40 centimos. El Ayuntamiento, examinada con detencion dicha cuenta y capacitado de la economia y administracion con que se ha llevado a cabo tal derribo y reconstruccion, tras breve deliberacion y por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la cuenta de gastos referida realizados en dicha obra, reconociendo por todos conceptos el derecho a exigir su dividendo parcial a los respectivos herederos, quienes en la actualidad, para cuyo objeto se facilitaran tantas copias de

este particular, como interesados en el mismo la votación a los efectos consignados en otro particular del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en 18 de Octubre último.

Arbitrios — Seguidamente, se dio cuenta por la presidencia, de haber sido formados por los Sres de la Comisión de Hacienda, los pliegos de condiciones para los arriendos de los arbitrios municipales de pesas y medidas, Puestos públicos de venta y Degüello de reses, y puestos de venta de leche, y bien enterados el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se anuncien al público por un plazo de diez días para sir reclamaciones.

Listas electorales — Sin dilación y por el propio Sor. Presidente se dió cuenta que durante el plazo de nueve días de exposición al público de las listas electorales de compromisarios para Senadores en este término municipal, formadas en 1º de Enero actual, no se ha formulado reclamación alguna contra las mismas.

Bien enterados los Sres presentes de lo expuesto por la presidencia, tras breve y razonada discusión se acordó por unanimidad, sean publicadas con el carácter de definitivas, conforme lo dispuesto en el artº 29 de la vigente Ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Y terminados los asuntos de la presente sesión, fué levantada por el Sr. Presidente extendiendose la presente que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario de que certifico

José Vicens — Antonio Borch

Sebastian Pons — Salvador Borrell

Dionisio Borch — Bart. Ferrer

Pedro Morell — Secundino [illegible]

Diligª, La pongo para hacer constar que en este día no hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales. Ondara a treinta y uno de Enero de mil novecientos once y tres

Vº Bº
El Alcalde
Vicens

El Secretario

Otrsí. Lo mismo Secretario certifico: Que en este día no pudo celebrar la sesión ordinaria prevenida por la ley por no haberse reunido suficiente número de los Concejales para hacer cuerpo

Y para que conste y surta sus efectos, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Ondara a siete de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario

Y seguidamente certifico: Que en este día tampoco se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente, por la causa expresada en la anterior disponiendo la presidencia que para la presente se convoque a domicilio por haber asuntos urgentes de que tratar.

Ondara a catorce de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario

Nota. Queda cerrado este libro con fecha de hoy, que se abre otro de 50 folios empezando con la sesión ordinaria correspondiente a esta propia fecha.

Ondara a veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

El Secretario

RHC RHC RHC RHC

LIBRO DE ACTAS: AL 20-07-1932